

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen Procedimiento Judicial Sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 414/92, instados por Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla representada por el Procurador Sr. Ramirez Hernández contra y D.^a M.^a Carmen García Delgado en reclamación de 5.000.000 pesetas de principal, 866.239 pesetas de 866.239 pesetas de intereses vencidos, más 82.195 pesetas de 866.239 pesetas de intereses vencidos, más 82.195 pesetas de demora, así como 2.000.000 pesetas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, señalándose para la primera subasta el próximo día 22 de marzo, sirviendo de tipo el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad, debiéndose consignar por los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100. Igualmente se señala para segunda subasta el próximo día 22 de abril, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del precio pactado, debiéndose consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo. Asimismo para la tercera subasta, el próximo día 20 de mayo, sin sujeción a tipo, deberán consignar los licitadores el mismo depósito exigido para la segunda subasta, todas ellas a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Haciéndose constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder a terceros el remate y que desde la fecha de la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 párrafo 3.^o del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Alcalá de Guadaira a 7 de diciembre de 1993.—El Secretario.—7.664.

ALCALA DE HENARES

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 281/93 se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander Sociedad Anónima» representado por el Procurador de los Tribunales don José María García García contra «Industrias Ferreras Sociedad Anónima, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que

después se dirá para cuyo acto se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo (primera subasta con arreglo al tipo de tasación), veintiseis de abril próximo (segunda subasta con la rebaja del 25 por 100) y veinticuatro de mayo próximo (tercera subasta sin sujeción a tipo), a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colegios 4-6, bajo derecha, y acordado llevarse a efecto las siguientes

Condiciones

1. El tipo de tasación, es el pactado en la cláusula 10.^a de la escritura de hipoteca, de 63.524.921 pesetas.

2. No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta.

3. Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, habrán de consignar en la forma señalada por la Ley de Enjuiciamiento Civil, una cantidad igual al menos al veinte por ciento del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. La finca objeto de subasta se describe así:
Urbana.— Dieciséis.— Nave diáfana en término de Alcalá de Henares, con entrada por la calle de nuevo trazado, abierta de la finca matriz, y a cuya calle se accede por la Carretera Nacional II de Madrid a Francia por la Junquera, de planta baja, con acceso por vial común. Mide quinientos veinticinco metros cuadrados.— Linda: frente, vial; derecha entrando nave número quince; izquierda, nave número diecisiete; y fondo, por donde tiene su acceso vial.— Cuota cinco enteros, cincuenta y cuatro centésimas por ciento.— Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 4, al libro 147, tomo 3474, folio 139, finca 12718, inscripción 2.^a.

Y para que conste y sirva para la fijación de los mismos en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, expido el presente por triplicado ejemplar en Alcalá de Henares a tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Dado en Alcalá de Henares a 3 de enero de 1994.—El Secretario.—7.778.

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Ignacio Felez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente, hago saber: Que los autos número 98/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de «Compañía Aragonesa de Avaluos, SGR», con domicilio en Zaragoza, plaza de Roma, casa F-I, 2.^a planta, contra don José L.

Andreu Pina, doña Teresa Barceló Palos, doña Josefina Andreu Pina, don José María Trullén Fondos, doña María Pilar Andreu Pina, don J. Manuel Ayuda Gómez, herederos de don José Andreu Montañés, se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta de las fincas que se dirán el próximo día 12 de abril de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósito y consignación del Juzgado número 426200018, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de junio de 1994, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de la subasta

El pleno dominio de la mitad indivisa correspondiente a don José Andreu Montañés, y la nuda propiedad de la mitad indivisa perteneciente a los hermanos don José Luis, doña Josefina y doña María Pilar Andreu Pina, de las siguientes fincas:

1. Rústica.—Campo de secano a cereal y parte a erial u oliva en la partida Las Canales, de 32 áreas y 50 centiáreas de superficie. Linda: Norte, finca de esta hacienda y restantes puntos cardinales, municipio, polígono 53, parcela 59.

Valor: 500.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Híjar, al tomo 473, libro 56, folio 56, finca 4.366 N, inscripción quinta.

2. Rústica.—Campo seco a olivar, en la partida Campo Los Mozos, de 4 áreas de cabida. Linda: Norte, finca de esta hacienda; este, herederos de don Mariano Esponera; sur, don Juan Hernández, y oeste, don Carmelo Aznar. Polígono 23, parcela 52.

Valor: 50.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hajar, al tomo 473, libro 56, folio 53, finca 5.765 N, inscripción tercera.

3. Rústica.—Campo de regadío a cereal y olivar en la partida Las Canales, de 10 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, río; sur y oeste, don Miguel León Royo, y este, don Antonio Gracia Pina. Polígono 53, parcela 79.

Valor: 100.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hajar, al tomo 473, libro 56, folio 54, finca 5.129 N, inscripción tercera.

4. Rústica.—Campo de regadío a cereales en la partida Los Canales, de 12 áreas 50 centiáreas de cabida. Linda: Norte, río; sur, viuda de Miguel León; Este, don Pedro Clavería, y oeste, don Florentín Losilla. Polígono 53, parcela 80.

Valor: 100.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hajar, al tomo 473, libro 56, folio 55, finca 6.193 N, inscripción tercera.

5. Rústica.—Más en ruinas en la misma partida Las Canales, ocupando una superficie de 32 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro Clavería; sur, acequia, y este y oeste, finca de esta hacienda. Polígono 53, parcela 81.

Valor: 50.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hajar, al tomo 473, libro 56, folio 56, finca 6.194 N, inscripción tercera.

6. Rústica.—Campo seco a olivar en la partida Las Canales, de 30 áreas de superficie. Linda: Sur, río y restantes puntos cardinales, municipio. Polígono 54, parcela 45.

Valor: 500.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hajar, al tomo 473, libro 56, folio 57, finca 6.562 N, inscripción tercera.

7. Rústica.—Masía o cuadra en la partida Las Canales, de 63 metros cuadrados de superficie. Linda: Por todos los vientos, con municipio. Polígono 53, parcela 55.

Valor: 300.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hajar, al tomo 473, libro 56, folio 58, finca 3.470 N, inscripción tercera.

8. Rústica.—Campo seco a olivar y parte a erial en Los Canales, de 35 áreas de superficie. Linda: Norte, don Carmelo Casaos; este, municipio; sur, don Mariano Bernad Ayuda, y oeste, barranco. Polígono 53, parcela 57.

Valor: 500.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hajar, al tomo 391, libro 44, folio 72 vuelto, finca 3.471 N, inscripción quinta.

9. Rústica.—Campo seco a olivar en Las Canales, de 40 áreas de superficie. Linda: Norte, municipio; este y sur, barranco, y oeste, don Antonio Pastor Cabello. Polígono 53, parcela 74.

Valor: 500.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hajar, al tomo 473, libro 56, folio 59, finca 3.472 N, inscripción quinta.

10. Rústica.—Campo de regadío a cereal y erial y parte a olivar en Las Canales, de 67 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y este, la de doña María Pina Rubira; sur, municipio, y oeste, barranco. Polígono 53, parcela 85.

Valor: 90.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hajar, al tomo 391, libro 44, folio 74, finca 3.469 N, inscripción quinta.

13. Rústica.—Campo de seco a viña en la partida Las Canales, de 62 áreas 50 centiáreas de cabida. Linda: Norte, don Miguel León Royo; este, camino, y sur y oeste, municipio. Polígono 53, parcela 71.

Valor: 900.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hajar, al tomo 391, libro 44, folio 73, finca 3.844 N, inscripción sexta.

14. Rústica.—Campo seco a cereales en la partida Campo Los Mozos o Las Canales, de 90 áreas de superficie. Linda: Norte, municipio; sur, carretera; este, barranco, y oeste, don Eusebio Bernad Lobato. Sin identificar en catastro.

Valor: 1.300.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hajar, al tomo 391, libro 44, folio 140, finca 4.427 N, inscripción quinta.

15. Rústica.—Campo seco a cereales en la partida Las Canales, de 75 áreas de superficie. Linda: Norte, camino; este, finca de esta hacienda; sur, barranco, y oeste, municipio. Polígono 53, parcela 73.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hajar, al tomo 391, libro 44, folio 141, finca 4.428 N, inscripción quinta.

16. Rústica.—Campo de regadío a cereal y parte a erial en la partida Las Canales, de 40 áreas 63 centiáreas de superficie. Linda: Norte, río; sur, municipio; este, barranco, y oeste, don Angel Arnas Asensio. Polígono 53, parcela 82, a, b.

Valor: 500.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hajar, al tomo 473, libro 56, folio 60, finca 4.429 N, inscripción quinta.

17. Rústica.—Campo seco a cereal en Los Tollos, de 2 hectáreas 33 áreas de cabida. Linda: Norte y sur, municipio o monte común, y este y oeste, barranco. Está atravesada por la carretera.

Valor: 4.100.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hajar, al tomo 391, libro 44, folio 75, finca 4.172 N, inscripción sexta.

18. Rústica.—Campo seco a cereales, en la partida Las Canales, de 15 áreas de superficie. Linda: Norte, don Ramón Montañés; este y oeste, municipio, y sur, doña María Pina Rubira. Polígono 53, parcela 51: Si bien, en el título figura por error como parcela 31.

Valor: 200.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hajar, al tomo 473, libro 56, folio 61, finca 4.308 N, inscripción quinta.

19. Rústica.—Campo seco a cereal y parte a olivar, en la misma partida de Las Canales, de 48 áreas 12 centiáreas de superficie. Linda: Norte, doña María Pina Rubira; este y sur, carretera de Oliete, y oeste, municipio. Polígono 53, parcela 54, a, b, c.

Valor: 600.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hajar, al tomo 473, libro 56, folio 62, finca 4.309 N, inscripción quinta.

20. Rústica.—Campo seco a erial en la partida Campo Los Mozos, de 45 áreas de superficie. Linda: Norte, carretera; sur, don Pedro Trullén, y este y oeste, municipio. Polígono 23, parcela 1.

Valor: 600.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hajar, al tomo 473, libro 56, folio 63, finca 3.476 N, inscripción quinta.

21. Rústica.—Campo seco a cereal y olivar en Las Canales, de 48 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte y sur, don José Chalet Clavería; este, terrenos del Estado, y oeste, municipio. Polígono 53, parcela 52.

Valor: 600.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hajar, al tomo 473, libro 56, folio 64, finca 3.477 N, inscripción quinta.

22. Rústica.—Campo de regadío a cereales, en la partida Las Canales, de 77 áreas 50 centiáreas de superficie. Linda: Norte y este, terrenos del municipio; sur, don Carmelo Casaos, y oeste, barranco. Polígono 53, parcelas 26 y 259.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hajar, al tomo 473, libro 56, folio 65, finca 3.475 N, inscripción quinta.

Título: Adquirieron don José Andreu Montañés y sus hijos, doña Josefina, doña María Pilar y don

José Luis Andreu Pina las fincas anteriormente descritas por escritura de aceptación y participación de herencia de su madre, doña María Pina Bernad, otorgada en Albalate del Arzobispo el día 7 de agosto de 1984 ante el entonces Notario de Hajar don Juan Miguel Bellod Fernández de Palencia con el número 769 de su protocolo general ordinario.

B) Propiedad de don José Andreu Montañés:

23. Rústica.—Campo de regadío a olivar, hoy cereal, en la partida Las Canales, de 8 áreas 75 centiáreas de superficie. Linda: Norte y oeste, don Juan Hernández; sur, río Martín, y este, don José Clavería. Polígono 53, parcela 87.

Valor: 200.000 pesetas.

Título: Adquirió don José Andreu Montañés la finca antes descrita por compra a don Angel Arnas Hernández, en virtud de escritura pública otorgada en Albalate del Arzobispo el día 3 de marzo de 1987, ante el entonces Notario de Hajar don Bruno Otero Afonso, con el número 702 de su protocolo general ordinario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hajar, al tomo 435, libro 49, folio 116, finca 8.418 N, inscripción segunda.

24. Rústica.—Campo seco a olivar en la partida Campo Los Mozos, de 73 áreas 75 centiáreas de superficie. Linda: Norte, doña María Pina Rubira; sur, don Carmelo Aznar; este, don Antonio Ciércoles, hoy, además, don Juan Hernández, y oeste, municipio. Polígono 23, parcela 2.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

Título: Adquirió don José Andreu Montañés la finca antes descrita por compra a don Carmelo Aznar Ginés, en virtud de escritura pública otorgada en Albalate del Arzobispo el día 3 de febrero de 1987 ante el entonces Notario de Hajar don Bruno Otero Afonso con el número 372 de su protocolo general ordinario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hajar, al tomo 435, libro 49, folio 115, finca 3.938 N, inscripción tercera.

25. Rústica.—Campo seco a cereal en la partida Canales, de 66 áreas de cabida. Linda: Norte, don Manuel Royo, hoy don José Andreu Montañés, y restantes puntos cardinales, municipio.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

Título: Adquirió don José Andreu Montañés la finca antes descrita por compra a don Tomás León Palos, en virtud de escritura pública otorgada en Hajar el día 28 de octubre de 1987 ante el entonces Notario de Hajar don Bruno Otero Afonso con el número 2.829 de su protocolo general ordinario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hajar, al tomo 440, libro 50, folio 35, finca 4.655 N, inscripción tercera.

C) Propiedad de don José Luis Andreu Pina:

26. Rústica.—Campo seco a olivar, en la partida Campo Los Mozos, de 55 áreas de superficie. Linda: Norte, municipio; sur, barranco; este, barranco, y oeste, carretera. Polígono 23, parcela 323.

Valor: 700.000 pesetas.

Título: Adquirió a don José Luis Andreu Pina la finca antes descrita por compra a don Pedro Garín Miguel, en virtud de escritura pública otorgada en Albalate del Arzobispo el día 5 de marzo de 1985 ante el entonces Notario de Hajar don Juan Miguel Bellod Fernández de Palencia con el número 170 de su protocolo general ordinario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hajar, al tomo 391, libro 44, folio 60, finca 7.702, inscripción segunda.

D) Propiedad de don José Luis Andreu Pina y doña Teresa Barceló Palos:

27. Rústica.—Campo seco a cereales en la partida Campo Los Mozos, de 40 áreas de superficie. Linda: Norte y este, carretera; sur, municipio, y la de don Pedro García, y oeste, don Justo Clavería. Polígono 23, parcela 321.

Valor: 500.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hajar, al tomo 435, libro 49, folio 118, finca 8.420, inscripción segunda.

28. Rústica.—Campo seco a cereal y parte a olivar, en la partida Las Canales, de 22 áreas 50 centiáreas de cabida. Linda: Norte, don José Clavería Suñer; este, camino; sur, carretera a Oliete, y oeste, don Justo Clavería. Polígono 53, parcela 62.

Valor: 300.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Híjar, al tomo 435, libro 49, folio 119, finca 8.421, inscripción segunda.

Título: Adquirió don José Luis Andreu Pina y esposa las fincas antes descritas por compra, en constante matrimonio, don Ricardo Pérez Martín, en virtud de escritura pública otorgada en Híjar el día 19 de febrero de 1987 ante el entonces Notario de Híjar don Bruno Otero Afonso con el número 576 de su protocolo general ordinario.

Dado en Alcañiz a 31 de enero de 1994.—El Juez, José Ignacio Felez González.—El Secretario.—8.927.

ALCOBENDAS

Edicto

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de fecha 17 de enero de 1994 en el procedimiento ejecutivo seguido con el número 458/91 en este Juzgado de Primera Instancia número Uno de Alcobendas a instancia de la «Sociedad Forjas Areitio Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Fernández contra la «Sociedad Industrias Bla Sociedad A.L.» por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días los derechos que puedan corresponder al demandado sobre los siguientes bienes embargados al

—Un torno mori-seiki, adquirido en 1990 por el sistema de leasing. Tipo de tasación 10.000.000 pesetas.

—Una roscadora de tubos marca Izpe-90/11/25, adquirida en 1990, por el sistema de leasing. Tipo de tasación 3.000.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle del Fuego 48-50, de Alcobendas el día 4 de abril a las doce horas de su mañana.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (número 2349, BBV, calle Marquesa Viuda Aldama 7, Alcobendas), el 20 por 100 del tipo de tasación, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiendo examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados la calle Isla de Palma 21 de San Sebastián de los Reyes, donde se encuentran depositados.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 4 de mayo a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso el día 6 de junio a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 17 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—7.609.

ALCORCON

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcorcón en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 221/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promoción Viviendas Levantinas, Sociedad Anónima», «Baragañas de Inversiones y Diadoco, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Antonio Barreiro Meiro, contra don Félix Guerrero Guerrero y doña Gloria González

Oliva, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 7 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.500.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 12 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera en el mismo lugar y la audiencia del próximo día 16 de junio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Sita en planta quinta, sin contar la de sótano ni la baja del núcleo de escalera denominado E-1 del edificio sito entre las calles de la Paz e Inspector J. A. Bueno, del polígono de San José de Valderas, sobre la parcela asignada como C-1-11/9, señalado con el número 1 (actualmente número 3) de la calle del Inspector J. A. Bueno. Tiene una superficie aproximada de 79 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 880, libro 144, folio 173, finca número 11.408.

Dado en Alcorcón a 2 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—7.929.

ALCORCON

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 5 de Alcorcón

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 236/93, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador Sr. Torrecilla Jiménez, contra «Proa-

sem Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 30 de marzo, a las diez treinta horas, previniendo a los posibles licitadores:

1.º. El tipo de subasta es el de 7.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuaron subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. 5.º. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

6.º. Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

7.º. A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda el mismo lugar y el día 26 de abril, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

8.º. Igualmente y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se ha señalado para la segunda el día 25 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Descripción de la finca objeto de subasta

Sita en la avenida de los Cantos 9, piso 1.º D en Alcorcón (Madrid), número cuatro, vivienda letra D, situada en la planta primera, del edificio E-Siete, sito en Alcorcón, calle Diagonal de los Cantos, sin número, hoy avenida de los Cantos número nueve.

Ocupa una superficie de ochenta y seis metros cuadrados construidos. Consta de hall, salón comedor con terraza, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Le corresponde una cuota de participación de dos enteros, quinientas ochenta y tres milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 871, libro 135, folio 85, finca número 10.919 (antes 94.174), inscripción 3a.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que será entregado al Procurador señor Torrecilla Jiménez para el cuidado de su diligenciado.

Dado en Alcorcón a 3 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—7.764.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, bajo el número 607/1993-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Francisca Montes Campello, don Hilario Blas Jara y «Mínera Biarense, Sociedad Anónima», en el que por resolución de

esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de abril de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 3 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 31 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra seca y campa con los desniveles y declives propios de su emplazamiento, situada en la partida de Bacarot, Atalayas o Llano de Nadal, del término de Alicante. Ocupa una total superficie de 73 áreas 38 centiáreas, o sea, 7.338 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la carretera de Alicante-Madrid; por la derecha, entrando, oeste, con la acequia de riego de la propiedad de la finca general de la que ésta se forma, y que separa esta finca de las propiedades de Rafael Gregori y de «Uralita, Sociedad Anónima»; por su fondo, sur, con resto de dicha finca general, y por la izquierda, entrando, este, con camino de acceso a la finca general y a ésta, y en su fondo, con dicha finca general, de la que ésta se forma.

Inscripción: Registro 2 de Alicante al tomo 1.596, libro 566, folio 167, finca 38.882, 2.

Tipo de tasación: 22.680.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de diciembre de 1993.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—8.047-55.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 87-C de 1992, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, frente a la mercantil «Junts, Sociedad Anónima Laboral», don Pedro Poveda Quijés, doña Enriqueta Cerdán Urbán, don Pascual González Canals, doña Dolores Alfonsea López, don Juan Antonio Rabasco Fernández, doña Encarnación Fructuoso Gumbán, don José Alfaro González y doña Pilar Berna Lledo en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 13 de abril, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 11 de mayo, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 15 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones*

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 144, avenida Aguilera, sin número. Palacio de Justicia (Banalúa), cuenta número 0213, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Seat», modelo Panda, tipo turismo, matrícula A-5316-AD.
2. Vehículo matrícula A-3410-AP.
3. Vehículo marca «Citroën», modelo C-15-D, tipo furgoneta mixta, matrícula A-8063-AT.
4. Vehículo marca «Citroën», modelo C-15-D, tipo furgoneta mixta, matrícula A-3769-BC.
5. La nuda propiedad de: Urbana. Vivienda central del primer piso izquierda, entrando por la esca-

lera central, con galería propia, luces y vistas sobre la terraza del entresuelo, procede del edificio situado en esta ciudad, calle Pedro Martínez Montesinos, sin número; ocupa una superficie de 64 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Por el oeste, con la calle Pedro Martínez Montesinos; por el sur, con vivienda centro, sur del mismo piso; por el norte, con vivienda centro, norte de dicho piso y hueco de escalera, y por el este, con terraza del entresuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, libro 334 del Salvador, finca número 28.886.

6. Urbana: 1. Local comercial del norte de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a la calle Mariano Pérez Vives, número 15 de esta ciudad, mide 85 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de don José Alfonsea y patio de luces; sur, con zaguan de entrada a los pisos y al local esquina de esta planta; este, con el local que tiene su acceso a la calle Manuel Pérez Ruiz, y patio de luces, y oeste, Mariano Pérez Vives.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, libro 814 del Salvador, tomo 120, finca registral número 52.623-N.

7. Urbana: 5. Vivienda del norte, del piso entresuelo, que tiene un acceso a la calle Mariano Pérez Vives, número 12 de esta ciudad, mide 90 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de don José Alfonsea y patio de luces; sur, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda esquina de este mismo piso; este, con patio de luces y vivienda del oeste; tiene un acceso por la escalera que da a la calle Manuel Pérez Ruiz, y oeste, calle Mariano Pérez Vives.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, libro 814 del Salvador, folio 211, finca registral número 52.631-N.

Tasación primera subasta: 11.150.000 pesetas.
Vehículo matrícula A-5316-AD (50.000 pesetas).
Vehículo matrícula A-3410-AP (75.000 pesetas).
Vehículo matrícula A-8063-AT (75.000 pesetas).
Vehículo matrícula A-3769-BC (350.000 pesetas).
Finca número 28.886 (2.750.000 pesetas).
Finca número 52.623-N (4.250.000 pesetas).
Finca número 52.631-N (3.600.000 pesetas).

Dado en Alicante a 27 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial.—8.023-55.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 601-C de 1993, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don Juan Marco Tari y doña Antonia Martínez Miravete, vecinos de Alicante, con domicilio en la calle García Andreu, número 20, 5.º, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de abril, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 25 de mayo, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá el actor licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

27. Vivienda izquierda centro conforme se sube por la escalera, situada en el piso 5.º o planta de áticos de la casa radicante en Alicante, calle García Andreu, número 20. Es del tipo F y ocupa una superficie útil de 61 metros 61 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, galería y terraza en su parte delantera. Y linda: Por su frente, mirando al descansillo, con éste, con caja de escalera y ascensor; por su parte derecha, en parte, con patios central y posterior de este lado y con vivienda izquierda E-I de esta misma planta; por izquierda, con vivienda centro derecha F-3, también de esta planta, y espaldas, con calle García Andreu.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.566 del archivo, libro 636 de la Sección Segunda de Alicante, folio 11, finca número 10.947-N, inscripción séptima.

Tasación primera subasta: 7.720.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—8.011-55.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 467/1988, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Alfre-

do Díaz Muñoz y doña Candelaria Olivares Montoya, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 15 de abril de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 13 de mayo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 17 de junio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos serán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso 1.º, tipo C, número 9, del edificio sito en el término de Jumilla en la calle de Saavedra Fajardo, número 2. Tiene una superficie construida de 139 metros 43 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 10.572.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—8.021-55.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 306/87-J5, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la herencia yacente de don Alfonso Maldonado Rodrigo, representada por su viuda doña Elvira de la Mora

Velasco y contra la mercantil «Agromasa, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 27 de abril de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 27 de mayo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 27 de junio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el BBV, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda piso segundo, tipo B1, bloque B, del edificio sito en Jaén, con entrada por la avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Estación y del Ejército Español, números 27 y 4. Tienen una superficie construida de 106,71 metros cuadrados. Es la finca registral número 3.981.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de casa sita en el término de Jaén, en la calle Higuera de Jaén, número 7. Tiene una superficie de 526,14 metros cuadrados. Es la finca registral número 60, actual 5.053.

Valorada en 5.300.000 pesetas.

Tercer lote.—Una tercera parte indivisa de aparcamiento en el sótano según bajo rasante del complejo urbanístico llamado «Sierra Mágica», sito en el paseo de la Estación, en las calles Linares, Fermin Palma y Baeza de Jaén. Tiene una superficie construida aproximada de 41,18 metros cuadrados. Es la finca registral número 2.746.

Valorada en 500.000 pesetas.

Cuarto lote.—Una tercera parte indivisa del trasero en el sótano segundo, bajo rasante del complejo urbanístico «Sierra Mágica», sito en el paseo de la

Estación, en la calle Linares, Fermín Palma y Baeza de Jaén. Tiene una superficie construida de 14,44 metros cuadrados aproximadamente. Es la finca registral número 2.747.

Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—La Secretaría general.—7.999-55.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 905/1993-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra «Tusa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por el término de veinte días, el bien que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de abril de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 17 de mayo de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de junio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

En término de Alicante y su término del Espartal, sitio denominado Florida Alta, parcela de terreno señalada con el número 7 en el plano de urbanización de la finca matriz. Mide una superficie de 5.375 metros cuadrados, tiene la figura de un rectángulo, de 50 metros de frente por 107 metros 50 centímetros de longitud. En su interior existe construida una nave industrial, de forma rectangular, de sólo planta baja, con una superficie edificada de 1.473 metros cuadrados, distribuida en oficinas, cuartos de aseo y parte diáfana, correspondiéndole a las oficinas una superficie de 334 metros, y el resto a los cuartos de aseo y parte diáfana. Linda, todo por su frente: Este, con la avenida B de la urbanización «Florida Alta»; derecha, entrando, norte, con la parcela número 6 de la referida urbanización, en resto de la que se segregó, de la sociedad Urbiresa; izquierda, sur, con la parcela 8, en dicho resto, y fondo u oeste, con la parcela 11, propiedad de «La Valenciana, Sociedad Anónima».

Tipo de primera subasta: 54.246.577 pesetas.

Inscripción: Registro número 2 de Alicante, al libro 632, folio 106, finca 23.601, inscripción quinta.

Dado en Alicante a 11 de enero de 1994.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—8.012-55.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 641/1992, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Beltrán Gamir, contra don José Ramón Gómez Mejías, doña Engracia Martínez Martínez y don Salustiano Blasco Asensi, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de junio de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad que se describe al pie de la descripción de cada finca.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Vivienda derecha tipo A del piso 7.º, zaguán número 1 del edificio grupo urbanizado «Cabo Blanco», sito en la avenida de la Costa Blanca, esquina calle Sicilia, y en proyecto de playa de San Juan, de Alicante. Finca 1.525 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Tipo de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Lote 2: Plaza de aparcamiento privativo en superficie cubierta del conjunto de aparcamientos privativos del grupo urbanizado «Cabo Blanco», sito en la avenida Costa Blanca y sus calles Sicilia y en proyecto, éstas antes en proyecto, de playa de San Juan, partida de la Condomina, del Armajal o del Cabo de la Huerta, de Alicante. Finca número 1.527 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Tipo de tasación: 600.000 pesetas.

Lote 3: Vivienda izquierda o letra C y parte de la vivienda centro o letra B del piso 9.º, zaguán número 1 de la casa números 1 y 3 de la calle Isabel la Católica, ángulo a la avenida de Aguilera de esta capital. Finca número 33.549 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Tipo de tasación: 9.400.000 pesetas.

Lote 4: Edificio destinado a almacén en la calle del Capitán Dema, número 19, del barrio de Benalúa de esta ciudad. Finca número 25.219 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Tipo de tasación: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 12 de enero de 1994.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—8.004-55.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.535/1991, instados por Banco de Alicante, contra «Fuster, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.170.788 pesetas de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de abril de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma

la adjudicación la parte demandante, el día 17 de mayo de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de junio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y su valoración

Parcela 104. En Alfaz del Pi, partida Albir, con una superficie de 3.298 metros cuadrados. Linda: Norte, Calle P-2 (en proyecto); sur, parcela de don Alberto Hueso Barbero en proindiviso con Junta de Compensación y parcela de la entidad «Pinos Albir, Sociedad Anónima», en proindiviso con Junta de Compensación; este, parcela de la entidad «Promociones Amerador, Sociedad Anónima», y oeste, calle B (en proyecto).

Inscrita al tomo 722, libro 87 de Alfaz del Pi, folio 194, finca 11.161, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, quedando inscrita la hipoteca constituida a los mismos tomo, libro, folio y finca, inscripción segunda.

Valorada en 14.412.260 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—8.016-55.

ALMERIA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 258/1989, a instancia de «Banco de Murcia,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terraza Bordiú, contra don Marcos Parra Segura, doña Francisca Azor Granados y don Andrés Parra Artero, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de abril de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 11 de mayo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 13 de junio de 1994, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo los ejecutantes.

Para tomar parte, los licitadores en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, o establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Los bienes que salen a pública subasta son los siguientes:

Rústica.—Tierra de secano sita en Huércal-Overa, diputación de Nieva-El Gor, de una superficie de 1,0225 hectáreas, y dentro de su perímetro una casa cortijo en planta baja, con varias habitaciones, y descubierta, de una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 852, libro 336, folio 69, finca número 35.835.

Valoró esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra de secano sita en Huércal-Overa, en la diputación de Abejuela, de una superficie de 5,4995 hectáreas. Inscrita al tomo 783, libro 289, folio 159, finca número 25.423.

Valoró esta finca en 2.200.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano sita en Huércal-Overa, en la diputación de Abejuela, de una superficie de 9,89 áreas. Inscrita al tomo 783, libro 289, folio 169, finca número 25.433.

Valoró esta finca en 100.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano sita en Huércal-Overa, en la diputación de Urcal, de una superficie de 53,50 áreas. Inscrita al tomo 908, libro 368, folio 77, finca número 40.527.

Valoró esta finca en 500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano sita en Huércal-Overa, en la diputación de Urcal, de una superficie 24,42 áreas. Inscrita al tomo 908, libro 368, folio 79, finca número 40.529.

Valoró esta finca en 220.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano sita en Huércal-Overa, en el paraje diputación de Urcal, de una superficie de 2,86 áreas. Inscrita al tomo 908, libro 368, folio 81, finca número 40.531.

Valoró esta finca en 30.000 pesetas.

Dado en Almería a 25 de enero de 1994.—El Secretario judicial, Miguel Martínez Mulero.—8.035-55.

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 830/1991, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Alcalde, contra «Triots Pacos, Sociedad Limitada», don José Francisco Viciano Vera y doña María del Carmen Ruiz Caro, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 22 de abril del mismo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 17 de mayo del mismo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la ejecutante.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas y títulos que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Urbana.—Vivienda de tipo E, que tiene su acceso por el portal número 2, en la planta novena de viviendas o ático, y número 83 de los elementos individuales del edificio «El Dorado», en la avenida de Calvo Sotelo, número 8, que ocupa una superficie construida de 127,74 metros cuadrados. Inscrita al folio 41, tomo 641, libro 50, finca número 15.323.

Valor esta finca en 12.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda letra N, tipo D, que tiene su acceso por el portal número 2, en la planta novena o ático, número 80 de los elementos individuales del edificio «El Dorado», en la avenida de Calvo Sotelo, número 8, que ocupa una superficie construida de 127,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 641, libro 50, folio 35, finca número 15.317.

Valor esta finca en 12.000.000 de pesetas.

Derechos de traspaso del local sito en la Sierra Alhambilla, 324: Nulos.

Una máquina de hacer punto circular y tres máquinas rectangulares.

Valor las mismas en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario judicial.—8.149-3.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 28593 se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Ramón Ruiz Bravo y en su nombre y representación el Procurador señor García Sevilla contra Juan Lorenzo Linares Ferrer y María Antonia Sanchis Sigre en reclamación de cantidad pesetas, en cuyos autos y por proveído de está fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 22 de marzo 1994 para la primera, 25 de abril de 1994, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 18 de mayo de 1994, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las 12 de sus horas, las que se llevarán a efecto con arregio a las siguientes condiciones:

1. Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del veinticinco por cien para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

2.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

3.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

4.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

6.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Una casa situada en Alzira (Valencia) y su Calle del General Espartero, número 25. Se compone de planta baja con corral, cuadra y otras dependencias, y de un piso alto con entrada independiente desde dicha calle destinado a vivienda; ocupa una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Lindante: Frente, con la citada calle de su situación; derecha entrando con casa de los hermanos Llopis Giner; izquierda, con otra de Salvador Nuñez Carcosona; y fondo, con el camino de Sueca, o más conocido por camino de Albalat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 68, libro 21 de Alzira, folio 155, finca 3.091, inscripción 4a. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 pesetas.

Dado en Alzira a 18 de enero de 1984.—El Juez.—La Secretaria.—7.733-3.

ARANJUEZ

Edicto

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranjuez, de conformidad con providencia de fecha 24 de enero del año en curso, en autos de Divorcio seguidos a instancia de doña Pilar Uceda, representada por el Procurador don José Ignacio López Sánchez y defendida por la Letrada doña Endika Zulueta San Sebastian contra don Rafael Esteban Domínguez de quien se ignora su paradero y actual domicilio y por la citada providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en legal forma y conte a la demanda con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso, sin más citarlo ni oírlo y entendiéndose las sucesivas notificaciones en la sede del Juzgado.

Y para su inserción en los periódicos oficiales (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Boletín Oficial del Estado) así como para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo de emplazamiento en legal forma al demandado D. Rafael Esteban Domínguez

Dado en Aranjuez a 24 de enero de 1994.—7.773.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 341/1992, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Casas Lanzarote, Sociedad Anónima»; doña Antonia Filomena Suárez Rodríguez, don Diego Guirado Iruela y doña María de las Nieves Tejera Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, que en copia testimoniada se acompaña.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 7 de abril y hora de las diez treinta.

Para el caso de que la anterior subasta quedare desierta, se señala para la segunda, término de veinte

días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 10 de mayo y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 9 de junio y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Las fincas que se reseñarán seguidamente se encuentran ubicadas en el edificio sito donde llaman «Capellania de Yagabo», en el término municipal de Arrecife de Lanzarote, cuyos linderos son: Al norte, con la calle Caldera de Bandama; al sur, zona verde que le separa de la prolongación de la calle José Antonio y carretera general de acceso a Arrecife; al este, calle Tamaragua, y la oeste, con la calle Caldera de Taburiente:

1.ª Vivienda del tipo 4, con una superficie útil de 81,08 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 16.270.

Valor subasta: 12.643.170 pesetas.

2.ª Vivienda del tipo 1, con una superficie útil de 85,19 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 16.260.

Valor subasta: 12.537.340 pesetas.

3.ª Vivienda del tipo 1, con una superficie útil de 85,29 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 16.261.

Valor subasta: 12.537.340 pesetas.

4.ª Vivienda del tipo 1, con una superficie útil de 85,29 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 12.285.

Valor subasta: 12.537.340 pesetas.

5.ª Vivienda del tipo 1, con una superficie útil de 85,29 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 12.286.

Valor subasta: 12.537.340 pesetas.

6.ª Vivienda del tipo 1, con una superficie útil de 85,29 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 12.287.

Valor subasta: 12.537.340 pesetas.

7.ª Vivienda del tipo 1, con una superficie útil de 85,29 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 12.288.

Valor subasta: 12.537.340 pesetas.

8.ª Vivienda del tipo 1BTE, con una superficie útil de 97,71 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 12.253.

Valor subasta: 11.901.980 pesetas.

9.ª Vivienda del tipo 1BTE, con una superficie útil de 97,71 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 12.256.

Valor subasta: 11.901.980 pesetas.

10. Vivienda del tipo 1BTE, con una superficie útil de 97,71 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 12.257.

Valor subasta: 11.901.980 pesetas.

11. Vivienda del tipo 1BTE, con una superficie útil de 97,71 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 12.279.

Valor subasta: 11.901.980 pesetas.

12. Vivienda del tipo 1BTE, con una superficie útil de 97,71 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 12.280.

Valor subasta: 11.901.980 pesetas.

13. Vivienda del tipo 1BTE, con una superficie útil de 97,71 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 12.283.

Valor subasta: 11.901.980 pesetas.

14. Vivienda del tipo 1BTE, con una superficie útil de 97,71 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 12.284.

Valor subasta: 11.901.980 pesetas.

15. Vivienda del tipo 2B, con una superficie útil de 57,78 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 16.262.

Valor subasta: 10.784.400 pesetas.

16. Vivienda del tipo 2B, con una superficie útil de 57,78 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 16.267.

Valor subasta: 10.784.400 pesetas.

17. Vivienda del tipo 2B, con una superficie útil de 57,78 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 16.269.

Valor subasta: 10.784.400 pesetas.

18. Vivienda del tipo 2B, con una superficie útil de 57,78 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 16.297.

Valor subasta: 10.784.400 pesetas.

19. Vivienda del tipo 1b, con una superficie útil de 78,84 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 16.265.

Valor subasta: 11.372.640 pesetas.

20. Vivienda del tipo 1b, con una superficie útil de 78,84 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 16.292.

Valor subasta: 11.372.640 pesetas.

21. Vivienda del tipo 1b, con una superficie útil de 78,84 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 16.316.

Valor subasta: 11.372.640 pesetas.

22. Vivienda del tipo 1b, con una superficie útil de 78,84 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 16.321.

Valor subasta: 11.372.640 pesetas.

23. Vivienda del tipo 1b, con una superficie útil de 78,84 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 16.323.

Valor subasta: 11.372.640 pesetas.

24. Vivienda del tipo 1b, con una superficie útil de 78,84 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 16.324.

Valor subasta: 11.372.640 pesetas.

25. Vivienda del tipo 3, con una superficie útil de 81,39 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 16.293.

Valor subasta: 12.533.350 pesetas.

26. Vivienda del tipo 4, con una superficie útil de 81,08 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 16.302.

Valor subasta: 13.493.990 pesetas.

27. Vivienda del tipo 1, con una superficie útil de 85,29 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 16.312.

Valor subasta: 12.972.630 pesetas.

28. Vivienda del tipo 1, con una superficie útil de 85,29 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 16.314.

Valor subasta: 12.972.630 pesetas.

29. Vivienda del tipo 1, con una superficie útil de 85,29 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 16.315.

Valor subasta: 12.972.630 pesetas.

30. Vivienda del tipo 1b, con una superficie útil de 81,20 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 990, libro 172, finca 16.306.

Valor subasta: 12.313.900 pesetas.

Dado en Arrecife a 1 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—7.914.

ARRECIFE

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 6 de abril, 6 de mayo y 6 de junio tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 465/1992 a instancia de Banco Exterior de España, contra «Orvi Constructora Canaria, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la L.E.C., de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta y descripción

Lote primero. Urbana. Número 32. Local en planta segunda de un edificio denominado «Rubicón», situado en la calle Coronel Valls de la Torre, del término municipal de Arrecife. Tiene una superficie de 135 metros cuadrados aproximadamente. Es conocido con el número 17 y consta de aseó. Linda: Norte, José de León; sur, por donde tiene su acceso, local número 33; este, don Rafael Ramírez Curbelo y otros, y oeste, vuelo de la calle de su situación. Cuota. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 5,67 por 100. Es una de las fincas independientes en que se ha dividido la número 5.871, al folio 160, del tomo 1.012, inscripción cuarta que es la extensa. La descripción anterior se ha hecho conforme al título. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.019, libro 177, folio 6, finca número 16.972, inscripción segunda (inscripción de la hipoteca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, el 13 de marzo de 1989, en el libro 177, tomo 1.019, finca número 16.972 e inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 17.132.500 pesetas.

Lote segundo. Urbana. Número 35. Local en planta segunda de un edificio denominado «Rubicón», situado en la calle Coronel Valls de la Torre, del término municipal de Arrecife, tiene una superficie de 64 metros cuadrados aproximadamente. Es conocido con el número 20 y consta de aseó. Linda: Norte, por donde tiene su acceso, con pasillo y caja de escalera; este, pasillo; sur, local número 36, y oeste, vuelo de la calle de su situación. Es una de las fincas independientes en que se ha dividido la número 5.871, al folio 160, del tomo 1.012, inscripción cuarta que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, el 13 de marzo de 1989, en el libro 177, tomo 1.019, finca número 16.975 e inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 7.787.500 pesetas.

Lote tercero. Urbana. Número 36. Local en planta segunda de un edificio denominado «Rubicón», situado en la calle Coronel Valls de la Torre del término municipal de Arrecife. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados aproximadamente. Es conocido con el número 21 y consta de aseó. Linda: Norte, local número 35; este, por donde tiene su acceso, con pasillo; sur, local número 37, y oeste, vuelo de la calle de su situación. Es una de las fincas independientes en que se ha dividido la número 5.871, al folio 160, del tomo 1.012, inscripción

cuarta que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, el 13 de marzo de 1989, en el libro 177, tomo 1.019, finca número 16.976. Tasada a efectos de subasta en 8.450.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 2 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—7.925.

ARRECIFE

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de abril, 6 de mayo y 6 de junio tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 487/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la entidad «Promotora Aymara, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, integrante del conjunto residencial «Nayra», en las Puntas, Playa Honda, término municipal de San Bartolomé, isla de Lanzarote, construida sobre la parcela número 9 de la finca matriz, de 102 metros 51 decímetros cuadrados de extensión, correspondiendo a la superficie ocupada en planta por la edificación, 62 metros 31 decímetros cuadrados, y el resto, de 40 metros 20 decímetros cuadrados, a jardinería anexa. Consta de planta de semi-sótano, destinada a garaje; planta baja, a zona de estar, cocina, comedor y tendedero, una primera

entreplanta, a un dormitorio y un aseo, una segunda entreplanta, sobre la baja, a dos dormitorios, baño y una pequeña terraza, y sobre la primera entreplanta se encuentra una pieza destinada a un dormitorio y un baño. Ocupa una superficie construida de 145 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o poniente, por donde tiene su acceso, calle abierta en la finca matriz; izquierda, entrando, o norte, parcela número 10 de la finca matriz; derecha o sur, parcela número 8 de la finca matriz; espalda o naciente, parcelas 24 y 25 de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé, Arrecife, tomo 949, libro 90, folio 10, finca 8.577, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, integrante del conjunto residencial «Nayra», en las Puntas, Playa Honda, término municipal de San Bartolomé, isla de Lanzarote, construida sobre la parcela número 13 de la finca matriz, de 102 metros 51 decímetros cuadrados de extensión, correspondiendo a la superficie ocupada en planta por la edificación, 62 metros 31 decímetros cuadrados, y el resto, de 40 metros 20 decímetros cuadrados, a jardinería anexa. Consta de planta de semi-sótano, destinada a garaje; planta baja, a zona de estar, cocina, comedor y tendedero, una primera entreplanta, a un dormitorio y un aseo, una segunda entreplanta, sobre la baja, a dos dormitorios, baño y una pequeña terraza, y sobre la primera entreplanta se encuentra una pieza destinada a un dormitorio y un baño. Ocupa en total una superficie construida de 145 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o poniente, por donde tiene su acceso, calle abierta en la finca matriz; izquierda, entrando, o norte, parcela número 14 de la finca matriz; derecha o sur, parcela número 12 de la finca matriz; espalda o naciente, parcelas 28 y 29 de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, de Lanzarote, San Bartolomé, tomo 949, libro 90, folio 14, finca 8.581.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, integrante del conjunto residencial «Nayra», en las Puntas, Playa Honda, término municipal de San Bartolomé, isla de Lanzarote, construida sobre la parcela número 17 de la finca matriz, de 102 metros 51 decímetros cuadrados de extensión, correspondiendo a la superficie ocupada en planta por la edificación, 62 metros 31 decímetros cuadrados, y el resto, de 40 metros 20 decímetros cuadrados, a jardinería anexa. Consta de planta de semi-sótano, destinada a garaje; planta baja, a zona de estar, cocina, comedor y tendedero, una primera entreplanta, a un dormitorio y un aseo, una segunda entreplanta, sobre la baja, a dos dormitorios, baño y una pequeña terraza, y sobre la primera entreplanta se encuentra una pieza destinada a un dormitorio y un baño. Ocupa una superficie construida de 145 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o naciente, calle El Patrón, por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, o sur, parcela número 16 de la finca matriz; derecha o norte, parcela número 18 de la finca matriz; espalda o poniente, parcelas 1 y 2 de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, San Bartolomé, tomo 949, libro 90, folio 18, finca 8.585, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote cuarto. Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, integrante del conjunto residencial «Nayra», en las Puntas, Playa Honda, término municipal de San Bartolomé, isla de Lanzarote, construida sobre la parcela número 18 de la finca matriz, de 102 metros 51 decímetros cuadrados de extensión, correspondiendo a la superficie ocupada en planta por la edificación, 62 metros 31 decímetros cuadrados, y el resto, de 40 metros 20 decímetros cuadrados, a jardinería anexa. Consta de planta de semi-sótano, destinada a garaje; planta baja, a zona de estar, cocina, comedor y tendedero, una primera entreplanta, a un dormitorio y un aseo, una segunda entreplanta, sobre la baja, a dos dormitorios, baño

y una pequeña terraza, y sobre la primera entreplanta se encuentra una pieza destinada a un dormitorio y un baño. Ocupa en total una superficie construida de 145 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o naciente, calle El Patrón, por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, o sur, parcela número 17 de la finca matriz; derecha o norte, parcela número 19 de la finca matriz; espalda o poniente, parcelas 2 y 3 de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, San Bartolomé, tomo 949, libro 90, folio 19, finca 8.586, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 2 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—7.969.

ARRECIFE

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 25 de marzo, 25 de abril y 25 de mayo tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 212/1993 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Antonio Luis Suárez Rodríguez y doña Juana Velázquez Bosa, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la L.E.C., de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas situada en playa Honda, término municipal de San Bartolomé, calle Chimidas. La vivienda está construida sobre

una parcela que tiene una superficie de 71 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida en planta baja de 43 metros 16 decímetros cuadrados y en planta primera de 49 metros 12 decímetros cuadrados, que hace un total de 92 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 987, libro 94, folio 74, finca 9.273.

Tasada a efectos de subasta en 8.800.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 2 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—7.967.

ARRECIFE

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 6 de abril, 6 de mayo y 6 de junio tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 299/1992 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Auilino Martín Brito y C. Rosa Medina Viera, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la L.E.C., de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Lote primero. Número 9.—Local comercial ubicado en la planta baja del bloque A, de un edificio sito en las parcelas números 29 y 30 del plan parcial de ordenación de Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Se conoce con el número 9 de la nomenclatura particular.

Es el quinto local contando desde el vértice suroeste al vértice sudeste del edificio.

Inscripción: Tomo 1.008, libro 229, folio 107, finca 23.518.

Tasada a efectos de subasta en 6.279.325 pesetas.

Lote segundo. Número 46.—Apartamentos tipo B, ubicado en la planta segunda del bloque A, de un edificio sito en las parcelas 29 y 30 del plan parcial de ordenación de Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Es el número 308 de la nomenclatura particular. Es el octavo apartamento contando desde el vértice noroeste al vértice noreste del edificio.

Inscripción al tomo 1.008, libro 229, folio 97, finca 23.508.

Tasada a efectos de subasta en 8.367.629 pesetas.

Dado en Arrecife a 2 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—7.963.

ARRECIFE

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Juez de Primera Instancia número 4 de Arrecife y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo número 41492, promovidos por Caixa de Estalvis y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador Marcial López Toribio, contra Aquilino Martín Brito y Carmen Rosa Medina Viera, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Porción de terreno donde dicen Gavias del Palmarito, Tegui, de 1.400 m2, superficie de vivienda: 230 m2. Inscritas al tomo 1.023, libro 233, folio 014, finca número 28.917. valorada en 18.400.000 pesetas.

Apartamento número 3 en planta alta de edificio sito en calle Nasa, Playa Honda, superficie de 55 m2. Inscrito al tomo 959, libro 91, folio 057, finca núm. 8.791. valorada en 4.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Quevedo, 10 de esta Ciudad y hora de las once del día 23 de marzo bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación antes reseñado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5 del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Septima.—Los gastos de remate, Impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de abril a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Arrecife a 2 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—7.627.

ASTORGA

Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga y su Partido

Hago saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 16492 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador doña Ana María García Álvarez en nombre y representación de Caja España de Inversiones contra José Luis Rubio Ramos, Erundina Alonso y otro en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 29 de marzo próximo, a las doce Horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que se cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el Ejecutante.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la Segunda el día 26 de abril próximo a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Septima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la Tercera, el día 24 de mayo próximo, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Finca número siete.—planta segunda.—vivienda A, a la derecha subiendo por la escalera, compuesta de tres dormitorios, salón, cocina, despensa, baño, aseo, pasillo, vestíbulo,—tres armarios empotrados, una terraza a la calle del Pozo, y dos terrazas al patio A. Ocupa todo una superficie aproximada de 123 metros cuadrados construidos y 100 metros

cuadrados útiles. Linda todo: frente, rellano y hueco de escalera, vivienda B en esta planta, y patio A; derecha entrando patio A y hueco de escalera; izquierda, hueco de escalera y calle del Pozo, y espalda, casa de Domingo Franco Rubio y otro. Esta vivienda tiene derecho de luces y vistas y vuelo, sobre le patio A.

Accesorios.—Llave como tales a) Una carbonera, situada en la dependencia de carboneras de la planta baja, denominada segundo A, de 1,70 metros cuadrados, que linda: frente, pasillo de acceso; derecha, con contadores de luz; izquierda, carbonera segundo-B; y espalda, local número 4. B) Una cochera, en la planta de sótano de 36 metros cuadrados aproximados señalada con los números 1 y 2; que linda: frente o izquierda entrando pasillo de acceso; izquierda, casa de Evolia Alonso del Campo; y espalda, Cándido Grande y otros.

Acceso: A través del portal y escalera del edificio. Cuota de participación 13,30 por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad en Astorga, al tomo 1.371; libro 130, folio 169, finca número 18.031.

Valorado en 10.077.366 pesetas.

Dado en Astorga a 1 de febrero de 1994.—La Secretaria.—7.723.

BADAJOS

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 445/1993, se tramita procedimiento hipotecario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almeida Lorences, contra el bien hipotecado a doña María Dolores Bernal Orantos, y para su venta en públicas subastas, por impago de un préstamo hipotecario de 8.008.924 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, que se celebrarán transcurridos quince días desde el anuncio: La primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 6 de abril, 3 de mayo y 31 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del mismo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del expresado valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para la misma. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien hipotecado abonando, antes del remate, el principal y costas reclamados.

Séptima.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Sólo el demandante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero el remate, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Esta finca está tasada en 8.008.924 pesetas.

Finca sita en Badajoz, en calle Nardo, sin número, portal 1, piso 3.º A, del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Finca 12.211, folio 100, libro 221, tomo 1.684.

Dado en Badajoz a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—8.046-55.

BADALONA

Edicto

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos sobre procedimientos Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Badalona, con el número 27593, por demanda del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de Engesteur, Sociedad Anónima contra don Diego Heredia Granado y doña María Lucía Teruel Romero, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 10 febrero 1989, ante el Notario don Rafael Gimeno-Bayon Pérez de Barcelona con el número 392 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en Primera y pública subasta, la(s) finca(s) hipotecada(s) que se dirá, por término de 20 días, señalándose para el acto del remate el día 23 de marzo próximo a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el Veinte por Ciento de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la Segunda el próximo día veinticinco abril a las diez treinta horas de su mañana con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una Tercera subasta el próximo día 20 de mayo a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas:

Vivienda número 8.181 piso 6.º 6.ª de la casa sita en Badalona, con frente calle San Marcos, 23, Mide una superficie útil aproximada de 61 m² y linda, frente, su acceso, con rellano y con la vivienda puerta 5.ª de la misma planta; espalda con espacio libre y con la vivienda puerta séptima de la misma planta, derecha entrando, en proyección vertical con resto de la finca de procedencia, e izquierda con el del citado rellano. Coeficiente 1.056.

Inscripción. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.918, libro 112 de Badalona, folio 150, finca número 8.315.

Dado en Badalona a 5 de enero de 1994.—El Secretario.—7761.

BARAKALDO

Edicto

Doña Pilar Salas Ortega, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de los de Barakaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 9/1994, se sigue a instancia de doña Asunción Martínez Gutiérrez, expediente para la declaración de fallecimiento de su abuelo don Vicente Martínez Santisteban, natural de Abanto y Ciérvana, nacido el 8 de abril de 1882, y casado con doña Obdulia Landeta Zubiarrain, de cuyo matrimonio hubo tres hijos don Dionisio, doña Agripina y don Vicente, cuyas últimas noticias datan del año 1917, no teniéndose de él noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barakaldo a 12 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar Salas Ortega.—El Secretario.—5.412-57. y 2.ª 24-2-1994

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo, número 479/89 a instancia de Banco Central Hispanoamericano, calle Luis Larumbe Llobera y M.ª Dolores Pérez Calle y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.828.750 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito Via Layetana número 10 planta 5.ª, en la forma siguiente:

En primer subasta, el día 31 de marzo del presente año próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de abril del presente año próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo del presente año próximo de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación;

que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrían hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La(s) finca(s) objeto de licitación es/son la(s) siguientes

Departamento número cinco, planta primera, puerta primera del edificio sito en Barcelona, sección 2.ª recayente al Paseo de Carlos I número 133. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Tiene un coeficiente de tres enteros 8 centésimas por 100, constituye anexo inseparable e indivisible de este departamento un espacio destinado a cuarto trastero de superficie ocho metros veinte decímetros cuadrados, ubicado en la planta sótano y señalado con el número seis. Lindes por frente con rellano con escalera y con la puerta cuarta, a la derecha con finca colindante señalada con el número 135 del paseo de Carlos I y con patio, a la izquierda con escalera y con la puerta segunda y al fondo con patio. Inscrita en el tomo 2140, libro 177, folio 221, finca registral número 13.141.

Dado en Barcelona, a 10 de enero de 1994.—El Secretario.—7.662.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 066492-quinta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Viajes Montesol Sociedad Anónima», representado por el Procurador Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Antonia Baños Escamez y Juan José Luis Gallego Bonilla por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 25 de marzo a las once treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1. Que el tipo de la subasta será el de 7.000.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

3. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

6. Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 28 de abril a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 3 de junio a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

7. En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor Antonia Baños Escamez y Juan José Luis Gallego Bonilla, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de Subasta número treinta y dos. Vivienda en planta ático puerta primera del edificio sito en la villa de Rubí con frente a la calle Ibiza, número 2, formando chaflán con la calle Balsas. Ocupa una superficie de noventa y cinco metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, tomo 2.026, libro 311 de Rubí, folio 188, finca número 19.153, inscripción 2.ª.

Dado en Barcelona, a 19 de enero de 1994.—El Secretario.—7.661.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 253/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Navarro y dirigido contra «Cortiol, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 44.481.210 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la primera, se acuerda celebrar segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 13 de mayo; para la segunda; el día 17 de junio, y para la tercera; el día 15 de julio, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse

previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con expresión de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de la subasta.

Fincas objeto de subasta

Lote 1: Bungalow número 69, dúplex. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, finca número 14.592.

Lote 2: Bungalow número 70, dúplex. Inscrita en el mismo Registro, finca número 14.594.

Lote 3: Bungalow número 71, dúplex. Inscrita en el mismo Registro, finca número 14.596.

Lote 4: Bungalow número 264, dúplex. Inscrita en el mismo Registro, finca número 14.982.

Lote 5: Bungalow número 265, dúplex. Inscrita en el mismo Registro, finca número 14.984.

Lote 6: Bungalow número 266, dúplex. Inscrita en el mismo Registro, finca número 14.986.

Lote 7: Bungalow número 267, dúplex. Inscrita en el mismo Registro, finca número 14.988.

Lote 8: Bungalow número 268, dúplex. Inscrita en el mismo Registro, finca número 14.990.

Lote 9: Bungalow número 269, dúplex. Inscrita en el mismo Registro, finca número 14.992.

Lote 10: Bungalow número 270, dúplex. Inscrita en el mismo Registro, finca número 14.994.

Todas las reseñadas fincas forman parte del complejo urbanístico-residencial en la parcela de terreno construida por el sector 2 de la parcela señalada como «W» en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tienen cada una de ellas una superficie construida de 40 metros cuadrados, es decir, 20 metros cuadrados en cada una de sus dos plantas y un coeficiente de 0.3429 por 100 respecto a bungalows, y de 0,2956 por 100 general.

Han sido tasadas, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

Y para que lo acordado se lleve a efecto expido el presente en Barcelona a 27 de enero de 1994.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—8.852.

BARCELONA

Edicto

D. Antonio Jaramillo, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen el expediente número 94093-3.^a sobre Suspensión de Pagos de la entidad «M.M.L.B., Sociedad Anónima», representada por el Procurador D. Angel Montero Brusell, y en el que se ha dictado auto de fecha 31/1/94 en cuya parte dispositiva consta el tenor literal siguiente:

«Se declara el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de «M.M.L.B., Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del pasivo de 64.935.514 pesetas (sesenta y cuatro millones noventa y cinco mil quinientos catorce pesetas), se concede a la suspensa el plazo de quince días para que por sí o persona a su nombre consigne o afiance a satisfacción de la Juez dicha diferencia entre el activo 341.776.409 pesetas (trescientos cuarenta y un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientas nueve pesetas) y el pasivo de 406.711.923 pesetas (cuatrocientos seis millones setecientos once mil novecientos veintitres mil pesetas), a fin de que pase a ser insolvencia definitiva.»

Dado en Barcelona, a 31 de febrero de 1994.—El Secretario Judicial.—7.757.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo-Otros títulos, registrado con el número 0657/88 a instancia de Caixa DE stalvis I Pensions de Barcelona —La Caixa— contra don José Luis Pérez Rus (Urbanización Santa Cristina) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de Veinte Días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.620.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En Primera Subasta, el día 7 de abril de 1994 próximo, y hora de las once treinta por el tipo de tasación.

En Segunda Subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día once de mayo de 1994 próximo y hora de las once treinta.

Y en Tercera Subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1994 próximo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y

lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La(s) Finca(s) objeto de licitación es/son la(s) siguiente(s):

Vivienda tipo B-2, sita en Málaga, partido de Primero de La Vega, Calle Obsidiana, 6, P.L. 3.º. Bloque 11. Superficie 80, 20 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad 8 de Málaga, Tomo 1.917, libro 74, fólío 94, finca 3.546.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 10.620.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona, a 31 de enero de 1994.—El Secretario.—7.722.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado de Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 050588 se siguen autos de Ejecutivo-otros títulos promovidos por Caja de Pensiones para la vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra José Ramón Pérez Méndez en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril de 1994 a las diez horas los bienes embargados a José Ramón Pérez Méndez, y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta en el mismo lugar y condiciones que la anterior excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 25 de mayo de 1994 a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de junio de 1994 a las diez horas: celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones.

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate: que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas: que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no

tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Número Siete.— piso primero. Puerta primera en construcción, sito en la primera planta alta escalera B de la casa número uno de la Calle Federico Soler de Cornella, destinada a vivienda de superficie útil aproximada 61 metros 2 dm². Se le asigna una cuota en el valor total del inmueble, de tres enteros cuarenta y dos centésimas por ciento. Inscrita en el registro de la propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 4 libro 333, folio 169, finca número 30.638.

Valoración: seis millones seiscientos mil pesetas (6.600.000 pesetas)

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 1 de Febrero de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—7.610.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona

Hago saber: Que en el suspensión de pagos, número 147892, instado por «Construcciones Concabella, Sociedad Anónima» por medio del presente se hace saber a los señores acreedores de la entidad «Construcciones Concabella Sociedad Anónima» que por auto del día de la fecha se convoca junta general de acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de abril a las diez horas haciéndole saber que podrá asistir por sí o por medio de representante y que deberán aportar poder suficiente y título justificativo de su crédito sin cuyo requisito no serán admitidos sometiéndose dicha convocatoria a los trámites del artículo 11 y 12 de la Ley de Suspensiones de Pago vigente.

Dado en Barcelona, a 1 de febrero de 1994.—El Secretario.—7.756.—

BENIDORM

Edicto

El Juez en prov. temp. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, con el número 398/91, promovido por «Readymix Asland Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito contra Fomento Industrial Hotelero en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de mayo de 1994 a las doce horas de su mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de junio de 1994 a las doce horas de su mañana, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1994 a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.
2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.
4. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
5. Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Urbana número 27. Apartamento señalado con el número 6 tipo I-D, sito en la planta 2.ª, del edificio en construcción denominado Residencial Viena, en Benidorm, calle Viena. Se accede al mismo por un corredor situado al sur del edificio desde el rellano de la escalera A. Tiene una superficie construida de 85,64 metros cuadrados y consta de varias dependencias y servicios.

Inscrita al tomo 660, libro 174/3.ª, folio 176, finca 15.205, inscripción 2.ª.

Tipo de subasta: 2.200.000 pesetas.

Urbana. Urbana número 38. Apartamento señalado con el número 4 tipo I-D, sito en la planta 3.ª del edificio en construcción denominado Residencial Viena, en Benidorm, calle Viena. Se accede al mismo por un corredor situado al sur del edificio desde el rellano de la escalera E. Tiene una superficie construida de 85,64 metros cuadrados y consta de varias dependencias y servicios.

Inscrita al tomo 660, libro 174/3.ª, folio 198, finca 15.227, inscripción 2.ª.

Tipo de subasta: 2.200.000 pesetas.

Urbana. Urbana número 39. Apartamento señalado con el número 5 tipo I-D, sito en la planta 3.ª del edificio en construcción denominado Residencial Viena, situado al sur del edificio desde el rellano de la escalera B. Tiene una superficie construida de 85,64 metros cuadrados, y consta de varias dependencias y servicios.

Inscrita al tomo 660, libro 174/3.ª, folio 200, finca 15.229, inscripción 2.ª.

Tipo de subasta: 2.200.000 pesetas.

Urbana. Urbana número 40. Apartamento señalado con el número 6 tipo I-D, sito en la planta 3.ª del edificio en construcción denominado Residencial Viena, en Benidorm, calle Viena. Se accede al mismo por un corredor situado al sur del edificio desde el rellano de la escalera B. Tiene una superficie construida de 85,64 metros cuadrados y consta de varias dependencias y servicios.

Inscrita al tomo 660, libro 174/3.ª, folio 202, finca 15.231, inscripción 2.ª.

Tipo de subasta: 2.200.000 pesetas.

Urbana. Urbana número 41. Apartamento señalado con el número 7 tipo I-D, sito en la planta 3.ª del edificio en construcción denominado Residencial Viena, en Benidorm, calle Viena. Se accede al mismo por un corredor situado al sur del edificio desde el rellano de la escalera A. Tiene una superficie construida de 85,64 metros cuadrados, y consta de varias dependencias y servicios.

Inscrita al tomo 660, libro 174/3.ª, folio 204, finca 15.233, inscripción 2.ª.

Tipo de subasta: 2.200.000 pesetas.

Urbana. Urbana número 42. Apartamento señalado con el número 8 tipo I-D, sito en la planta 3.ª, del edificio en construcción denominado Residencial Viena, en Benidorm, calle Viena. Se accede al mismo por un corredor situado al sur del edificio desde el rellano de la escalera B. Tiene una superficie construida de 85,64 metros cuadrados y consta de varias dependencias y servicios.

Inscrita al tomo 660, libro 174/3.ª, folio 206, finca 15.235, inscripción 2.ª.

Tipo de subasta: 2.200.000 pesetas.

Urbana. Urbana número 46. Apartamento señalado con el número 12 tipo I-D, sito en la planta 3.ª del edificio en construcción denominado Residencial Viena, en Benidorm, calle Viena. Se accede al mismo por un corredor situado al sur del edificio desde el rellano de la escalera A. Tiene una superficie construida de 85,64 metros cuadrados y consta de varias dependencias y servicios.

Inscrita al tomo 660, libro 174, folio 214, finca 15.243, inscripción 2.ª.

Tipo de subasta: 2.200.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 1 de diciembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—7.751.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 195/1993, se tramita procedimiento de quiebra, a instancia de «Acha y Zubizarreta, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1994, a las diez horas el lote primero, a las diez quince horas el lote segundo, a las diez treinta horas el lote tercero, a las diez cuarenta y cinco horas el lote cuarto, a las once horas el lote quinto, a las once quince horas el lote sexto, a las once treinta horas el lote séptimo y a las once cuarenta y cinco horas el lote octavo, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual por lo menos al 25 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la Sindicatura podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que los adjudicatarios de las fincas satisfarán el importe resultante del remate en un plazo de diez días, siendo de su cargo todos los gastos e impuestos que se deriven de la adquisición, incluso el Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, así como los notariales por la formalización en escritura pública y los procedentes hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Que dado que al efectuarse la tasación de las fincas 57.818 de Bilbao, 1.751 de Galdácano y 3.357 de Lezo, se han tenido en cuenta las cargas hipotecarias que las gravan, la amortización, intereses y gastos del préstamo correrán de cargo del adjudicatario.

Que en cuanto a los embargos anotados por la Tesorería General de la Seguridad Social en las fincas 13.722 y 15.313 de Bilbao, seguirán el mismo régimen que las hipotecas anteriormente referidas.

Que el embargo del Ayuntamiento de Lezo de fecha 23 de marzo de 1993, posterior a la declaración de quiebra, será a cargo de la quiebra, en la medida que resulte exigible con arreglo a derecho, una vez tenga lugar la graduación de los créditos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1.º Finca 1.770.—Constituida por:

a) La participación indivisa del 44,01 por 100 en la vivienda mano derecha de la planta sexta, destinada a vivienda de portero.

b) Planta baja situada a la izquierda entrando al portal.

c) La totalidad de la planta de sotano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, libro 1.568, folio 222, finca número 1.770; valorada en 46.450.000 pesetas.

Lote 2.º Finca 57.818.—La constituye la totalidad de la planta primera, mano derecha e izquierda, en la casa señalada con el número 10 de la calle Ibáñez de Bilbao, de esta villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al libro 1.601 de Bilbao, folio 191, finca 57.818; valorada en 46.625.000 pesetas.

Lote 3.º Finca 13.722.—Constituida por el piso derecho de la planta segunda de la casa señalada con el número 10 de la calle Ibáñez de Bilbao, de esta villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, libro 350 de Bilbao, folio 94, finca 13.722; valorada en 14.375.000 pesetas.

Lote 4.º Finca número 15.313-BN.—Constituida por el piso primero izquierda de la planta alta segunda de la casa señalada con el número 10 de la calle Ibáñez de Bilbao, de esta villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al libro 1.573 de Bilbao, folio 1, finca 15.313-BN; valorada en 21.250.000 pesetas.

Lote 5.º Finca 1.751.—Constituida por terreno sito en Vega de Mercadillo, Galdácano, dividido en dos parcelas:

A) Terreno que ocupa una superficie de 4.198,58 metros cuadrados.

B) Parcela de terreno que ocupa una superficie de 206,20 metros cuadrados. Ambas parcelas únicas entre sí, forman un solo conjunto, de 4.402,78 metros cuadrados. Sobre este suelo existen: a) Conjunto de cuatro cuerpos de pabellón constituyendo un solo local corrido. b) Conjunto de tres cuerpos de pabellón constituido por un solo local corrido.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, al libro 39 de Galdácano, folio 137, finca 1.751; valorada en 61.280.000 pesetas.

Lote 6.º Finca 2.906.—Terreno de forma irregular, sito en Lezo (Guipúzcoa), formado por la agrupación de distintas fincas de 8.775 metros cuadrados. Se halla una edificación de carácter indus-

trial de 3.500 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián, al tomo 531, libro 63 de Lezo, folio 55, finca número 2.906; valorada en 131.750.000 pesetas.

Lote 7.º Fincas 3.360 y 3.361.—Finca 3.360: Parcela H, constituida por un terreno de forma irregular en Lezo (Guipúzcoa), de 1.084 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián, al tomo 636, libro 72 de Lezo, folio 222, finca número 3.360. Finca 3.361. Terreno de forma irregular, sito en Lezo, de 12.802 metros cuadrados, sobre el mismo existen: Local destinado a oficinas, caserío, pequeño edificio destinado a taller. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 3, al tomo 652, libro 74 de Lezo, folio 1, finca 3.361. Valoradas conjuntamente las fincas 3.360 y 3.361 en 50.580.000 pesetas.

Lote 8.º Finca 2.906.—Terreno de forma irregular en Lezo (Guipúzcoa), de 66.700,10 metros cuadrados. Sobre el mismo se halla edificación de 3.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián, al tomo 531, libro 63 de Lezo, folio 55, finca 2.906. Valorada en 131.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—La Secretaría.—8.073.3.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Accesorios y Recambios de Auto-Camiones Industriales y Aéreos, Sociedad Anónima» («ARAYA, Sociedad Anónima») seguido en este Juzgado con el número 706/92 he acordado convocar a nueva Junta General de Acreedores en virtud de lo previsto en el artículo 14 de la L.S.P. para el día 21 de marzo de 1994 a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—7.786.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 483/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar García Sánchez y don Antonio Galán García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda C de la planta séptima, izquierda, C, de la casa señalada con el número 2 de la plaza de San Pedro de Cabieces, término de Santurce. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—9.157.

BLANES

Edicto

Don Faustino Rodríguez García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes,

Hace público: Que ante este Juzgado con el número 31/1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Presupuestos y Contratas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Janssen Cases, contra doña María Bernadette Jehle, sobre reclamación de cantidad de 7.841.003 pesetas, en cuyos autos, se acordó, sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 25 de abril de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 26 de mayo de 1994, con rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 28 de junio de 1994, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote 1: Urbana.—Parcela de terreno, destinada a la edificación señalada con el número 522 de la urbanización «Roca Grossa» del término municipal

de Lloret de Mar, de superficie 1.121 metros 98 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con parcela 523 de doña Ingrid Haussman de Rendel y con resto de la finca mediante calle de la urbanización por donde tiene acceso; al sur, con límite de finca; al este, con parcela 521 de don Antonio Santiago Noguey; y al oeste, con parcela 523 de doña Ingrid Haussman de Rendel y zona comercial de don Juan Martínez Puigdomenech. La descrita finca es parte y se segrega de la número 11 quintuplicado, al folio 114, del libro 215 de Lloret, tomo 1.541, inscripción sexta.

Obra nueva.—Vivienda familiar aislada, que se compone de nivel cero, con superficie edificada de 166 metros cuadrados, y se compone de bodega, sala, piscina climatizada, aseo, vestuario y cuarto de maquinaria; nivel uno, con una superficie construida de 158 metros cuadrados, más 20 metros cuadrados de terrazas y se compone de cuatro dormitorios, estar comedor, cocina, vestíbulo, aseos y dos baños; y nivel dos, con una superficie construida de 29 metros cuadrados, destinado a garaje. El resto de la parcela está destinada a jardín, alrededor de la construcción.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al libro 267 de Lloret de Mar, tomo 1.672, folio 123, inscripción tercera y cuarta, finca número 15.309.

Valorada en 42.300.000 pesetas.

Lote 2: Urbana.—Parcela de terreno, destinada a la edificación en la urbanización «Roca Grossa», en el término municipal de Lloret de Mar, señalada con el plano parcelario con el número 197-A-B y C, de superficie 927 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, sur con calle de la urbanización; por la derecha entrando; este, con resto de mayor finca de que se segrega, parcela 129-A; por la izquierda, con dicho resto de finca, parcelas 197-C, y por el fondo, con límite de finca de origen. La descrita finca es parte y se segrega de la número 11 duplicado, al folio 103, del libro 62 de Lloret de Mar, tomo 661, inscripción sexta.

La anterior finca se halla inscrita al tomo 1.726, libro 281 de Lloret, folio número 28, finca número 15.813, inscripción segunda.

Valorada en 2.781.000 pesetas.

Lote 3: Urbana.—Mitad indivisa de la parcela de terreno, destinada a la edificación en la urbanización «Roca Grossa» del término municipal de Lloret de Mar, señalada, en el plano parcelario, con el número 129-A, de superficie 921 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, sur, con calle de la urbanización; por la derecha, entrando, este, y por la izquierda, oeste, con resto de mayor finca de que se segrega, parcelas 129-B y 197-A, respectivamente; por el fondo, norte, en parte con zona verde de la urbanización y en parte con linde de finca origen. La descrita finca es parte y se segrega de la número 11 duplicado, al folio 103, del libro 62 de Lloret, tomo 661, inscripción sexta.

Mitad indivisa de obra nueva.—Vivienda unifamiliar aislada, que se compone de planta baja solamente, compuesta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, recibidor y porche, con una superficie construida de 76 metros 85 decímetros cuadrados, estando el resto de la parcela destinado a jardín, alrededor de la vivienda.

Inscrita al tomo 1.726 del libro 281 de Lloret, folio 22, finca número 15.811 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, inscripción segunda.

Valorada en 4.421.500 pesetas, la mitad indivisa.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a la licitación.

Los autos y las certificaciones registrales a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán con-

formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al siguiente día hábil y a la misma hora.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El presente edicto, surtirá los efectos de notificación a los deudores en forma, según dispone la regla 8.ª y en prevención de que la ordinaria sea infructuosa.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Blanes a 16 de diciembre de 1993.—El Juez, Faustino Rodríguez García.—El Secretario.—8.849.

CARTAGENA

Edicto

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 323/1992, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Suministros Eléctricos La Unión, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de mayo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0323/92, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Planta baja o primera del edificio, denominado bloque número 1, sin número de policía, situado en la avenida de América, de la ciudad de Cartagena, destinado a local comercial, que tiene una cabida superficial de 129 metros 18 decímetros cuadrados, con una fachada de 13 metros 10 decímetros lineales a la calle de su situación, compuesto por un gran salón. Linda: Norte, con calle de su situación; al sur, finca número 2 del mismo edificio y servicios de entrada al edificio; este, con el bloque número 2 del proyecto general, y al oeste, con servicio de entrada al edificio. Finca registral 13.705-N del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1; inscrita al tomo 2.361, libro 301, sección 2.ª, folio 156, inscripción 7.ª

Dado en Cartagena a 24 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Francisca Sánchez Soto.—8.049-55.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 272/1992, promovido por Banco de Crédito Agrícola, contra don Mariano Campoy Llamas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1994 y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente para la finca número 35.098 a la cantidad de 4.359.042 pesetas y para la finca número 35.095 a 1.028.958 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de mayo de 1994 y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio de 1994 y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 35.098, libro 434, sección 3.ª, folio 197.

Finca número 35.095, libro 434, sección 3.ª, folio 191.

Dado en Cartagena a 20 de enero de 1994.—El Secretario.—8.029-55.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos que se dirá se ha dictado la siguiente y literal:

Juzgado de Primera Instancia número 4.—Castellón.

Sección SD.

Asunto: 00309/1992.—Pr. suma. hip. artículo 131 Ley Hipotecaria.

Partes: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (que litiga con el beneficio de Justicia gratuita) contra Vicente González Uldemolins y María Gloria Iglesias Barredo.

Providencia

Magistrada-Juez señora Montesinos Llorens.

El precedente escrito a los autos de su razón y, entreguese sus copias en su caso a la parte contraria, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta la(s) finca(s) hipotecada(s) por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, señalándose para que tenga lugar la primera el próximo día 13 de abril de 1994 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón en la plaza Juez Borrull número 1, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 13.1 de la Ley Hipotecaria, y en su caso para la segunda y tercera el mismo lugar y hora los días 13 de mayo y 13 de junio de 1994 respectivamente.

Anúnciese también con veinte días de antelación, fijando edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate; así como en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Castellón, y para el caso de que el valor de la(s) finca(s) excediese de 5.000.000 millones de pesetas publíquese también en el (BOE), fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Todo ello, como previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los edictos contendrán las prevenciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir la identificación concisa de las fincas que se dirán, así como el tipo que servirá de base a la subasta, y las circunstancias siguientes: Que los autos y la certificación de la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma; siendo el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Notifíquese el señalamiento a lo(s) demandado(s) don Vicente Miguel González Uldemolins y doña

Maria Gloria Iglesias Barredo a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la debida antelación.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva el edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Y entréguese los edictos al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación.

Fincas objeto de subasta

1. Edificación destinada a vivienda sita en Benicasim partida de punta, calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 762, libro 214 de Benicasim, folio 39, finca 8.296-N, inscripción 4.ª.

Tasada a efectos de subasta en 16.654.800 pesetas.

2. Porción terreno en Benicasim partida de punta acceso calle Traiguera y Florida, con las que hace esquina, sin número. Inscrita al tomo 754, libro 211 de Benicasim, folio 162, finca 20.341 del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Tasada a efectos de subasta en 7.399.000 pesetas.

Y para su publicación en: el «Boletín Oficial de la Provincia», el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado, el tablón de Anuncios del Juzgado de Paz de Benicasim, a los fines acordados en la resolución transcrita.

Dado en Castellón a 31 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Esperanza Montesinos Llorens.—El Secretario.—7.807.

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por el señor Juez sustituto de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento de Juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 368/92 instado por el Procurador señor Carda Corbato en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra doña María Carmen Juan Puig y herencia yacente de don Vicente Ventura Clausell se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, 10-1.ª de esta ciudad, el próximo día 6 de abril de 1994. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 29 de abril de 1994, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de mayo de 1994, celebrándose las tres subastas a las doce treinta horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer consignación en todos los casos del 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 7.936.376 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca hipotecada que se saca a subasta

Una casa de dos naves, planta baja y un piso en alto, situada en Almazora, calle San Vicente, 104, que mide 34,50 metros cuadrados de larga, por 8,90 metros cuadrados de ancha, y con una medida superficie de 307,50 metros cuadrados; lindante, por la derecha entrando, herederos de María Rosa Ballester; izquierda, Dolores Puig, y por las espaldas con huerto de la abadía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al tomo 698, libro 258 de Almazora, folio 213, finca 4.625-N, inscripción 12.ª.

Dado en Castellón a 17 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—7.793.

CASTELLON

Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/92, seguidos a instancia del Procurador señor Carda Corbato, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Gestión Informática Tres Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de abril de 1994, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de mayo de 1994, y hora las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1994, y hora de las diez de su mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada en la mencionada escritura y que a continuación de la descripción de la finca se dirá, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza Borrull, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 75 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Finca primera A, B-4, o sea planta baja destinada a usos comerciales, situada en la parte izquierda, mirando a la fachada de la calle del Trabajo, de la casa número 139, de la Ronda del Mijares, de Castellón, con una superficie de 134 metros cuadrados y linda mirando a su fachada desde la calle del Trabajo, derecha la finca primera A, B-3 vendida a don Carlos Badenes Tirado, izquierda, la finca primera A, B-1 vendida a «Copiadoras Castellón, Sociedad Anónima», y fondo, Banco de Vizcaya.

Cuota: Tiene asignado un valor en relación con el total del inmueble de que forma parte a efectos de distribución de beneficios y cargas del 3,71 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, en el tomo y libro 311, sección sur, folio 21 vuelto, finca 31.309, inscripción tercera.

Precio de valoración: 11.095.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—El Secretario.—7.799.

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo acordado, en resolución de fecha de hoy, por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón, en los autos de Juicio Ejecutivo número 71/91 instados por el Procurador señora Peña Chorda en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra Angel Más Salvador, Carmen Esteve Sales, José Artemio Fabregat y otros se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, número 1-1.ª, de esta ciudad, el próximo día 6 de abril del corriente. A prevención de que no hay postor en la primera, se señala para la segunda, el próximo día 29 de abril sirviendo de tipo para esta segunda el que sirvió para la primera rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación que es el indicado posteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de tasación, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, de no ser hallados los demandados en su domicilio, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que se sacan a subasta pública

1. Finca urbana sita en la calle Inspector Clara, número 36 de Torreblanca, con una superficie de 93 metros cuadrados, inscrita en el Registro número 3 de Castellón al libro 51, folio 170, finca 5.358. Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Finca urbana de 120 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, en el tomo 661, libro 39 de Cabanes, folio 69, finca 3.844, sita en Ribera de Cabanes. Valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Finca urbana de 120 metros cuadrados de superficie, sita en calle Ambulatorio de la Ribera de Cabanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3 en el tomo 680, libro 42 de Cabanes, folio 144, finca 4.143. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. Finca urbana de 90 metros cuadrados de superficie, sita en Torrelasal, en término de Cabanes. Inscrita al libro 45, folio 9, finca 4.535 del Registro de la Propiedad de Castellón número 3. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

5. Solar de 120 metros cuadrados de superficie, sito en Torrelasal, en término de Cabanes. Inscrita al libro 31, folio 71, finca 3.162 del Registro de la Propiedad de Castellón número 3. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

6. Finca rústica de cuatro hanegadas de tierra, en partida Mortorum, en término de Cabanes. Inscrita al libro 24, folio 69, finca 2.501 del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón. Valorada en 1.400.000 pesetas.

7. Finca rústica de cinco hanegadas en partida Pla de Climente, en término de Cabanes. Inscrita al libro 24, folio 171, finca 2.502 del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón. Valorada en 1.800.000 pesetas.

8. Finca rústica de dos hanegadas de tierra en partida Cuadrons sita en término de Cabanes. Inscrita al libro 24, folio 173, finca 2.503, del Registro número 3 de Castellón. Valorada en 900.000 pesetas.

9. Finca rústica de una hanegada de tierra en partida Pedrera en término de Cabanes. Inscrita al libro 26, folio 57, finca 2.696 del Registro de la Propiedad de Castellón número 3. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Castellón a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.803.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 495/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra «Promociones Cortés, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta los bienes que se dirán y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 28 de abril de 1994 y hora de las once treinta, siendo el tipo de licitación 10.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Día 26 de mayo siguiente y a la misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: Día 30 de junio siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 16, parcela número 16, procedente de la Dehesa Nueva de Los Berrocales, en término de Alpedrete; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.561, libro 102, folio 125, finca número 5.598.

Dado en Collado Villalba a 3 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—7.902.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 691/1993, promovido por «Banco Natwets España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se describirán y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 25 de marzo y hora de las diez de su mañana, siendo el tipo de licitación 15.750.000 pesetas para la vivienda y 1.575.000 pesetas la plaza de garaje.

Segunda subasta: Día 25 de abril siguiente, a la misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de los anteriores.

Tercera subasta: Día 25 de mayo siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero o de ático, letra C, de la escalera izquierda, sito en el número 4 de la calle Islas Cies, de Collado Villalba; inscrito al tomo 2.098, libro 278, folio 25, finca número 14.221, inscripción 2.^a

Plaza de garaje número 1, en semisótano del mismo inmueble, inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 2.096, libro 276, folio 85, finca 14.148, inscripción 2.^a

Demandados: Don José Francisco de las Heras Carrión y doña Fermína Duque Cruz.

Dado en Collado Villalba a 11 de febrero de 1994.—La Secretaria, Elena Rollin Garcia.—7.917.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 522/92 de Juicio ejecutivo instado por el Procurador don Fernando Criado Ortega, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra «Andalucía de Ecosystems Sociedad Anónima», María Teresa Molinero Rosales, don Francisco Javier Martínez Gordo y María Dolores Albolafia de Llanos, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que más abajo se describen con su precio y tasación pericial:

Primera subasta: el día 22 de marzo de 1994 a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: el día 20 de abril de 1994 a las diez treinta horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: el día 18 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 12.000.000 de pesetas.

Que, para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se encuentran a disposición de los licitadores, en la Secretaría del Juzgado certificación de cargas y títulos de los bienes, con los que han de conformarse los licitadores, sin derecho a exigir otros.

Bienes que salen a subasta y su precio

Son los siguientes:

Piso vivienda planta 1.^a, casa número 6 de la plaza Angel de Torres; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.331, libro 296-2, folio 119, finca 22.257, perteneciente a la demandada doña María Dolores Albolafia de Llanos la nuda propiedad. Linda esquina calleja de Cea, de esta capital, ocupa una superficie construida de 153,31 metros cuadrados, linda visto desde la plaza Angel de Torres por la derecha con la casa número 38 de la calle Valladares, patio de luces, dicha casa, otro patio de luces y de nuevo la referida casa número 38 de la calle Valladares, por la izquierda con el piso vivienda letra F, el pasillo de acceso a las viviendas, el piso vivienda letra H y patio de luces, y por el fondo, con la casa número 38 de la calle Valladares, patios de luces y la casa número 4 de la calleja de Cea.

Precio total de la subasta, 12.000.000 de pesetas.

Córdoba, 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.718-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00926/1992 promovido por Banca Catalana contra Carmen Saenz de Monjarres Santacruz e «Industrial de Forjados Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En segunda subasta, al no haber sido rematados los bienes en la primera, el día 22 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remata en la anterior, el día 22 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104 sita en avenida del Atapuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el/los demandado/s, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda tipo D, en planta 1.^a con superficie construida de 188,87 metros cuadrados, casa número 5 de la calle el Laurel de Córdoba, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 295, libro 41, folio 250, finca número 3.254, inscripción 8.^a

El tipo pactado en la escritura de hipoteca asciende a 12.160.790 pesetas.

Dado en Córdoba, a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.734-3-E.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gaya Fornés, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 275/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Leal Benjumea y doña Isabel Arias Garcia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.584.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de mayo de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Secana, campa, en término de Denia, partida Rotes, que mide 5 áreas 53 centiáreas. Lindante: Por el norte, con tierras de Margarita Martínez, camino en medio; sur, con resto de finca de la que ésta se segregó, que se reservó don Vicente Catalá Ortiz; este, con la parcela de Pierre Eugene Noppe, camino en medio, y oeste, tierras de Fran-

cisco Moncho. Dentro de sus perímetros existe construida una vivienda unifamiliar aislada, distribuida convenientemente para habitar, compuesta de planta baja, que ocupa 102 metros cuadrados, más 50 metros cuadrados de porche y 16 metros cuadrados de terraza descubierta, y planta alta, a la que se accede por la escalera exterior.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.345, libro 519, folio 77, finca 21.702. Tipo: 22.584.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados, en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Denia a 12 de enero de 1994.—La Jueza, Sara Gaya Fornés.—El Secretario.—8.010-55.

DENIA

Edicto

El Ilustrísimo señor Juez don Valentín Bruno Ruiz Font, de Primera Instancia número 4 de Denia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 276/93 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Isabel Daviu Frasset contra José Ortola Puig y Luisa Giner Cuello en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez el día 4 de abril de 1994, a las diez quince horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.266.720 pesetas, no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez el día 4 de mayo de 1994 con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez el día 6 de junio de 1994 sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—El actor podrá efectuar posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo, y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca 18.302, inscrita al tomo 659, libro 118, folio 62, 1.ª.

Vivienda situada en la tercera planta alta, sexta del edificio, con acceso por el vestíbulo y escalera abierto a la calle Capitán Cabrera número 1 y otro abierto a la calle José María Capo sin número, señalado con la letra G-Especial, con una superficie de 167,30 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, pasillo, dos salones, uno con terraza cocina con galería y cocina con terraza comedor, cuatro dormitorios, estudio, dos baños. Linda entrando por el vestíbulo y escalera que se abre a la calle Capitán Cabrera caja de escalera y patio de luces, izquierda entrando rellano de escaleras patio de luces y vuelo de la José María Capo fondo propiedad de Jaime Cuello patio de luces y caja de escalera y frente viviendas números 24, 25, 26 general patios de luces rellano de escalera y vivienda 29 general.

En Denia a 1 de febrero de 1994.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—La Secretaria.—7.746.

DURANGO

Edicto

Don Juan Carlos Escribano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Pedro María Garitaonandia Egurrola y doña Garbiñe Benito Gorroategui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de marzo de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.760, oficina de Durango, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda centro, subiendo por la escalera, de la cuarta planta alta, señalada con la letra D. Tiene una superficie útil de 79 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o este, vivienda derecha de la misma planta; izquierda u oeste, caja de ascensor y vivienda izquierda de la misma planta; fondo o norte, muro exterior del edificio, y frente o sur, vivienda izquierda derecha de la misma planta y caja de escalera y ascensor. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, baño, tres dormitorios y solana.

Se le asigna un porcentaje en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 4 enteros por 100.

Dicha vivienda forma parte de la casa con fachada principal a calle en proyecto, sin número de orden, hoy calle Iturrioz, número 1, de Zaldívar.

Tipo de subasta: 7.440.000 pesetas.

Dado en Durango a 17 de diciembre de 1993.—El Juez, Juan Carlos Escribano García.—El Secretario.—7.950.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Jueza de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular contra «Natura 2000, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno procedente de la heredad denominada «Beco-Soloa», en el término municipal de Castillo Elejabeitia. Inscrita al tomo 1.071, libro 16 de Castillo Elejabeitia, folio 21 vuelto, finca 1.218, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 27.800.000 pesetas.

Dado en Durango a 19 de enero de 1994.—La Jueza, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—7.951.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Vicente Pérez Ballester y doña Sandra Pérez, con el número 56/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca registral número 14.250 del Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 552, libro 122, folio 9.

Local planta baja, señalado con el número 6. Superficie de 83 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, local número 147, sito en término de Calpe, partida de Ifach, edificio «Voramar», con fachada principal al paseo Marítimo.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple Sant Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 9.247.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores a esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 27 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que el demandado no fuere hallado en su domicilio, sirva la presente de notificación en legal forma.

Dado en Denia a 29 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—7.898-57.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 252/1993, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrández Campos, contra «Polímeros Termoplásticos, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, la finca que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 27 de abril, para la segunda el día 26 de mayo, y para la tercera el día 24 de junio, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 66.600.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con el mismo el resguardo de haber efectuado dicha consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Cinco tahúllas 1 octava 31 braza de tierra equivalente a 50 áreas, situada en término de Elche, partido de Carrús, parte de la finca de San José, dentro de cuya cabida se incluye una nave de 240 metros cuadrados, con unos pequeños atillos que ocupan una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con camino; por el sur, con Amparo

Pastor Sánchez; por el este, con Vicente Inies Navarro, y por el oeste, con Diego Campello Piñe. Se encuentra inscrita al tomo 1.128, del libro 73 del Salvador, folio 183, finca registral número 44.445-N.

Dado en Elche a 1 de febrero de 1994.—El Secretario.—8.687.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 249/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima» contra la entidad mercantil «Antogor, Sociedad Anónima», con domicilio en Mijas, «Costa Calahonda», y en el que se ha acordado la venta a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola el día 23 de marzo de 1994; de no haber postores en segunda, para el próximo 25 de abril de 1994 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores el día 25 de mayo de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y con sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes a subastar y tipos

Edificio enclavado en la parcela de terreno partido de Calahonda, complejo residencial denominado «Calipsus». Se compone de: Planta de sótano, aprovechando el desnivel del terreno, con superficie de 530 metros cuadrados aproximadamente y destinado a contener tres locales comerciales.

Planta baja, con superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados, destinada a contener escalera de acceso a las plantas superiores y tres locales comerciales.

Planta primera, con superficie aproximada 1.070 metros cuadrados, y destinada a contener un tramo de escaleras y siete viviendas.

Y planta segunda, con superficie aproximada 1.070 metros cuadrados y sin destino definido bien, manifiesta que lo será para viviendas.

Su solar tiene una superficie de 1.514 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación propiamente tal, 1.000 metros cuadrados, destin

dose el resto a zonas comunes y de desahogo. Linda: Al norte, con la calle del Calypso; por el sur, con la calle de la Estación de Servicio; por el este, con calle Calypso, y oeste, calle del Pilar, procedentes todas de la finca matriz.

Valorado, a efectos de subasta, en 334.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—8.084-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 32/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don José Luis Muñoz, con domicilio en avenida Santos Rein, edificio «Vega Sol», portal 2, séptimo, A, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 22 de marzo de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo 20 de abril de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 18 de mayo de 1994 siguiendo se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Finca objeto de subasta

Finca número 61. Vivienda número 1, tipo E (hoy marcada como letra A), de la planta séptima en altura del portal o escalera segunda del edificio sito en el término de Fuengirola (Málaga), partida del Almacén, urbanización «La Veguilla», parcela 3B del plano de urbanización. De superficie construida total, incluidos comunes, 128 metros 28 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y amplia terraza. Linda: Frente, hueco exterior, pasillo de distribución y otro hueco de luces; derecha, entrando, vuelo de la planta inferior, que le separa del portal I; izquierda, vuelo de la planta sexta, que le separa de zona verde, que a su vez separa de la parcela número 7; fondo o espaldá, vuelo de la planta inferior, que le separa

de espacio público, que a su vez le separa de la parcela número 4. Cuota de participación del 1,784 por 100.

Esta hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.255, libro 625, folio 118 vuelto, finca número 31.320, inscripción segunda y subrogación en su inscripción tercera.

A efectos de subasta la finca está valorada en la cantidad de 5.265.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—8.152-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 38/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando (Sevilla), frente a «Ecosol, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el día 25 de abril de 1994; segunda, el día 25 de mayo de 1994, y tercera, el día 24 de junio de 1994, todas ellas a sus once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y valoración

1. Vivienda unifamiliar tipo Mansarda, marcada con número 11 en la urbanización «Playas del Castillo».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.115, libro 485, folio 31, finca número 23.150, inscripción primera.

2. Vivienda unifamiliar tipo Mansarda, marcada con número 12 en la urbanización «Playas del Castillo».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.115, libro 485, folio 34, finca número 23.182, inscripción primera.

3. Vivienda unifamiliar tipo Mansarda, marcada con número 13 en la urbanización «Playas del Castillo».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.115, libro 485, folio 37, finca número 23.184, inscripción primera.

4. Vivienda unifamiliar tipo Mansarda, marcada con número 15 en la urbanización «Playas del Castillo».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.115, libro 485, folio 43, finca número 23.188, inscripción primera.

Cada una de ellas valorada en 16.980.250 pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de enero de 1994.—La Secretaria judicial, Patricia Power Mejón.—7.911.

FUENLABRADA

Edicto

Señora Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 389/1991-A, se tramita juicio de faltas por hurto, en el que con fecha 21 de febrero de 1992, se ha dictado sentencia: «Que debo absolver y absuelvo a Miguel Sanz Torres de una falta de hurto, en atención a ser menor de edad en el momento de la supuesta sustracción, inhibiéndome del conocimiento de los presentes hechos a favor del Juzgado de Menores al que por turno correspondía y al que deberán remitirse las presentes actuaciones una vez firme la presente resolución, y declarando las costas de oficio y debiendo librarse oficio a la Comisaría de Policía de esta ciudad, a fin de que devuelvan la bicicleta «Torrot» a Aurelio García Alonso, en concepto de depósito provisional y a disposición del Juzgado de Menores a quien por turno correspondía.»

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, en cinco días, ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciado Miguel Sanz Torres, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 7 de febrero de 1994.—La Secretaria.—8.141-E.

FUENLABRADA

Edicto

Señora Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 141/1993-A, se tramita juicio de faltas por coacciones, lesiones y malos tratos, en el que, con fecha 30 de noviembre de 1993, se ha dictado providencia, señalando celebración de juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de mayo de 1994, a las once veinte horas.

Y para que sirva de notificación a la denunciada, doña Pilar Muñoz Álvarez, y al denunciado don Luis Álvarez Fernández Payá, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada.—La Secretaria.—8.138-E.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 245 de 1993, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Luis Carbonell García y doña María Concepción Miñana Nicolás, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1994, a las once horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 10.716.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 43780000180245-93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2740, de Gandia el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 28 de abril de 1994, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1994, a las once horas.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Finca objeto de subasta

Urbana. Un piso vivienda formado, según se entra en la casa, por la parte derecha de la primera planta alta, de la casa número 16 de la calle Alcira, de Gandia; se identifica, según nomenclatura usual de esta población, por puerta primera, tiene su acceso por escalera central de la casa objeto de esta división material, ocupa una total superficie de 271 metros cuadrados; consta de diferentes habitaciones y servicios, teniendo a la calle de su situación tres huecos. Linderos actuales: Derecha de su situación, casa de don Joaquín Escrivá Monzo; izquierda, el piso vivienda de la parte izquierda de la misma primera planta alta, puerta segunda; fondo, vuelo del corral descubierto piso vivienda que se describe con el número 6, puerta tercera.

Como anejo de esta nueva finca figura el cuarto trastero número 1 de los existentes en la terraza azotea del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.264, libro 519 de Gandia, folio 106, finca registral 8.574. Inscripción sexta.

Dado en Gandia a 16 de diciembre de 1993.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—7.896-57.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Bencvhimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 95/1992 seguido en este Juzgado a instancia de Distribuciones San Alvaro Cooperativa Valenciana, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Rosa Kira Román Pascual, contra doña María Angeles Gregori Miñana, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describirán propiedad de la deudora.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de abril de 1994, a las doce horas de la mañana, en su caso, por segunda vez, el día 12 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, y por tercera vez, el día 14 de junio de 1994, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de las fincas para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000017009592, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositándose a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

Bienes objeto de esta subasta

Lote número 1. Local en planta baja destinada a local comercial, del edificio Lubel, situado en Gandia, paseo Germanias números 98, 100, 102 y 104, con fachada también a la calle Ciudad Laval, números 27, 29, 31 y 33. De superficie de 488 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.352, folio 7, finca número 51.727.

Valorada en 18.450.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Dos veinticuatroavos partes que se materializa en la cochera número 4 del local en planta sótano, del edificio situado en Gandia, paseo de la Germanias número 81. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.532, folio 7, finca número 56.119/11.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Gandia a 24 de enero de 1994.—El Juez, David Maman Bencvhimol.—La Secretaria.—8.017-55.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0538/93, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Concepción Zaldivar Caveda, en representación de «Banco Herrero Sociedad Anónima» contra Ana María Fernández Penabad, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el/los siguiente(s) bien(es) embargado(s) al(a) demandado/a:

Departamento número 55, vivienda o piso quinto izquierda letra A, con acceso por el portal número 10 de la casa señalada con los números 8 y 10 de la calle Anselmo Cifuentes, con fachada también a las de Padilla y Covadonga, de esta villa. Ocupa una superficie útil de unos 61,89 metros cuadrados. Inscrito al tomo 940, folio 154, finca número 25.757, inscripción 2.ª, de Gijón número 1.

Valorada a efectos de subasta en 8.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de marzo de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será el del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 8.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

4. Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón, a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—7.721-3.

GIRONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de 8 de febrero de 1994, página 1949, columna

nas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «En este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 126/1992, ...», debe decir: «En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona penden autos de juicio ejecutivo número 126/1992, ...».—4.946 CO.

GRANADA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada.

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 862/91 y a continuación se describe:

Actor: «Banco Meridional Sociedad Anónima»

Procurador: Juan A. Montenegro Rubio.

Demandado: Francisco García de la Rosa y María Jesús de la Rosa Checa.

Procurador:

Objeto: crédito. Cuantía: 1.392.587 pesetas.

por resolución de fecha 15 de noviembre de 1993 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera —y a prevención de que no hubiere postor— segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado Francisco García de la Rosa y María Jesús de la Rosa Checa, siguientes:

1. Rústica, a nombre de doña María Jesús de la Rosa Checa. Mitad indivisa de cortijo denominado de San Francisco en el partido de Contaril, término de Archidona, con tierra calma de secano, con cabida de 22 hectáreas, 46 áreas y 71 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una vivienda de 115,27 metros cuadrados e instalaciones para labor y riego. Es finca con olivos de unos 35 años aproximadamente. Finca registral número 7.758.

Tipo de tasación: 30.000.000 de pesetas.

2. Rústica, a nombre de don Francisco García de la Rosa. Cuarta parte indivisa de la finca registral número 7.758 antes descrita.

Tipo de tasación: 15.000.000 de pesetas.

3. Rústica, a nombre de don Francisco García de la Rosa. Huerta llamada de Sustancias, al partido de Contaril, término de Archidona con casa de labor y tres fanegas de tierra de riego equivalentes a 1 hectárea, 87 áreas y 86 centiáreas. Finca registral número 7.440.

Tipo de tasación: 1.500.000 pesetas.

4. Rústica, a nombre de don Francisco García de la Rosa. Suerte de tierra de labor y monte bajo procedente del cortijo de Sustancias, al partido de Contaril, término de Archidona, con extensión de 33 hectáreas, 64 áreas y 55 centiáreas. Dentro de la finca existe una vivienda de aproximadamente 90 metros cuadrados. Finca número 1.337.

5. Rústica a nombre de don Francisco García de la Rosa. Suerte de tierra de labor y monte bajo, sito en el partido del Contaril, término de Archidona, con superficie de 6 hectáreas, 26 áreas y 20 centiáreas. Finca registral número 8.637.

Tipo de tasación: 3.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

a) El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, Plaza Nueva sin número, Granada, el día 29 de abril de 1994 a las once horas, el de la primera subasta y el tipo de tasación; el remate de la segunda el día 30 de mayo de 1994, a las once horas y con rebaja del 25 por 100 y el remate de la tercera sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1994 a la misma hora.

b) Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tipo que media entre la publicación y el remate.

c) Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado man-

tiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017086291.

d) Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no hay postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

e) Que los bienes se sacan a subasta habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

f) Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participantes en la subasta.

g) Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

h) Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere.

Dado en Granada, a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.647.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 232/93-B se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra don José Isidro Mansilla Correa en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 4 de mayo de 1994, a las diez treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 8 de junio a las diez treinta horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 8 de julio a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de Plaza Nueva, 2.ª planta, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

1. Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 6.107.500 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

2. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado número 1.761, clave número 18, procedimiento número 232/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

3. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

4. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse

en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

6. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, de la subasta suspendida.

7. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

8. La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

9. Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Fincas objeto de la subasta

Urbana. Número 41. Local comercial en planta baja, tercera del edificio. Se accede a este local directamente desde la calle del Guerra.

Tiene una superficie construida de 50,10 metros cuadrados; y con inclusión de zonas comunes, 62,94 metros cuadrados.

Linda, teniendo en cuenta su entrada: frente, calle del Guerra; derecha entrando, portal número 2 del edificio, y cuartos de contadores y basura; izquierda, la parcela D, de la manzana once; y fondo, patio de luces.

Cuota: 2,05 por 100.

Título: Pertenece a don Isidro Mansilla Correa, con carácter privativo, por compra a «Inmobiliaria Assabica, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante el Notario de Granada, don Santiago Marín López el 16 de marzo de 1992.

Inscripción: Pendiente. Itima a la vista: tomo 1.702, libro 1.037, folio 89, finca 55.385, inscripción 1.ª.

Inmueble principal: Forma parte de un edificio en Granada, pago de Almanjayar, en las calles Ivaro Pelayo y del Guerra, sin número.

Dado en Granada, a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—7.645.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 00071/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra don Ricardo Bonilla Sabio y doña Antonia Contreras Romero, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de abril de 1994, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de mayo de 1994, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de junio de 1994, y hora de las diez, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda

subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda dúplex o de dos plantas, en construcción, de protección oficial, promoción privada, sita en el paraje de Las Lomas, término de Roquetas de Mar, señalada con el número 6, sobre un grupo de 8, y un solar de 154 metros 68 decímetros 75 centímetros cuadrados. Con una total superficie construida entre ambas de 119 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 82 decímetros cuadrados. Finca registral número 17.301. Ha sido valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—8.002-55.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 628/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Alcalde Sánchez, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Avila Moreno y don Juan Antonio Casillas Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Antonio Casillas Martín:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, con el número 30.370. Como urbana. Piso tercero tipo B, sito en Granada, en calle Ingeniero Santa Cruz, número 9 (antes tercera transversal a calle Ebro, número 9), con una superficie de 67,23 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 15 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.020-55.

GRANADA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1008/1983, seguidos a instancias de «Banco de Bilbao Sociedad Anónima» contra don Luis Fernández Mateo y otro.

Primera subasta: día 19 de septiembre de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: se celebrará el día 19 de octubre de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: se celebrará el día 18 de noviembre de 1994 a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 19, piso 3.º-A derecha, de la casa sin número de la calle Pedro Antonio de Alarcón de Granada, hoy calle Gonzalo Gallas 3-3.º, finca número 17.298, valorado en 11.110.000 pesetas.

Dado en Granada, a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.644.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento sumario número 976/93-C del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa» contra doña María Rosario Remón Ivarez y don Miguel Merino Camero en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 8.163.654 pesetas, se ha señalado el día 22 de septiembre de 1994 a las doce horas en la sede de este Juzgado sito en edificio Juzgados de la Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 27 de octubre de 1994 a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1994 a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, pudiéndose intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Casa en Armilla, calle Acacia, 15, antes sin nombre y número, con el número 37 del plano de parcelación, destinada a vivienda. Consta de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios, y patio a su espalda. Ocupa una extensión superficial de 78,40 metros cuadrados, en los que están inclui-

dos 21,40 metros cuadrados de patios, siendo su superficie construida en cada una de sus plantas de 57 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando e izquierda y espalda, casas números 38, 36 y 42 respectivamente de dicho plano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Granada, al tomo 1.150, libro 79 de Armilla, folio 154, finca 5.436 bis.

Dado en Granada, a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—7.635.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria número 135 de 1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Polo y Rodríguez, Sociedad Anónima», don Francisco García Castillo y doña Virginia Molina Ruiz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: el día 10 de mayo de 1994 y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de 13.460.000 pesetas.

Segunda subasta: el día 7 de junio de 1994 y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 30 de junio de 1994 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes a subastar

Finca número 3, vivienda unifamiliar B-1, en Maracena, en el pago de la Era Baja, sitio llamado Paño de Cabezas, en la calle Olimpo sin número, en la actualidad número 1, que ocupa el solar sobre el que está construyendo con una superficie de 109 metros cuadrados compuesta de planta semisótano, planta baja, alta y mirador, inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 108 de Maracena, folio 3, finca número 9.021.

Dado en Granada a 28 de enero de 1994.—El Secretario.—7.633.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Ana Moncayola Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria número 247 de 1992, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Cruz Rincón García, don Enrique Rincón García y don Carlos Rincón García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 17 de junio de 1994, a las doce horas, para la segunda subasta el día 20 de julio de 1994, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 15.925.000 pesetas. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3 de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Finca urbana en término de Almoquera (Guadalajara), nave industrial sita en la calle del Pilar números 6 y 8. Tiene una extensión superficial de 295 metros cuadrados. Es diáfana y consta de un despacho de 12 metros cuadrados y dos servicios; se halla dedicada al lavado de prendas. Linda, frente calle de su situación; derecha entrando escaleras de subida a la iglesia; izquierda Manuel Sanz Pantero; fondo, calle del Cerro de la Iglesia y del Castillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 818, libro 51, folio 223, finca 5.721.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular.

Guadalajara, a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Ana Moncayola Martín.—El Secretario.—7.810.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 203/1993, promovido por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Ana Galán Córdoba y don Manuel Higuera Melero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1994 y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 5, piso 2.º, puerta 1.ª, de la casa número 27 de la calle Churruga, hoy señalada con el número 23 de la presente ciudad de Hospitalet; se compone de dos habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y recibidor; ocupa una superficie de 34 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, con la calle Churruga; por la derecha, con Antonio Molina, y por la izquierda, con Emilio Clotet y doña Pilar Alonso. Tiene asignado un coeficiente en el total inmueble de que forma parte de 11,65 por 100. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 6, al tomo 1.392, libro 241 de la sección 3.ª, folio 127, finca 47.513-N, inscripción cuarta. Se hace constar que el presente servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de que resultare negativa la notificación personal de dichos señalamientos.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 30 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—7.971.

HUELVA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita autos de jurisdicción voluntaria número 428/1993, a instancia de doña Dolores Martín García, don José A., doña María de los Angeles y don Guillermo Jiménez Martín, representados por el Procurador don Manuel Díez García, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado citar a Cárnicas Españolas y Aceites Júcaro, cuyo domicilio actual se desconoce, y a los posibles acreedores desconocidos, para que puedan asistir, si le conviniera, a la formación del inventario, concediéndose al efecto el plazo de quince días para personarse en el expediente.

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento a Cárnicas Españolas y Aceites Júcaro, y a los acreedores desconocidos, expido la presente, que firmo en Huelva a 27 de diciembre de 1993.—El Secretario.—8.142.3.

HUERCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 139/1990, y seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Nicolasa Enciso Cascales, contra don Amando Gonzaga González y doña Carmen Planelles Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca número 6.711.—Inscrita al folio 3, tomo 522, libro 93, sita en la Hoya de Pulpi (Almería), e inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

Finca número 9.403.—Inscrita al folio 135 vuelto, tomo 578, libro 116, sita en Los Antonos, término de Pulpi (Almería), e inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 57.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 25 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—7.960.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314/1991, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Bartolomé Costa Costa que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de mayo de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de junio de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad 5.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 18. Vivienda de la planta piso quinto, puerta segunda, que tiene una superficie de 98

metros 45 decímetros cuadrados, y dos terrazas, una de 9 metros cuadrados y otra de 7 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma, tiene su entrada por la calle Ramón y Cajal.

Inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, al tomo 1.133 del archivo general, libro 185 del Ayuntamiento de San Antonio, folio 27, finca número 14.339, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—7.992.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 404/1993, promovidos por la entidad La Caixa, representada procesalmente por el Procurador don Juan Antonio Landaburu Riera, contra don David Traviesas González, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta, que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día, jueves, 24 de marzo de 1994, a las trece treinta horas, por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día, jueves, 21 de abril de 1994 a las trece treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día jueves 19 de mayo de 1994 a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitarán por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza; cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288); debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Solar para edificación, de 79 metros cuadrados de cabida, procedente de la hacienda «Can Bufi», en San Cristóbal, en Ibiza, sobre el que se haya construido una planta baja, destinada a almacén, de 64 metros cuadrados de cabida. Inscrita al tomo 1.214, libro 42, del Registro de la Propiedad como finca registral número 3.648.

Valorada en 5.850.000 pesetas.

Solar para edificación, de 79 metros cuadrados de cabida, sobre el que se halla construido un almacén, de 64 metros cuadrados de cabida, inscrita como finca registral número 3.649 al tomo 1.214, del libro 42, del Registro de la Propiedad del Ayuntamiento de esta ciudad.

Valorada en 5.850.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—7.908.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 374/1993, promovidos por la entidad La Caixa, representada procesalmente por el Procurador don

Juan Antonio Landaburu Riera, contra don Francisco Prats Furio y doña María Hernández Torres, y contra doña María Francisca Prats Hernández, los primeros con domicilio en calle de la Cruz, número 13, y la tercera con domicilio en la calle Navarra, número 11, respectivamente, con documentos nacionales de identidad 41.409.162-P, 41.409.163-D y 41.438.573-W, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta, que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día, jueves, 24 de marzo de 1994, a las trece quince horas, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día, jueves, 21 de abril de 1994, a las trece quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día, jueves, 19 de mayo de 1994, a las trece quince horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitarán por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza; cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288); debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la

que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Vivienda quinto piso de un edificio construido sobre un solar sito en las calles Aragón, Murcia, avenida España y calle País Valenciá, con una superficie de 147,05 metros cuadrados, de acceso por la escalera número 1 de la calle Murcia. Inscrita al tomo 1.153, libro 25, ciudad segunda, folio 65, finca 2.105, inscripción segunda.

Valorada en 15.435.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—7.909.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Cognición número 362/1992, seguido a instancia del Procurador don Bartolomé Company, en nombre y representación de don Pedro Rodríguez Mir, contra doña Danielle Adrover Barotín.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que a continuación se detalla:

1. Urbana: Inscrita a favor de doña Danielle Adrover Barotín, consistente en porción de terreno procedente de predio «Siller», del término de Pollensa, que comprende los solares números 150 y 151, valorados en 8.000.000 de pesetas, finca 9.175N, libro 254 de Pollensa, tomo 2.625, folio 109.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), los días 21 de marzo en primera subasta, el día 21 de abril en segunda y el día 20 de mayo, en su caso, en tercera, todas ellas del corriente año, habiéndose señalado para todas ellas las diez horas de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor y pudiendo ceder el remate a terceros.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Inca a 20 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—7.939.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguido bajo el número 435/1992, a instancia de «Antonio Llompert, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra «Calzados Fluxa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las máquinas que se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, el día 14 de abril, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0428000018043592, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de mayo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Máquinas objeto de subasta

Un horno «Rinaldi», modelo RSSV-2-75/750, número 1.094, valorado en 750.000 pesetas.

Un horno vacío, modelo 48/2.075, valorado en 750.000 pesetas.

Una máquina «Plastak», modelo Helimatic, mart. número 1590484, versión «Lacording proforma», valorada en 6.500.000 pesetas.

Una planta enfriadora de agua, a condensación por aire, modelo PHK-7, con una capacidad de 18.190 Erig/h, valorada en 600.000 pesetas.

Una máquina automática de predesvirar suelas, con dos ejes de fresas, alimentación manual, centrado automático, máquina hidráulica de velocidad constante en todo perímetro de la suela, que puede trabajar suelas con oscilación tacón, con cuatro pro-

gramas de trabajo, con aspirador y motor, valorada en 800.000 pesetas.

Una fresadora de torreta vertical marca «Kondia FV-1», número 681.709, con cabezal variador, mesa 1.220 por 300 y caja de avance a 220 V, juego de pinzas norma ISO-3 y mordaza marca «Arnold», modelo 1, de 4.000 kilogramos, base giratoria, número 0-2-230, valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Inca a 27 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—8.030-55.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 331/1993, seguido a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don Diego Herrera González y doña María Martina Martínez Carmona, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, el día 14 de abril, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.568.708 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0428000018033193, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de mayo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de planta baja y sala con corral, situada en la calle Romanos, número 1, de Muro. Inscrita al tomo 3.159 del archivo, libro 222 de Muro, folio 104, finca número 6.696-N, inscripción cuarta.

Dado en Inca a 1 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—7.921.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 26/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Miguel Sagues Rosich, doña Eulalia Buenaventura Herrero, doña Ernestina Alberti Martínez y don Jaime Sagues Buenaventura en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, 500.000 pesetas para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril próximo, a las diez treinta horas, los bienes embargados a don Miguel Sagues Rosich, doña Eulalia Buenaventura Herrero, doña Ernestina Alberti Martínez y don Jaime Sagues Buenaventura. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 17 de mayo próximo, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de junio próximo, a la diez treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto se hace extensivo a que sirva de notificación de los señalamientos de subastas a la parte ejecutada.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa-chalé, sito en el paraje «Mas Falet del Migdia», del barrio de «San Antonio de Calonge», construida sobre una parcela de terreno de 566,75 metros cuadrados de superficie de los que

lo edificado ocupa 105 metros cuadrados y el resto es jardín o patio. Inscrita al tomo 1.765, libro 135 de Calonge, finca 6.166, folio 194 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Valorada pericialmente en 16.500.000 pesetas.

Dado en La Bisbal a 13 de enero de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—8.019-55.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 0218/87 se siguen autos de divorcio solicitado de mutuo acuerdo, promovidos por Pilar Rasclosa Amer, contra Javier Giménez Massaguer en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de abril próximo a las diez treinta horas en lotes separados los bienes embargados a Javier Giménez Massaguer. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 19 de mayo próximo a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de junio próximo a las diez treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto se hace extensivo a que sirva de notificación de los señalamientos de subastas, a la parte ejecutada.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Una casa compuesta de planta baja y dos pisos y patio trasero. Ocupa 106 metros cuadrados el edificio y 380 metros cuadrados el patio; dando un total de 486 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 605, libro 50 de Torroella de Montgrí, folio 113, finca 2.629, inscripción 4.ª. Valorada pericialmente en 40.000.000 de pesetas.

Rústica. Secano, sita en el término de Torroella de Montgrí, en el paraje de Devesas y de Más d'en

Bou, mide dos vesanas o sea 43 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 605, libro 50 de Torroella de Montgrí, folio 123, finca 2.631, inscripción 4.ª. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

La Bisbal; 14 de enero de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—7.657.

LA BISBAL

Edicto

Don Jaime Herraiz Pages, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 168/93 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña quien litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra Montserrat Costa Sala en reclamación de crédito hipotecario en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) contra la(s) que se procede:

Urbana: Apartamento número 11. Situado en el primer piso y señalado con letra C, del edificio denominado «Artit», radicado en la urbanización «Griells», del término de Torroella de Montgrí y territorio Estartit, ocupa una superficie de 60,60 metros cuadrados; se compone de comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza, y linda: por la derecha entrando, con patio de ventilación; a la izquierda con el apartamento número 10 (letra B) y al fondo, con la línea vertical de la edificación. Su cuota es de 13 enteros 808 milésimas por 1000. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.665, del archivo, libro 271 del Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, folio 34, finca 6.779-N, inscripción 9.ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad el próximo día 6 de abril del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 6.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

3. Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de mayo a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera.

6. En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La Bisbal, a 19 de enero de 1994.—El Secretario, Jaime Herraiz Pages.—7.619.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 270/1993, promovido por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Miquel Jornet i Bes, contra don José Coll Saris, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.386.131 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de mayo de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio de 1994, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda situada dentro de la parcela 1 del plano privado de la urbanización, radicado en la villa de Torroella de Montgrí, paraje «Camp de la Era», que tiene su entrada por la calle Fátima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.682, libro 281 de Torroella de Montgrí, folio 126, finca 14.556, inscripción séptima.

Dado en La Bisbal a 25 de enero de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—7.912.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 4/1993, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra doña Mónica Alcacer Perelló y don José Luis Sánchez de la Luz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.585.270 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 1994, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 29.—Planta quinta, piso puerta tercera, destinado a vivienda del edificio sito en la urbanización Arrabal de San Pons, calle Barris i Buixó, 66; inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.697, libro 384 de Palafrugell, folio 70 vuelto, finca 13.119-N, inscripción octava.

Dado en La Bisbal a 25 de enero de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—7.983.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 669/1986, promovido por «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lado Paris contra don Angel Pereira Núñez y otros, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días del bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de marzo de 1994, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 19 de abril de 1994, a las diez quince horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1994, a las diez quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela B del monte «Peñasquedo», de una superficie de 4.370 metros cuadrados, situado en la parroquia de Elviña, Ayuntamiento de La Coruña. Linda: Norte, bienes de Juan Vázquez; sur, Manuel Arriega y hermano; este, Antonio Baldomir, y oeste, parcela A de Juan Pereiro Núñez.

Valorada pericialmente en 8.740.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 24 de enero de 1994.—El Secretario.—8.265-2.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 681/90, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra don Vicente Ivarez González y doña Clarinda Aparecida Marcelino, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados al(os) demandado(s), para cuyo acto se ha señalado el día 22 de marzo de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 19 de abril de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. La nuda propiedad del piso 2.º de la casa señalada con el número 17 de la avenida de los Caidos, lugar de Buenavista, de La Coruña, de una superficie de 60,445 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, en el libro 886, folio 64, finca número 20.872-N. Valorada pericialmente en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña, a 24 de enero de 1994.—El Secretario.—7.701-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido.

Hacer saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00214/1993 a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Ignacio Parde de Vera, contra Adela María Melena Trigo y Sonia Melena Trigo, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguiente/s finca/s propiedad de dicho deudor/es:

Formando parte del edificio denominado «Adelaida Muro» en la calle Adelaida Muro, de la ciudad de La Coruña:

A) 2/18avas partes indivisas de la finca número 5. Local destinado a garaje número 4 en parte de la planta baja, de 340,37 metros cuadrados de superficie útil. Linda, tomando como referencia la calle Adelaida Muro: frente, las fincas horizontales números 2, 3 y 4 de esta planta y huecos de escalera y ascensores; espalda, solar de «Prafarmar, Sociedad Anónima», e interiormente, en parte, rampa de acceso al sótano; izquierda, edificios en régimen de propiedad horizontal de varios vecinos; derecha, calle ciega y hueco del portal número 2. Tiene acceso directo a la calle ciega, y se comunica interiormente

por medio de una rampa, con el sótano, el cual tiene también acceso a la citada calle ciega a través de esta finca. Tiene asignada una cuota de participación en elementos comunes con relación al valor total del inmueble, de 8 por 100. La expresada participación de la finca anteriormente descrita lleva inherente y se circunscribe a la utilización y disfrute en exclusiva de los espacios marcados con los números 11 y 12 de los en ella formados, y al uso y disfrute en comunidad con los demás copropietarios de los accesos y servicios. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4, de La Coruña, libro 92, folio 126, finca 3.309-N, inscripción 1.ª.

B) Número 12. Piso primero letra B, con acceso por el portal número 1. Local destinado a vivienda que ocupa parte de la primera planta alta del edificio, con acceso por el portal número 96. Tiene una superficie útil de 82,56 metros cuadrados, y linda, tomando como referencia la calle Adelaida Muro: frente, espacio que vuela sobre dicha calle; espalda, rellano de escaleras, y pisos letras A y C; derecha, piso letra C; e izquierda, piso letra A. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble en elementos comunes y gastos, del 1,78 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, libro 56, folio 168 vuelto, finca 3.232-N, inscripción 4.ª.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 4 de abril de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.386.633 y 17.501.978 pesetas, respectivamente para las fincas A) y B) antes referenciadas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 2 de mayo de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 30 de mayo de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

En La Coruña a 28 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Dosinda Ivarez Gómez.—El Secretario.—7.808.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 745/1991 de registro, a instancia de entidad Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra María del Carmen Conesa Aguera, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de marzo de 1994, a las diez de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.945.736 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 25 de abril de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0745.91 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262

y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Finca objeto de la subasta

Parroquia de San Cristóbal Das Viñas. Finca número tres. Piso primero. Local destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa dicha planta y parte de la planta baja, en la que se encuentra el portal y escalera de acceso al piso primero. Forma todo una sola finca de 324 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales 275 metros 57 decímetros cuadrados corresponde al piso primero, y 58 metros 78 decímetros cuadrados, a la planta baja. Linda: Frente y derecha, entrando, espacio que vuela sobre carretera de la Moura a Bens; izquierda, finca de don Raul Iglesias Vázquez, y espalda, refinería de petróleo. Forma parte de la casa sin número, en el lugar denominado Carballo, Pescozo de Lobo o Cobos Pequeños. Representa una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 30 por 100. Título: El resultante de la escritura de división horizontal y disolución de comunidad, de 15 de noviembre de 1985, ante el referido Notario señor Yordi Carricarte. Inscrita en el libro 797 del Registro 2, folio 433, finca número 56.968.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña, a 2 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—8.686.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Laguna.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00260/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano Sociedad Anónima», contra Andrés Acosta Castañeda, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 19 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1. Que el tipo de subasta es el de 109.500.000 pesetas, de las que corresponde 49.772.728 pesetas a la finca descrita con el número uno y 59.726.272 pesetas a la descrita bajo el número dos fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4. Haciéndose constar que los actos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La(s) finca(s) objeto de subasta son:

1) Urbana número dos. Local comercial en la planta semisótano del edificio al que corresponde el número 359 en la carretera General Santa Cruz-La Laguna, donde dicen Becerril, pago de la

Cuesta en este término municipal de La Laguna. Tiene una superficie de 385 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda frente o este Camino del Becerril, izquierda entrando, carretera Santa Cruz-La Laguna; fondo en parte calle Francos de Medina y en otra, rampa de acceso a la planta de sótano y derecha, la expresada rampa de acceso. Linda además en su parte central con la escalera de acceso y con el hueco del ascensor. Inscrita tomo 1.459, libro 59, folio 49, finca número 4.423.

2) Urbana número tres. Local comercial en la planta baja del edificio al que corresponde el número 359 en la carretera General Santa Cruz-La Laguna donde dicen el Becerril, en el pago de la Cuesta de este término municipal. Tiene una superficie de 462 metros cuadrados. Linda frente u oeste calle Franco de Medina, izquierda entrando con finca de Herederos de don Eustaquio Lorenzo Ramos Higuera, fondo camino del Becerril, y derecha carretera Santa Cruz-La Laguna. Linda además por el frente en su parte central, con cuarto de contadores de luz escalera de acceso y hueco del ascensor. Inscrición tomo 1.459, libro 59, folio 51, finca número 4.425.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de mayo de 1994 a las diez horas para que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración celebrándose en su caso tercera subasta el día 20 de junio de 1994 a las diez horas sin sujeción a tipo.

Dado en La Laguna, a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.796.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, accidental Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido.

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos número 45 de 1991, seguidos a instancias del Procurador don Octavio Pérez y Hernández Abad, en nombre de don Daniel González y González, contra don Apolonio Reyes Yanes, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días los bienes embargados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 13 de abril a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero sólo el actor.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 13 de mayo a las once horas, para la segunda, con rebaja del 20 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 13 de junio próximo a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores en su caso que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial sito en la planta primera o baja del edificio número 24 de la calle Magistral Heraclio Sánchez de La Laguna. Tiene una superficie total de 240 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrito: En el Registro de la Propiedad de La Laguna número 1, al tomo 1.438, libro 38, folio 40, inscripción 1.ª, finca número 3.042 hoy, y antes (según certificación cargas) número 45.594.

Valorada pericialmente en 26.400.000 pesetas.

2. Local comercial enclavado en la planta de sótano del edificio ubicado en la avenida Trinidad, La Laguna, distinguido con el número 11 que ocupa 266 metros cuadrados.

Inscrito: En el Registro de la Propiedad de La Laguna número 1, en el tomo 1.014, libro 331, folio 96, inscripción 3.ª, finca número 47.714, y antes (según certificación registral de cargas en autos) número 2.969.

Valorada pericialmente en 7.980.000 pesetas.

3. Casa de dos plantas, ubicada en la calle de San Agustín de La Laguna, que ocupa una superficie de 78 metros cuadrados.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 03, libro 481, folio 135, inscripción 16.ª, finca número 706, (según la certificación registral) hoy 2.963.

Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

4. Solar distinguido con el número 9 de la calle cervantes, donde dicen «Pacho» y «Barranco Tincer», en el término municipal de La Laguna, que mide 112 metros cuadrados. Con la edificación que se encuentra ocupando dicho solar.

Inscrito: En el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 1.439, libro 39, folio 141, inscripción 1.ª, finca número 2.983.

Valorada pericialmente en 1.120.000 pesetas.

Y para la debida publicación, expido y firmo el presente edicto.

En La Laguna, a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—El Secretario.—7.780.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 366/1992, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Empresa Edificaciones Mas Promociones Rentables de España, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de las fincas embargadas al deudor y que se relacionan en el anexo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Viera, número 2, de la Orotava, a las nueve treinta horas del día 13 de abril de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación señalado en el anexo, que

es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinar los que quisieran tomar parte en la misma, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 5 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Anexo

1. Urbana número treinta y nueve.—Local comercial, situado en el nivel menos dos, del edificio en construcción denominado «María Victoria», en el término municipal de Santa Ursula, en su carretera general. Cuenta con una superficie de 2.082 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por su lindero y escaleras interiores, que conducen a las plantas superiores. Linda: Norte, con vuelo de calle de nueva apertura; sur, con hueco de ascensor, escaleras y accesos interiores comunes; este, con muro de contención que le separa del subsuelo del casino de Santa Ursula, y oeste, con muro de contención que le separa de propiedad de don Manuel Celso Rodríguez Pérez. Cuota: Diecisiete enteros cincuenta centésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Laguna número dos, al tomo 1.617, libro 87 de Santa Ursula, folio 102, finca número 7.738.

Tasado, a efectos de tipo de subasta, en 50.508.079 pesetas.

2. Urbana número cuarenta.—Local comercial, situado en el nivel menos uno, del edificio en construcción denominado «María Victoria», en el término municipal de Santa Ursula, en su carretera general. Cuenta con una superficie construida de 52 metros 48 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por su lindero sur a través de pasillo, a lo largo de este lindero y escaleras interiores, que conducen a las plantas superiores. Linda: Norte, con local comercial número cuarenta y dos de propiedad horizontal; sur, con accesos y pasillos comunes; este, con pasillo de circulación interior derecho de su nivel, y oeste, con local comercial número cuarenta y uno de propiedad horizontal. Cuota: Cuarenta y cuatro centésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Laguna número dos, al tomo 1.617, libro 87 de Santa Ursula, folio 105, finca número 7.739.

Tasado, a efectos de tipo de subasta, en 6.363.528 pesetas.

3. Urbana número cuarenta y uno.—Local comercial, situado en el nivel menos uno, del edificio en construcción denominado «María Victoria», en el término municipal de Santa Ursula, en su carretera general. Cuenta con una superficie construida de 52 metros 48 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por su linderosur a través de pasillo, a lo largo de este linderosur y escaleras interiores, que conducen a las plantas superiores. Linda: Norte, con local comercial número cuarenta y tres de propiedad horizontal; sur, con accesos y pasillos comunes; este, con local comercial número cuarenta de propiedad horizontal, y oeste, con pasillo de circulación interior izquierdo de su nivel. Cuota: Cuarenta y cuatro centésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Laguna número dos, al tomo 1.617, libro 87 de Santa Ursula, folio 106, finca número 7.740.

Tasado, a efectos de tipo de subasta, en 6.363.528 pesetas.

4. Urbana número cuarenta y tres.—Local comercial, situado en el nivel menos uno, del edificio en construcción denominado «María Victoria», en el término municipal de Santa Ursula, en su carretera general. Cuenta con una superficie construida de 52 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por su linderosur a través de pasillo, a lo largo de este linderosur y escaleras interiores, que conducen a las plantas superiores. Linda: Norte, con local comercial número cuarenta y cinco de propiedad horizontal; sur, con local comercial número cuarenta y uno de propiedad horizontal; este, con local comercial número cuarenta y dos de propiedad horizontal, y oeste, con pasillo de circulación interior izquierdo de su nivel. Cuota: Cuarenta y cuatro centésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Laguna número dos, al tomo 1.617, libro 87 de Santa Ursula, folio 108, finca número 7.742.

Tasado, a efectos de tipo de subasta, en 6.315.025 pesetas.

5. Urbana número cuarenta y cinco.—Local comercial, situado en el nivel menos uno, del edificio en construcción denominado «María Victoria», en el término municipal de Santa Ursula, en su carretera general. Cuenta con una superficie construida de 52 metros 48 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por su linderosur a través de pasillo, a lo largo de este linderosur y escaleras interiores, que conducen a las plantas superiores. Linda: Norte, con local comercial número cincuenta y uno de propiedad horizontal; sur, con local comercial número cuarenta y tres de propiedad horizontal; este, con local comercial número cuarenta y cuatro de propiedad horizontal, y oeste, con pasillo de circulación interior izquierdo de su nivel. Cuota: Cuarenta y cuatro centésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Laguna número dos, al tomo 1.617, libro 87 de Santa Ursula, folio 110, finca número 7.744.

Tasado, a efectos de tipo de subasta, en 6.363.528 pesetas.

6. Urbana número cuarenta y seis.—Local comercial, situado en el nivel menos uno, del edificio en construcción denominado «María Victoria», en el término municipal de Santa Ursula, en su carretera general. Cuenta con una superficie construida de 52 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por su linderosur a través de pasillo, a lo largo de este linderosur y escaleras interiores, que conducen a las plantas superiores. Linda: Norte, con local comercial número cuarenta y siete de propiedad horizontal; sur, con pasillo y accesos comunes y muro de contención que le separa de subsuelo de la carretera general; este, con pasillo de circulación interior izquierdo y accesos comunes, y oeste, con muro de contención que le separa de la propiedad de don Manuel Celso Rodríguez Pérez. Cuota: Cuarenta y cuatro centésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Laguna número dos, al tomo 1.617, libro 87 de Santa Ursula, folio 111, finca número 7.745.

Tasado, a efectos de tipo de subasta, en 6.378.079 pesetas.

7. Urbana número cuarenta y siete.—Local comercial, situado en el nivel menos uno, del edificio en construcción denominado «María Victoria», en

el término municipal de Santa Ursula, en su carretera general. Cuenta con una superficie construida de 87 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por su linderosur a través de pasillo, a lo largo de este linderosur y escaleras interiores, que conducen a las plantas superiores. Linda: Norte y oeste, vuelo de propiedad de don Manuel Celso Rodríguez Pérez; sur, con local comercial número cuarenta y seis de propiedad horizontal; este, con pasillo de circulación interior izquierdo de su nivel. Cuota: Setenta y tres centésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Laguna número dos, al tomo 1.617, libro 87 de Santa Ursula, folio 112, finca número 7.746.

Tasado, a efectos de tipo de subasta, en 10.634.174 pesetas.

8. Urbana número cuarenta y ocho.—Local comercial, situado en el nivel menos uno, del edificio en construcción denominado «María Victoria», en el término municipal de Santa Ursula, en su carretera general. Cuenta con una superficie construida de 115 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por su linderosur a través de pasillo, a lo largo de este linderosur y escaleras interiores, que conducen a las plantas superiores. Linda: Norte, con local comercial número cincuenta y uno de propiedad horizontal; sur, con local comercial número cuarenta y nueve de propiedad horizontal, hueco de ascensor del bloque A y caja de escalera de acceso a los locales; este, con local comercial número cincuenta de propiedad horizontal, y oeste, con pasillo de circulación interior derecho de su nivel. Cuota: Noventa y siete centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número dos, al tomo 1.617, libro 87 de Santa Ursula, folio 113, finca número 7.747.

Tasado, a efectos de tipo de subasta, en 13.968.720 pesetas.

9. Urbana número cuarenta y nueve.—Local comercial, situado en el nivel menos uno, del edificio en construcción denominado «María Victoria», en el término municipal de Santa Ursula, en su carretera general. Cuenta con una superficie construida de 20 metros 46 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por su linderosur a través de pasillo, a lo largo de este linderosur y escaleras interiores, que conducen a las plantas superiores. Linda: Norte, con local comercial número cuarenta y ocho; sur, con acceso y pasillos comunes; este, con local comercial número cincuenta de propiedad horizontal, y oeste, con hueco del ascensor del bloque A y caja de escaleras de accesos a los locales del nivel cero. Cuota: diecisiete centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número dos, al tomo 1.617, libro 87 de Santa Ursula, folio 114, finca número 7.748.

Tasado, a efectos de tipo de subasta, en 2.480.904 pesetas.

10. Urbana número cincuenta y uno.—Local comercial, situado en el nivel menos uno, del edificio en construcción denominado «María Victoria», en el término municipal de Santa Ursula, en su carretera general. Cuenta con una superficie construida de 765 metros cuadrados. Tiene su acceso por su linderosur a través de pasillo, a lo largo de este linderosur y escaleras interiores, que conducen a las plantas superiores. Linda: Norte, con vuelo de la cubierta del local comercial número treinta y nueve de propiedad horizontal; sur, con pasillos de circulación interno derecho e izquierdo y locales comerciales números cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y ocho y cincuenta de propiedad horizontal; este, con muro de contención que le separa del subsuelo del casino de Santa Ursula, y oeste, vuelo del solar, propiedad de don Manuel Celso Rodríguez Pérez. Cuota: Seis enteros cuarenta y tres centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número dos, al tomo 1.617, libro 87 de Santa Ursula, folio 116, finca número 7.750.

Tasado, a efectos de tipo de subasta, en 92.760.331 pesetas.

11. Urbana número cincuenta y dos.—Local comercial, situado en el nivel cero, del edificio en construcción denominado «María Victoria», en el término municipal de Santa Ursula, en su carretera

general. Cuenta con una superficie construida de 184 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene acceso, por su linderosur o frente, a través de pasillo a lo largo de este linderosur y escaleras interiores, que conducen a las plantas superiores. Linda: Derecha, entrando con el local comercial número cincuenta y tres; izquierda, con vuelo de la propiedad de don Manuel Celso Rodríguez Pérez, y fondo, con calle peatonal situada sobre la cubierta del local comercial número treinta y nueve del nivel menos dos. Cuota: Un entero cincuenta y cinco centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número dos, al tomo 1.617, libro 87 de Santa Ursula, folio 117, finca número 7.751.

Tasado, a efectos de tipo de subasta, en 22.347.526 pesetas.

12. Urbana número cincuenta y tres.—Local comercial, situado en el nivel cero, del edificio en construcción denominado «María Victoria», en el término municipal de Santa Ursula, en su carretera general. Cuenta con una superficie construida de 109 metros cuadrados. Tiene acceso por su linderosur o frente, a través de pasillo a lo largo de este linderosur y escaleras interiores, que conducen a las plantas superiores. Linda: Derecha, entrando, con el local número cincuenta y cuatro; izquierda, con el local comercial número cincuenta y dos, y fondo, con calle peatonal, situada sobre la cubierta del local comercial número treinta y nueve de propiedad horizontal del nivel menos dos. Cuota: Noventa y una centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número dos, al tomo 1.617, libro 87 de Santa Ursula, folio 118, finca número 7.752.

Tasado, a efectos de tipo de subasta, en 13.216.931 pesetas.

13. Urbana número cincuenta y cuatro.—Local comercial, situado en el nivel cero, del edificio en construcción denominado «María Victoria», en el término municipal de Santa Ursula, en su carretera general. Cuenta con una superficie construida de 109 metros cuadrados. Tiene su acceso por su linderosur o frente a través de pasillo, a lo largo de este linderosur y escaleras interiores, que conducen a las plantas superiores. Linda: Derecha, entrando, con el local número cincuenta y cinco de propiedad horizontal; izquierda, con el local comercial número cincuenta y tres, y fondo, con calle peatonal, situada sobre la cubierta del local comercial número treinta y nueve de propiedad horizontal del nivel menos dos. Cuota: Noventa y una centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número dos, al tomo 1.617, libro 87 de Santa Ursula, folio 119, finca número 7.753.

Tasado, a efectos de tipo de subasta, en 13.216.931 pesetas.

14. Urbana número sesenta y dos.—Vivienda, situada en el nivel más tres, planta primera de viviendas del bloque A), señalada a efectos de régimen interno con el número uno del bloque B), del edificio en construcción denominado «María Victoria», en el término municipal de Santa Ursula, en su carretera general. Cuenta con una superficie construida de 83 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene acceso a través del portal y escaleras comunes. Consta de «hall» de entrada, cocina con solana, estar-comedor, dos cuartos de baño, tres dormitorios, pasillo de distribución y un balcón al norte. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda número dos de esta planta, finca número sesenta y tres de propiedad horizontal; izquierda, con patio interior común de luces, lado izquierdo de este bloque, sobre el que tiene derecho al uso exclusivo de su mitad y vivienda número ocho de esta planta, finca número sesenta y nueve de propiedad horizontal, y fondo, con vuelo de calle peatonal. Cuota: Setenta centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número dos, al tomo 1.617, libro 87 de Santa Ursula, folio 127, finca número 7.761.

Tasada, a efectos de tipo de subasta, en 11.503.787,27 pesetas.

15. Urbana número sesenta y cuatro.—Vivienda, situada en el nivel más tres, planta primera de viviendas del bloque A), señalada a efectos de régimen interno con el número tres, del edificio en cons-

trucción denominado «María Victoria», en el término municipal de Santa Ursula, en su carretera general. Cuenta con una superficie construida de 93 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene acceso a través del portal y escaleras comunes. Consta de «hall» de entrada, cocina con solana, estar-comedor, dos cuartos de baño, tres dormitorios, pasillo de distribución y un balcón al norte. Linda: Derecha, entrando, con patio interior común de luces, lado derecho-frente, sobre el que tiene derecho a luces; izquierda, con vuelo de calle peatonal, y fondo, con vuelo del casino de Santa Ursula. Le corresponde como anejo al uso exclusivo de la mitad del patio interior común de luces, lado derecho-fondo. Cuota: Setenta y nueve centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número dos, al tomo 1.617, libro 87 de Santa Ursula, folio 129, finca número 7.763.

Tasada, a efectos de tipo de subasta, en 12.868.386,71 pesetas.

16. Urbana número sesenta y nueve.—Vivienda, situada en el nivel más tres, planta primera de viviendas del bloque A), señalada a efectos de régimen interno con el número ocho, del edificio en construcción denominado «María Victoria», en el término municipal de Santa Ursula, en su carretera general. Cuenta con una superficie construida de 88 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 42 decímetros cuadrados. Tiene acceso a través del portal y escaleras comunes. Consta de «hall» de entrada, cocina con solana, estar-comedor, dos cuartos de baño, tres dormitorios, pasillo de distribución y un balcón al norte. Linda: Derecha, entrando, con patio de luces, lado izquierdo del bloque A), sobre el que tiene derecho al uso exclusivo de su mitad y con vuelo de calle peatonal; izquierda, con vivienda número siete de esta planta, finca número sesenta y ocho de propiedad horizontal y patio interior común de luces, central del edificio, medianero entre los bloques A y B, sobre el que tiene derecho de luces y fondo, con la vivienda número dos del bloque B, finca número setenta y nueve de propiedad horizontal. Le corresponde como anejo al uso exclusivo de la mitad del patio interior común de luces lado izquierdo. Cuota: Setenta y cinco centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número dos, al tomo 1.617, libro 87 de Santa Ursula, folio 134, finca número 7.768.

Tasada, a efectos de tipo de subasta, en 11.150.000 pesetas.

17. Urbana número setenta y ocho.—Vivienda, situada en el nivel más tres, planta primera de viviendas del bloque B), señalada a efectos de régimen interno con el número uno, del edificio en construcción denominado «María Victoria», en el término municipal de Santa Ursula, en su carretera general. Cuenta con una superficie construida de 87 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 76 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través del portal y escaleras comunes. Consta de «hall» de entrada, cocina con solana, estar-comedor, dos cuartos de baño, tres dormitorios, pasillo de distribución y un balcón al norte. Linda: Derecha, entrando, con patio interior común de luces, lado derecho, sobre el que tiene derecho al uso exclusivo de su mitad y la vivienda número dos de esta planta, finca número setenta y nueve de propiedad horizontal; izquierda, con hueco de escalera y la vivienda número siete, finca número ochenta y cuatro de propiedad horizontal, y fondo, con vuelo de calle peatonal. Le corresponde como anejo al uso exclusivo de la mitad del patio interior común de luces, lado derecho. Cuota: Setenta y cuatro centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número dos, al tomo 1.617, libro 87 de Santa Ursula, folio 143, finca número 7.777.

Tasada, a efectos de tipo de subasta, en 11.150.000 pesetas.

18. Urbana número setenta y nueve.—Vivienda, situada en el nivel más tres, planta primera de viviendas del bloque B), señalada a efectos de régimen interno con el número dos, del edificio en construcción denominado «María Victoria», en el término municipal de Santa Ursula, en su carretera

general. Cuenta con una superficie construida de 93 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene acceso a través del portal y escaleras comunes. Consta de «hall» de entrada, cocina con solana, estar-comedor, dos cuartos de baño, tres dormitorios, pasillo de distribución y un balcón al norte. Linda: Derecha, entrando, con patio interior común de luces central del edificio medianero entre los bloques A y B, sobre el que tiene derecho a luces; izquierda, con vuelo de calle peatonal, y fondo, con la vivienda número ocho del bloque A, finca número sesenta y nueve de propiedad horizontal. Le corresponde como anejo al uso exclusivo de la mitad del patio interior común de luces lado derecho. Cuota: Setenta y nueve centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número dos, al tomo 1.617, libro 87 de Santa Ursula, folio 144, finca número 7.778.

Tasada, a efectos de tipo de subasta, en 11.150.000 pesetas.

19. Urbana número ochenta y dos.—Vivienda, situada en el nivel más tres, planta primera de viviendas del bloque B), señalada a efectos de régimen interno con el número cinco, del edificio en construcción denominado «María Victoria», en el término municipal de Santa Ursula, en su carretera general. Cuenta con una superficie construida de 74 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 48 decímetros cuadrados. Tiene acceso a través del portal y escaleras comunes. Consta de «hall» de entrada, cocina con solana, estar-comedor, dos cuartos de baño, tres dormitorios, pasillo de distribución y un balcón al sur. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda número seis de esta planta, finca número ochenta y tres de propiedad horizontal; izquierda, con patio interior común de luces, lado izquierdo de esta planta, sobre el que tiene derecho al uso exclusivo de su mitad y vivienda número cuatro, finca número ochenta y uno de propiedad horizontal, y fondo, con vuelo de carretera general. Le corresponde como anejo al uso exclusivo de la mitad del patio interior común de luces lado izquierdo. Cuota: sesenta y cuatro centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número dos, al tomo 1.617, libro 87 de Santa Ursula, folio 147, finca número 7.781.

Tasada, a efectos de tipo de subasta, en 10.300.787,21 pesetas.

20. Urbana número ochenta y tres.—Vivienda, situada en el nivel más tres, planta primera de viviendas del bloque B), señalada a efectos de régimen interno con el número seis, del edificio en construcción denominado «María Victoria», en el término municipal de Santa Ursula, en su carretera general. Cuenta con una superficie construida de 77 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene acceso a través del portal y escaleras comunes. Consta de «hall» de entrada, cocina con solana, estar-comedor, dos cuartos de baño, dos dormitorios, pasillo de distribución y un balcón al sur. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda número siete de esta planta, finca número ochenta y cuatro de propiedad horizontal; izquierda, con vuelo de carretera general, y fondo, con vuelo de propiedad de don Manuel Celso Rodríguez Pérez. Cuota: Sesenta y seis centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número dos, al tomo 1.617, libro 87 de Santa Ursula, folio 148, finca número 7.782.

Tasada, a efectos de tipo de subasta, en 10.679.226,13 pesetas.

21. Urbana número ochenta y seis.—Vivienda, situada en el nivel más cuatro, planta segunda de viviendas del bloque B), señalada a efectos de régimen interno con el número nueve, del edificio en construcción denominado «María Victoria», en el término municipal de Santa Ursula, en su carretera general. Cuenta con una superficie construida de 93 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene acceso a través del portal y escaleras comunes. Consta de «hall» de entrada, cocina con solana, estar-comedor, dos cuartos de baño, dos dormitorios, pasillo de distribución y un balcón al norte. Linda: Derecha,

entrando, con vuelo del patio interior común de luces central del edificio medianero entre los bloques A y B, sobre el que tiene derecho a luces; izquierda, con vuelo de calle peatonal, y fondo, con la vivienda número dieciséis del bloque A, finca número setenta y siete de propiedad horizontal. Cuota: Setenta y nueve centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número dos, al tomo 1.617, libro 87 de Santa Ursula, folio 151, finca número 7.785.

Tasada, a efectos de tipo de subasta, en 12.868.386,71 pesetas.

Diligencias de adición al edicto de fecha 14 de enero de 1994. La extiendo yo, el Secretario, para añadir a dicho edicto otra condición en las subastas a celebrar, así:

Séptima.—Que para el supuesto de que el deudor no sea hallado en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, el presente edicto sirve de notificación de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

De lo que doy fe.

Dado en la Orotava a 14 de enero de 1994.—La Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—8.018.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 433/1993, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Manuel Gómez Gutiérrez y doña María Luz Criselda Ortiz Sanjuán, en el que, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2, de esta ciudad, el día 21 de junio de 1994, a las once treinta horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 6.380.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/433/1993, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 21 de julio de 1994, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo; si bien, a efectos de consignación del 20 por 100, se tendrá en cuenta el tipo de la segunda. La finca de que se trata es la siguiente:

Local situado en la planta semisótano del edificio número 36 de la calle Mariana de Pineda (antes número 5), de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de local y servicio. Ocupa una superficie de 200 metros 50 decímetros cuadrados.

aproximadamente. Tiene su entrada directa desde la meseta común con el local comercial. Y linda: Al poniente o frontis, con la referida calle de su situación; al naciente o espalda, con patio de luces, que separa de casa de don Aurelio Arce Ibáñez; al norte o izquierda, mirando desde dicha calle, con propiedades de don Antonio Melián, don Francisco Jiménez y don Antonio Rodríguez; al sur o derecha, en parte, con patio de luces y, en parte, con casa de don Santiago Melián.

Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, al folio 72 del libro 286, finca número 22.197, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de enero de 1994.—El Secretario, Javier Labella Ribes.—8.351.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino R. Ramírez Rodríguez actal., Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1140/91 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador ngel Colina Gómez, contra «Rolf Bergman y Amorita Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la(s) finca(s) que al final se describen(n).

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.500.000 pesetas por cada una de las fincas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 12 de mayo a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 10 de junio a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 8 de julio a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

1. Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, para el caso de que no se pudiese realizar personalmente, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Las que a continuación se reseñan que forman parte del edificio denominado «Cumbres del Sol» destinado a apartamentos, sito en la parcela señalada con los números 202 y 212 de la urbanización Puerto Rico en el término municipal de Mogán:

Dos.—Apartamento 101 en la planta primera del edificio que linda: frontis, vuelo del citado pasillo común de la planta segunda, de donde arranca una escalera en forma espiral por donde tiene su acceso; derecha entrando, con la finca número 1 y vuelo de la escalera de acceso a la planta primera y segunda; fondo, con vuelo del apartamento 201; e izquierda, apartamento 102 y vuelo del pasillo común de acceso a esta misma planta y la segunda. Consta de vestíbulo, estar dormitorio, un dormitorio y baño y tiene una superficie total de 38 metros y 2 decímetros cuadrados útiles, de los cuales corresponde a superficie cerrada 26 metros y 54 decímetros cuadrados y el resto de 11 metros y 48 decímetros cuadrados, corresponde a terraza. Su cuota de participación es 1 entero y 50 centésimas de otro por 100. Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guja al tomo 741, libro 94, folio 60 vuelto finca 11.852, inscripción 5.ª.

Quinto.—Apartamento 108 en la planta primera del edificio que linda: frontis con vuelo del pasillo común de acceso a esta planta y la segunda, arrancando de esta una escalera en forma espiral para su acceso; derecha entrando, vuelo de dicho pasillo común y apartamento 107; fondo, vuelo del apartamento 208 y vuelo de la caja de escalera; e izquierda, vuelo de dicha caja de escalera que le separa del paso de peatones de la urbanización por el lindero sur.

Consta de vestíbulo, estar dormitorio, un dormitorio y baño y tiene una superficie total de 38 metros y 2 decímetros cuadrados útiles, de los cuales corresponde a superficie cerrada 26 metros y 54 decímetros cuadrados y el resto de 11 metros y 48 decímetros cuadrados corresponde a terraza. Su cuota de participación es de 1 entero y 50 centésimas de otro por 100. Inscripción: inscrita en el tomo 741, libro 94 folio 73 vuelto, finca 11.866, inscripción 5.ª.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pino R. Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—7.611.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1362/91 a instancia de contra y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.439.567 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de abril próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de mayo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio próximo de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos

de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La(s) finca(s) objeto de licitación es/son la(s) siguiente(s):

Concesión administrativa por parte de la junta de obras del puerto de La Luz y de Las Palmas, hasta el día 2 de marzo del 2003, sobre nave industrial, situada en el número 45 de la zona 2 de la explanada del castillo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.747.

LEGANES

Edicto

Doña Angela Acevedo Frias, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Leganés número 2,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 19/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Valderábano, contra don Alejandro Rollano Rivero y doña María Angeles Sánchez Cano, sobre reclamación de 1.279.222 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 25 de abril, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 25 de mayo, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 8.250.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien

Finca urbana 447. Piso letra A en planta primera, correspondiente a la tercera de construcción, con acceso por la escalera central de la calle Pintor Velázquez, 3, que es la número 3 del proyecto, el «Parque Estoril II», de Móstoles. Mide: 113,16 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza situada en la fachada posterior o fondo de la casa. Linda: Derecha, entrando, piso letra B de esta misma planta y escalera; izquierda, piso letra B de esta planta, pero con acceso por la escalera izquierda; fondo, zona ajardinada, y al fondo, el pasillo de acceso, caja de la escalera central y el patio de luces denominado b.

Cuota: 0,153 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, tomo 1.244, antes 178, libro 51, folio 24, antes 471, finca número 6.506, antes 35.195, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Leganés a 21 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Angela Acevedo Frias.—La Secretaria.—10.112.

LENA

Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número 2 de Lena.

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento sumario número 244/92, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Andrés Pinilla Fachal, doña Encarnación Angulo Quiñones y don Jesús Angulo Quiñones, representados por el Procurador don Nicanor Ivarez García, contra don Miguel Salinas Fernández y doña Josefa Pérez Carril, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes:

Lote número uno: Vivienda situada primera planta, piso 1.º izquierda con una superficie construida de 129,15 metros cuadrados, superficie útil de 133,47 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo y pasillo, comedor-estar, armario, cocina con tendedero, lavadero, baño y aseo y cuatro dormitorios. Anejos: carbonera y uso exclusivo de la terraza que es cubierta, de unos 48,60 metros cuadrados, tasada a efectos de subasta en 4.350.000 pesetas.

Lote número dos: Vivienda situada planta quinta en alto, piso 5.º derecha, con una superficie construida de 129,25 metros cuadrados siendo la superficie útil de 103,55 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo y pasillo, comedor-estar, armario, cocina con tendedero lavadero, baño, aseo y cuatro habitaciones dormitorios. Anejo: carbonera situada en el patio de la casa de un metro cuadrado, tasada a efectos de subasta en 2.610.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta de cada uno de los lotes es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100

de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Lena, a 1 de febrero de 1994.—El Juez, Manuel Horacio García Rodríguez.—El Secretario judicial.—7.667-55.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 163/93 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra «Frigoríficos Leoneses Sociedad Anónima» en reclamación de 100.830.204 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 281.879.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la/s finca/s especialmente hipotecada/s y que será/n objeto de subasta, y que luego se describirá/n, señalándose para dicho acto las doce horas del día 6 de abril de 1994, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Saenz de Miera número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente, en la Mesa de Secretaria de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 11 de mayo de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 15 de junio de 1994, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para

tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

a) Prado en término de San Andrés de Rabanedo, al sitio del Soto, provincia de León, de unos 22.000 metros cuadrados, que linda norte, herederos de don Antonio Crespo Hevia; este y sur, soto de la Fundación Sierra Panbley; y oeste, carretera de Caboalles o León Caboalles.

Sobre el inmueble construyó dicha sociedad lo siguiente:

Finca urbana: un complejo industrial destinado a sacrificio de ganados, su preparación y aprovechamiento y almacenamiento y conservación, que constituye una finca cerrada sobre si y sita en término de San Andrés del Rabanedo, al Sitio de Soto o carretera de León a Caboalles, ocupando una superficie de unos 22.000 metros cuadrados, y cuyo acceso principal se encuentra en dicha carretera con la que linda por su frente, lindando por su fondo y por su derecha entrando con más terrenos de la Fundación Sierra Panbley por su izquierda con finca de herederos de don Antonio Crespo Hevia. La edificación consta de un cuerpo frigorífico, un cuerpo industrial y sus anejos que son sala de calderas, sala de bombas, matadero sanitario, establos, subestación, oficinas y vestuarios, y corral-capilla y rampas.

El cuerpo frigorífico o cámaras frigoríficas está constituido por una edificación que ocupa 1.853 metros con 90 decímetros cuadrados, compuesto de cuatro plantas, a saber: un sótano, una planta baja y una planta alta cada una de ellas de una superficie cubierta de 1.853 metros con 90 decímetros cuadrados, y una planta de sobrado en la parte superior del edificio y que ocupa 396 metros cuadrados, siendo por tanto el total de la superficie de las cuatro plantas de 5.957 metros con 70 decímetros cuadrados.

El sótano, comprende las instalaciones de bombas para amoníaco, recipientes, tuberías de instalación de agua y frigoríficas, líneas de alimentación correspondientes y accesorios de todos ellos.

La planta baja consta de un mueble de cargue polivalente: sala de máquinas con las instalaciones de motores, compresores y demás elementos de la misma; una antecámara, cuatro cámaras frigoríficas de 250 metros cúbicos de capacidad cada una y destinadas carnes y despojos; con sus armarios frigoríficos e instalación; otras dos cámaras de congelados de 500 metros cúbicos de capacidad cada una, con sus evaporadores, torreta de alimentación y demás elementos; un túnel de congelación, una sala de preparados y un muelle de carga, con sus mecanismos de subida y bajada en plano inclinado y mecanismo de descarga, y acceso tanto al matadero como a la planta baja.

La planta alta comprende una sala de oreo, una antecámara, dos cámaras de 500 metros cúbicos cada una, con sus armarios frigoríficos y demás elementos y, finalmente, la última planta, o sobrado, es utilizable para habitaciones u oficinas.

La estructura del edificio es de soportes de hormigón armado, vigas perimetrales de hormigón armado y vigas interiores de hierro laminado a las que se sueldan viguetas de piso también de hierro armado y sobre ellas un doble tablero de rasilla, muros de semisótano y compartimentación de cámaras de ladrillo macizo de un pie de grueso, muros exteriores de ladrillo visto en paneles entre soportes y vigas de hormigón armado, tresdorado con tabicón de ladrillo hueco doble; forjado de entramado de hierro laminado en doble tablero de rasilla y capa de hormigón armado de 0 centímetros de espesor, sobre aislante de corcho colocado sobre tablero de rasilla, distribución interior de tabicón de ladrillo hueco y aislamiento de paredes de cámaras con

planchas de corcho y cubierta de fibrocemento sobre cerchas de hierro laminado.

El cuerpo industrial o matadero, consta de una planta baja que ocupa una superficie de 463 metros con 59 decímetros cuadrados, una entreplanta que ocupa 127 metros con 5 decímetros cuadrados y una planta alta de 463 metros con 59 decímetros cuadrados, siendo el total de superficie útil de 1.054 metros con 23 decímetros cuadrados.

La planta baja y entreplanta consta de una parte destinada a tripería y aprovechamientos con sus mesas, transportadores, polipastos, rampas de deslizamiento y demás instalación. La planta alta comprende las naves de matanza con sus descargadores, vía aérea con mecanismo de desvío, polipastos, box de apuntillado y demás elementos. Una escalera de servicio y una instalación de ascensores-montacargas pone en comunicación las diversas plantas de ambos pabellones de cámara y matadero.

El piso de la zona del matadero lleva amplios desagües. La cimentación es de zanja corrida y zapatas exentas de hormigón, muros de ladrillo macizo visto, de un pie de espesor, forjados de hierro laminado con entrevigado de doble tablero de rasilla y cubierta de fibrocemento sobre tabiquillos de ladrillo hueco, apoyados en el forjado del cielo raso.

El ganado llega al matadero por una rampa de hormigón armado con muretes laterales o petos del mismo material, que son a la vez vigas de apoyo de la rampa. En la cima de la rampa hay la puerta apartadero correspondiente. La rampa y rediles que comunican con ella ocupan 613 metros cuadrados.

El corral-capilla para sacrificio de reses, que ocupa una superficie de 54 metros con 70 decímetros cuadrados, una rampa central de 43 metros con 35 decímetros cuadrados y las laterales que ocupan otros 73 metros con 10 decímetros cuadrados completan estos servicios.

Sala de calderas. Es de una sola planta, y ocupa una superficie de 61 metros con 75 decímetros cuadrados, estando situados en ella el generador de vapor, sus motores, mandos e instalación propia.

La sala de bombas. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados en una sola planta, en la que se hallan los grupos de bombas y motores, depósitos de compensación de presión y accesorios.

El matadero sanitario y planta de aprovechamiento, ocupa una superficie de 158 metros cuadrados en planta baja, más otra planta de 81 metros con 48 decímetros cuadrados, con sus instalaciones de polipastos, autoclave, cubetas, clarificados, etc.

Los establos cubiertos, en número de tres, de una sola planta y ocupando 296 metros cuadrados.

Las oficinas ocupan un edificio de una planta y de 189 metros cuadrados de superficie.

El vestuario es un pabellón de una sola planta y de 99 metros cuadrados de superficie.

Todos estos edificios auxiliares son de muro de ladrillo cerámico de un pie, a cara vista, con cámara de aire y tabique de trasdos, con cubiertas de forjados con viguetas de hierro laminado, tabiquillos de ladrillo hueco sencillo, tablero de rasilla y fibrocemento ondulado.

Su carpintería exterior es metálica en todos los pabellones, con persianas enrollables de madera.

El total de los referidos pabellones e instalaciones que forma este complejo industrial va cerrado con el correspondiente muro general de cerramiento, y los distintos pabellones se unen por calles urbanizadas, alumbradas con lámparas de mercurio.

Toda la factoría está provista de la red de fuerza y alumbrado, acometida desde la subestación al cuadro general, red de agua, bocas de riego y accesorios correspondientes a estos servicios.

El anterior complejo ha sido ampliado con nuevas instalaciones que están endosadas a la fachada sur de lo existente y que consisten en dos plantas, la segunda de las cuales vuela en parte sobre el antiguo muelle de carga, hoy sala de despiece anejo a las naves de sacrificio del matadero, constandingo las características en la escritura de 15 de mayo de 1971.

Inscripción.—Tomo 842 del archivo, libro 46 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 182 vuelto, finca número 3.993, quintuplicado, inscripción 7, del Registro de la Propiedad de León.

Dado en León, a 4 de enero de 1994.—La Magistrado-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—7.762.

LEON

Edicto

Don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 484/93 promovido por «Caja España de Inversiones», «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez contra D. Guillermo Suarez y doña Elsi Rosalía Alvarez González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 29 de abril de 1994, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en avenida Sáenz de Miera, número 6 bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de Constitución de hipoteca, o sea, 8.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el «Banco Bilbao Vizcaya» número de cuenta expediente 2170/000/18/0484/93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, adjuntado resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.2.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 30 de mayo de 1994, a las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado en la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 29 de junio de 1994, a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo. Rigiendo para estas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Finca número dos: Local número dos, en planta baja, de 138,30 metros cuadrados construidos, sita en Robles de la Valcuelva, Ayuntamiento de Matallana de Torio (León), al sitio de «Los Lagos», que linda: norte y sur, con solar de su ubicación; este, finca número dos-2 propiedad de don Marcelino García Diez; y oeste, hueco de escalera número 1 y local número tres.

Su acceso se realiza por la fachada norte o carretera a La Vecilla y por rampa de acceso a garage.

Cuota: Su cuota de participación es de 6,4482 por 100 en el bloque I, y de 2,4191 por 100 en el solar.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 536, libro 38, folio 171 vuelto, finca número 5.246.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León, a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaria.—7.724.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 275/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Jordi Daura Ramón, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Luisa Maciá Cercos, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 26 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 23 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la presente subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar. Sita en Almacellas, con frente a la calle Sant Jordi, hoy número 19, de tipo E, que consta de planta baja, destinada a vestíbulo de entrada, local comercial, altillo sobre vestíbulo y trastero, con una superficie construida de 69 metros 7 decímetros cuadrados, y plantas primera y segunda, con una vivienda entre ambas, con varias dependencias, con una superficie construida en la planta primera de 61 metros 97 decímetros cuadrados, y en la segunda de 65 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Sant Jordi; derecha, entrando, señor Visa; fondo, solar número 3, e izquierda, solar número 2.

Inscrita al tomo 1.680, libro 69 de Almacellas, folio 73, finca número 5.873.

La finca anteriormente descrita está valorada en 18.271.863 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montell Garcia.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—8.000.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio artículo 131 de Ley Hipotecaria, número 360 de 1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don José María Guarro Callizo, en nombre y representación de «Caixa dE stalvis de Terrasa» contra doña Ana Rosa Gurruchaga Culleres, vecina de Lleida, calle Canónigo Brugulat, número 4, principal, por medio del presente, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes de la demandada, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquellos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número b-2.º, en las siguientes fechas:

La primera subasta: el día 15 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta: el día 18 de mayo próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta: el día 17 de junio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

«Finca urbana. Nueve: Vivienda piso 2.º, puerta 3.2.ª, del edificio F-22, de esta ciudad (Lleida), con frente a pasaje perpendicular a la calle Castelló Aleu, hoy calle Ciudadela 21, de superficie construida 99 metros cuadrados y útil de 78 metros, 22 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, distribuidor, aseo, cocina, terraza y lavadero. Linda: al frente, rellano de la escalera y vivienda del mismo piso; derecha el vuelo de la futura avenida; izquierda, patio de luces y vivienda puerta segunda del mismo piso, detrás, edificio F-21 de «Constructora Luis Jover, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida, en el tomo 1.842 del archivo, libro 1.064 del Ayuntamiento de Lérida, folio 22, finca número 33.847». Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 6.210.000 pesetas.

Dado en Lleida, a 24 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario Judicial.—7.785

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 666/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Miguel Gea Gutiérrez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.072.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 3.804.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar de dos plantas, tipo A, sita en Linares (Jaén), polígono «La Zarzuela», calle Doctor Juan Reyes, número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 512, libro 510, folio 95, finca registral número 25.368 e inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—8.114-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.806/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Maraboto, contra don José María Jiménez Román y doña Manuela Fernández Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.496.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 3.372.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 8 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001806/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda sita en la localidad de Membrilla (Ciudad Real), calle Trinitarios, número 6, piso Bajo-F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), al número 902, libro 181 de Membrilla, folio 71, finca registral número 13.176 e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—8.025-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.479/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Ezequiel León Henry y doña Ana Álvarez Parodi, don Salvador Vadillo González y doña Teresa López Cantón y don Antonio Sánchez Rey y doña María Domínguez Cantó, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de marzo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.364.000 pesetas para cada una de las tres fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de mayo de 1994, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depen-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001479/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Finca sita en urbanización «Ciudad Jardín», bloque 17, 2.º, C, de Puerto Real; inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, tomo 1.123, libro 213, folio 121, finca número 9.759, inscripción segunda.

Segunda finca: Finca sita en urbanización «Ciudad Jardín», bloque 17, 1.º, C, de Puerto Real; inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, tomo 1.123, libro 213, folio 109, finca número 9.755, inscripción segunda.

Tercera finca: Finca sita en urbanización «Ciudad Jardín», bloque 17, 4.º, C, de Puerto Real; inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, tomo 1.123, libro 213, folio 145, finca número 9.767, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.142-55.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, por el presente,

Se hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 1.068/92, de «Promotora Inmobiliaria A.D.V., Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Promotora Inmobiliaria A.D.V., Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de marzo de 1994, y hora de las diez de la mañana, viniéndoles a los mismos

que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida y en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, y todo ello encontrándose de manifiesto en Secretaría el dictamen de los Interventores, así como balance, proposición de convenio y demás documentos que previene la Ley referida.

Dado en Madrid, a 24 de enero de 1994.—El Secretario.—7.726.

MADRID

Edicto

Don Aurelio Herminio Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de los de Madrid,

Por el presente hace saber, que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 877-93, promovidos por, representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra la entidad, sobre reclamación de 5.534.967 pesetas de principal más 1.800.000 pesetas de intereses y costas, en los que se ha dictado:

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito de la parte actora de fecha 24 de los corrientes, con la nota simple del Registro Mercantil en la que consta el domicilio de la demandada, únase a sus autos.

Como se interesa, procédase al embargo sin hacer previamente el requerimiento de pago al demandado, por estar en paradero desconocido la demandada de los siguientes bienes:

Fincas Registrales números 17.811, 17.818, 17.820, 17.827, 17.829, 17.832, 17.837, 17.838, 17.839, 17.840, 17.841, 17.842, 17.846 y 17.849 del Registro de la Propiedad de Astorga.

Fincas Registrales números 3.618, 3.983, 3.991 y 3.997 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Fincas Registrales 3.618, 4.770, 4.771, 4.779, 4.780, 4.781, 4.790, 4.791, 4.792 y 4.793 del Registro de la Propiedad de Benavente.

Saldos en cuenta corriente, cartillas de ahorro, etcétera en.

De conformidad con el artículo 1.460, se le cita por edictos a concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Y para que conste y sirva de embargo y citación de remate a la demandada por edictos y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Aurelio Herminio Vila Dupla.—La Secretaria.—7.745.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 436/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Alonso Perejil y doña Carmen Moreno San Sebastián, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 82.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa-hotel de nueva planta, situada en el número 63 (moderno), 61 (antiguo), de la calle Tutor, de Madrid, que consta de planta baja y tres pisos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid, al tomo 1.972, folio 159, finca número 4.084.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—7.990.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 389/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Pequeño Príncipe», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 45.953.358 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 34.465.018 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000389/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Sita en Leganés (Madrid) «Granja Escuela», calle Aragón, número 21, en el camino de Moraleja (Leganés), concesión administrativa por plazo de noventa y nueve años; de superficie 1 hectárea 24 áreas 69 centiáreas, construido un edificio dedicado a colegio, superficie construida de 1.243 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 2, tomo 107, folio 36, finca registral número 8.459, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—8.054.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 989/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Amador Zurita Nuñez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado en la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000989/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, en la plaza de Meninas, número 2, casa 6, bloque 1, piso bajo, letra D, 28025 Madrid. La misma tiene una superficie de 54 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al tomo 1.995, folio 199, finca 16.522, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—7.994.

MADRID

Edicto

Doña Ana Ruiz Burgos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 714/91 v, seguidos a instancia de Pedro Hidalgo Gordillo, contra José Villegas Suarez, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son los siguientes:

Bienes que se subastan

Primero.—Local comercial, situado en el número 4, bajo del edificio comercial Tres Cantos, de Colmenar Viejo, sobre parcela número 1-2.2.ª, sector siete de residencial sur del plan parcial de Tres Cantos. Con un tipo en primera subasta de 11.636.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes, o bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero solo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 25 de marzo de 1994, a las 10 horas.

Segunda subasta: 29 de abril de 1994, a las 10 horas.

Tercera subasta: 27 de mayo de 1994, a las 10 horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público, en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad» de Madrid, y del Estado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 4 de febrero de 1994.—La Magistrada Juez, Ana Ruiz Burgos.—La Secretaria.—7.686.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 730/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio García Arribas, contra doña Ana Rosa Gutiérrez Menéndez y don Eulogio Franco del Villar, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de abril de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: El día 9 de mayo de 1994, a las once horas

Tercera subasta: El día 2 de junio de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 8.000.000 de pesetas, para la segunda de 6.000.000 de pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en avenida de San Luis, 100, semi-sótano izquierda en Madrid. Tiene una superficie construida de 81 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de 9 enteros 40 centésimas por 100. Linda: Por su frente, al este, con descansillo, caja de escalera y cuarto de basuras; derecha, entrando, al norte, con patio o jardín; izquierda, al sur, con avenida de San Luis, y fondo, al oeste, con la casa número 3 (antiguo) de la avenida de San Luis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, finca registral 5.266 N.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—7.948.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.497/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Jaquero Ato, don Antonio Palazón y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 15.679, 6.154.400 pesetas; finca 15.667, 6.154.400 pesetas; finca 15.680, 6.109.600 pesetas, y finca 15.663, 6.717.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerra-

do en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Abarán (Murcia), calle San Miguel, sin número, número 3, inscritas en el Registro de la Propiedad de Cieza:

- Finca registral 15.679, sita en el piso 4.º, A.
- Finca registral 15.667, sita en el piso 2.º, A.
- Finca registral 15.680, sita en el piso 4.º, C.
- Finca registral 15.663, sita en el piso 1.º, C.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.140-3.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de fecha 15 de febrero de 1994,

página 2298, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 401/1992, ...», debe decir: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 401/1993, ...».—6.686-3 CO.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.020/93 se siguen autos a instancia del Procurador señor Díaz Domínguez en nombre y representación de «Jeltex, Sociedad Anónima» con domicilio en Polígono Industrial El Viso, carretera de Cartama kilómetro 3, en solicitud de que se le declare en estado legal de suspensión de pagos, autos que se han iniciado por providencia de esta fecha y en los que se han nombrado Interventores Judiciales a don Ignacio Morales Martos y don César Portillo Alonso y por el tercio de acreedores a «Esacan, Sociedad Anónima»

Lo que se hace público para general conocimiento a los fines del artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 16 de Diciembre de 1993.—El Secretario.—7.822.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.144 de 1991, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Las Chapas, Sociedad Anónima», don Armando Filippa y «Promociones Armando Filippa, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera veces, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 10 de mayo próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de junio siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 11 de julio siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar, previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco de Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derechos a exigir ningunos otros. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana: Parcela 55, en urbanización «Hacienda Las Chapas», en término municipal de Marbella. Superficie: 516 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.163, libro 113, folio 28, finca 7.708, valorada en 4.644.000 pesetas.

Urbana: Parcela 56, en urbanización «Hacienda Las Chapas», en término municipal de Marbella. Superficie de 1.270 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.163, libro 113, folio 31, finca 7.709, valorada en 11.430.000 pesetas.

Urbana: Parcela número 57, en urbanización «Hacienda Las Chapas», en término municipal de Marbella. Superficie de 1.600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.163, libro 113, folio 34, finca 7.710, valorada en 14.400.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno número 119, en urbanización «Hacienda Las Chapas», en término municipal de Marbella. Su superficie es de 1.585 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.163, libro 113, folio 40, finca 7.711, valorada en 14.265.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno número 131, urbanización «Hacienda Las Chapas», del término municipal de Marbella. Su superficie es de 1.939 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.163, libro 113, folio 40, finca 7.712, valorada en 17.451.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno número 132, urbanización «Hacienda Las Chapas», del término municipal de Marbella. Su superficie es de 1.853 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.163, libro 113, folio 43, finca 7.713, valorada en 16.677.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno número 133, urbanización «Hacienda Las Chapas», del término municipal de Marbella. Su superficie es de 1.514 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.163, libro 113, folio 46, finca 7.714, valorada en 13.626.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno número 134, urbanización «Hacienda Las Chapas», del término municipal de Marbella. Su superficie es de 1.610 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.163, libro 113, folio 49, finca 7.715, valorada en 14.490.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra procedente de la finca rústica situada en el partido de Las Chapas, en el término municipal de Marbella, esta suerte de tierra se denomina «Hacienda Las Chapas», tiene una extensión superficial de 109.883 metros 20 decímetros cuadrados, tierra de secano, de monte bajo y de labor, con higueras, chaparros y otros árboles. Linda: Por el norte, con los señores Fernández y Mata; por el sur, con la carretera de Cádiz a Málaga; por el este, con resto de la finca de la que se segrega, y por el oeste, con camino de acceso a la finca de la que se segrega y con los señores Hurtado y Rueda, y doña María Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Marbella, en el libro 214, folio 93, finca 11.846 (hoy 8.234), inscripción primera, valorada en 988.948.800 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—8.028.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado el número 0165/93, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Saldoni Ramón, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por

término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas hipotecadas que se dirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.2.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de Mayo de 1994, a las doce treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de junio de 1994, a las doce treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Fincas objeto de las subastas

Una nave destinada a cría de terneros de una sola planta y superficie de 240 metros 16 decímetros cuadrados.

Una nave destinada a cebo de ternero, de una sola planta y superficie de 726 metros 83 decímetros cuadrados.

Cubierto o henil de 200 metros cuadrados.

Un depósito de agua de una capacidad de 200 metros cúbicos, en donde se toma el agua de una presa situada en la Riera Soldevila de 2 metros de alto, por 4 metros 50 centímetros de ancho.

Edificada sobre una pieza de tierra, sita en término municipal de Sallent, partida llamada San Antonio, de cabida aproximada 1 hectárea 66 áreas 92 centiáreas. Linda: al oeste, a través de camino vecinal y la Riera Soldevila, con finca de R. Casals Cardona; al norte, José Torres a través de un camino, en parte y en parte con J. Busquets; y por los demás puntos cardinales con J. Busquets.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.875, libro 120 de Sallent, folio 151, finca número 4.881, inscripción 1.2.^a. Valorada a efectos de subasta en 22.200.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio del mismo que consta en el procedimiento.

Dado en Manresa, a 24 de enero de 1994.—El Secretario Judicial.—7.754.

MANZANARES

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares, y su partido,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 143 de 1991, —hoy en procedimiento de apremio—, promovidos por, contra Alfonso Torres García, Anselma Moreno Padilla, José Torres Vinuesa e Isabel García Bellón; sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado —Plaza del Gran Teatro—, el día 22 de marzo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones.

Servirá de tipo, para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto (), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de abril de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 26 de mayo de 1994 a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

—Vehículo marca Renault; modelo 12, matrícula A-1503-G. Valor estimado: 10.000.—

—Tractor agrícola, marca Fiat, modelo 780, matrícula CR-03373-VE. Valor estimado: 750.000.—

—Urbana, casa, en Membrilla, calle Vega, 55, que mide 300 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 803, con el número 11.955. Valor estimado: 7.000.000.—

—Finca rústica número 1.417, tierra en el término de Membrilla, al sitio Cueva de Arias de haber 64 áreas y 39 centiáreas. Valor estimado: 150.000.—

—Finca rústica número 6.930, tierra en el término de Membrilla, al sitio Camino del Cristo, del haber 48 áreas y 30 centiáreas. Valor estimado: 125.000.—

—Finca rústica número 8.653, tierra en el término de Membrilla, al sitio Camino de San Carlos, de haber 75 áreas y 13 centiáreas. Valor estimado: 160.000.—

—Finca rústica número 5.902. Tierra en el término de Membrilla, al sitio Zamorano o Zurriago, de haber 96 áreas y 58 centiáreas. Valor estimado: 200.000.—

—Finca rústica número 8.858. Tierra en el término de Membrilla, al sitio de la Faldarina, de haber 4

hectáreas, 18 áreas y 56 centiáreas. Valor estimado: 2.275.000.—

—Finca rústica número 13.237. Tierra en el término de Manzanares, al sitio de Los Cerros de haber 1 hectárea, 60 áreas y 99 centiáreas. Valor estimado: 750.000.—

—Finca rústica número 14.183. Tierra en el término de Manzanares, al sitio Olivar de Donas, de haber 1 hectárea 44 áreas y 89 centiáreas. Valor estimado: 725.000.—

—Finca rústica número 18.926. Tierra en el término de Manzanares, al sitio Calzabana, de haber 1 hectárea, 7 áreas y 33 centiáreas. Valor estimado: 250.000.—

—Finca rústica número 2.838. Tierra en el término de Manzanares, al sitio Calzabana, de haber 1 hectárea, 7 áreas y 33 centiáreas. Valor estimado: 250.000.—

—Finca rústica número 22.927, tierra en el término de Manzanares al sitio Labor de San Marcos, de haber 2 hectáreas 42 áreas y 32 centiáreas. Valor estimado: 1.100.000.—

—Finca rústica número 4.768. Tierra en el término de Manzanares, al sitio Olivar de Donas; de haber 1 hectárea 44 áreas y 89 centiáreas. Valor estimado: 725.000.—

Manzanares, 12 de enero de 1994.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—7.704-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 251/1993, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra doña Virginia Calles Suárez, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 22 de marzo, a las catorce horas; en prevención de que no hubiese posterior en la misma, se señala para la segunda, el día 22 de abril, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, también en el mismo lugar

y hora, sirviendo el presente de notificación a la deudora de no practicarse en su domicilio y entendiéndose, caso de suspensión de alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, para su celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 82, situada en la agrupación G, tipo A, de la fase V de la urbanización «Soleuropa Golf», construida en parcela de terreno de la urbanización «Nueva Andalucía», sector A-2 de la supermanzana F del término municipal de Marbella, con una superficie construida de 132 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.223, libro 219, folio 43, finca número 17.711, inscripción primera, valorada en 20.120.000 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—7.706-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura (Murcia),

Hace saber: Que en los autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 430/92 a instancia del Procurador señor Sarabia Bermejo, en nombre y representación del, contra otros y don Emilio Carpes Arnaldos, se ha señalado para la celebración de la segunda y tercera subastas de las fincas que constan descritas en los edictos de fecha 7 de junio de 1993, publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado, de Murcia de fecha 23 de junio de 1993, número 143 y página 5.057 y «Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio de 1993, número 151 y página 9.543, los días 22 de marzo y 26 de abril de 1994, respectivamente, y hora de las doce de su mañana en ambas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, manteniéndose las mismas condiciones que constan en los edictos que vienen publicados, anteriormente expresados.

Dado en Molina de Segura, a 15 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—7.730-3.

MONDOÑEDO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mondoñedo en el expediente número 8593 promovido por el Procurador señor Fernández Expósito, en nombre y representación de la entidad «Aglomerados Ecar, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación, distribución y venta de tableros aglomerados y demás productos relacionados con el mismo, domiciliada en la avenida Eladio Lorezo de esta localidad, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 26 de noviembre de 1993 se ha declarado «Aglomerados Ecar, Sociedad Anónima» en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 143.147.447 pesetas; que por providencia dictada en el día de hoy ha sido suspendida la celebración de la Junta General de Acreedores que se hallaba acordada para el día 24 de enero a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se ha señalado para su celebración el día 28 de febrero de 1994 a las diez horas, con la prevención a los acreedores de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose

hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el Dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Mondoñedo a 13 de enero de 1994.—La Secretaria.—7.659.

MONZON

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez, en comisión de servicios, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 124/1993, a instancia de «Cazar», representada por la Procuradora doña Emma Bestué Riera, contra «Harinera de Fonz, Sociedad Anónima», don Florencio Vidal Nadal, don Jaime Vidal Mestre y don José María Vidal Mestre, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las fincas que se detallan al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Mateo, 14, de Monzón, el próximo día 12 de abril de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a la venta en pública subasta por el precio que se indica en cada una de ellas al describirlas, tipos fijados para ello en las escrituras de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón, cuenta del Juzgado número 1.994 de la oficina de Monzón, número de procedimiento 124/1993; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 10 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1994, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En el caso de ser festivo alguno de los días señalados para las subastas, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Casa habitación con molino harinero, corral, patio interior y otros edificios anexos y huerto, sito en Fonz, al paraje llamado «Alrededores de la Población». Ocupa lo edificado 933 metros cuadrados, el patio ocupa 192 metros cuadrados, el corral tiene otros 400 metros cuadrados y el huerto tiene una superficie de 1.239 metros cuadrados. Toda la finca mide 2.814 metros cuadrados; incorporada además de la planta de suelos y cuatro silos de salvado, diversa maquinaria que se describe en la escritura de hipoteca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 605, libro 26, folio 105, finca 994, inscripción undécima. Valorada en 51.048.455 pesetas.

Urbana. Solar sito en Fonz, calle Monzón, 50. Tiene una extensión superficial de 875 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, Ramón Torres; izquierda, harinera de Fonz, y fondo, Joaquín Coll.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 605, libro 26, folio 107, finca 2.943, inscripción segunda. Valorada en 3.237.500 pesetas.

Dado en Monzón a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—La Secretaria.—8.033-55.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 315/93, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Pilar Lantero González, contra doña María del Carmen Rodríguez Rodríguez, se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días la siguiente finca:

En Mostoles (Madrid), avenida de la Onu, número 40, piso 1.º, letra C.

Urbana. 3. Piso primero letra C, en planta primera, de la casa número 59 del grupo O, en la urbanización Villa Fontana II, en Mostoles (Madrid), hoy avenida de la Onu, número 40. Situado al fondo derecha subiendo. Mide 96 metros 58 decímetros cuadrados. Está compuesto de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina, pasillo, terraza y tenderero. Linda: Al frente, rellano y caja de ascensor; por su derecha, piso D; izquierda, piso B y finca matriz, y fondo, finca matriz.

Anejo: Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje en la planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, al tomo 1.272, libro 111 de Mostoles, folio 185, finca 14.934, inscripción cuarta de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11 de esta localidad, el día 4 de abril de 1994, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 29 de abril de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1994, a las doce horas.

Dado en Móstoles a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.052.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Móstoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 193/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Lantero González, contra «Seiván, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que luego se indicará, las fincas siguientes:

A) Con portales a calle Eras, número 8, y calle Campo, número 13, piso primero, en Villaviciosa de Odón (Madrid). Número 8. Vivienda sita en la planta primera del edificio en Villaviciosa de Odón, con portales a la calle de Eras, número 8, y calle del Campo, número 13. Tiene una superficie útil de 119,08 metros cuadrados. A esta vivienda le es inherente y accesorio la zona de jardín descubierto, de 39,78 metros cuadrados, al que tiene acceso directo, y la plaza de garaje, señalada con el número 3, sita en la planta de sótano. Y además le es inherente y accesorio una participación de una séptima parte indivisa respecto de la zona o jardín comunitario, descrito como elemento común para uso y disfrute exclusivo de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 420, libro 221, folio 217, finca número 11.457, inscripción segunda.

B) Con portales a calle Eras, número 8, y calle Campo, número 13, piso segundo, en Villaviciosa de Odón (Madrid). Número 9. Vivienda sita en la planta segunda del edificio en Villaviciosa de Odón (Madrid), con portales a la calle de Eras, número 8, y calle del Campo, número 13. Tiene su acceso por medio de la escalera que arranca del portal que da a la calle del Campo y una superficie útil de 119,08 metros cuadrados. A esta vivienda le es inherente y accesorio la zona o azotea de 39 metros cuadrados, a la que tiene acceso directo, y la plaza de garaje, señalada con el número 4, sita en la planta sótano. Y además le es inherente y accesorio una participación de una séptima parte indivisa respecto a la zona a jardín comunitario, descrito como elemento común para uso y disfrute de las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 420, libro 221, folio 221, finca número 11.458, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de Móstoles, el próximo día 26 de abril de 1994, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a la venta en pública subasta por el precio de 22.670.000 pesetas cada una de ellas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2673, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento 193/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 30 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y sirva de notificación en legal forma a la demandada «Seiván, Sociedad Anónima», caso de que no fuere hallada, expido los presentes.

Dado en Móstoles a 31 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—7.742.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 452/92, a instancia del Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Dolores Bernabé Sánchez y don José Hernández Marín, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días

hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de abril, 23 de mayo y 20 de junio de 1994, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Número 4. Piso tercero, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 107 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Norte, terrenos para acceso a la plaza de Los Espinosas; sur, Juan Antonio Soto Campillo; este, Concepción Espinosa Campillo, y oeste, era de Los Espinosas. Linda interiormente con pasillo de distribución y caja de escaleras y patio de luces. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de que forma parte, de 24 enteros 31 centésimas por 100. Forma parte de un edificio situado en el término de Santomera, en plaza de Los Espinosas, sin número, que está construido sobre una superficie de solar de 178 metros

cuadrados. Inscripción: La finca 1.745, libro 15 de Santomera, folio 208, Registro de Murcia 1.

El tipo para la primera subasta es de 7.500.000 pesetas.

2. Tierra riego moreral, en el término de Murcia, partido de Esparragal, pago de Urdienca, marcada con el número 16 del plano parcelario. Su cabida una tahulla 7 ochavas 31 brazas, equivalentes a 22 áreas 26 centiáreas, y los linderos: Al norte, la parcela número 17; al sur, la parcela número 34, camino en medio; al este, la parcela número 15, camino en medio, y al oeste, la parcela número 21, camino en medio. Inscripción: La finca 6.642, libro 64, de la Sección Cuarta, folio 71, Registro de Murcia 1.

El tipo para la primera subasta es de 2.250.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 27 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—8.013.

ORENSE

Edicto

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 232/1991, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Francisco Ferreiro Gómez y doña María Concepción Gómez Fernández, de Cimadevila-Maceda, sirviendo este edicto de notificación a los demandados, en los que, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de abril de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado número 010983217-9, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Veiga-Maceda (Orense), en la que hay construida una nave o galpón de 325 metros cuadrados.

Valorada en 5.925.000 pesetas.

Dado en Orense a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—7.966.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 316/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora señora Sánchez Izquierdo, contra don José Antonio Rodríguez García y doña María de los Angeles Fernández Pazos, vecinos de Orense, con domicilio en calle Peña Trevinca, 52-5.º derecha, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 20 de abril de 1994, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 20 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

Tercera subasta: El día 20 de junio de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

1. Vivienda sita en el piso quinto, a la derecha mirando de frente al edificio en su fachada principal, del edificio señalado con el número 52 de la calle Peña Trevinca de esta ciudad de Orense. Tiene una superficie útil de 106 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, solanas de balcones y pasillo. Linda: Norte, de Juan y

Manuel Castro Vázquez; sur, la otra vivienda situada en la misma planta, caja de escaleras y patio de luces; este, la calle Peña Trevinca, y oeste, con propiedad de los señores Formoso Labrador y González Quintas. Le es anejo un departamento destinado a trastero sito en el desván, señalado con el número 3. Valorada en 14.630.000 pesetas.

Al propio tiempo se les pone en conocimiento de los demandados los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—8.060.

ORIHUELA

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 299/1993, instados por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra «Caja Territorial de Madrid, Sociedad Anónima», en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de marzo de 1994, a las diez horas; por segunda, el día 27 de abril, a las diez horas, y por tercera, el día 25 de mayo, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes; con una rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haberse hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Fincas objeto de subasta

La subasta se realizará por lotes separados:

Parcela de terreno número 1.376, con superficie de 989 metros cuadrados, sita en partido de Pilar de la Horadada, término de Orihuela, urbanización denominada «El Pinar de Campo Verde». Sobre esta parcela existe construido el siguiente: Chalé modelo «Alamo», de sólo planta baja, con superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita el libro 1.015, tomo 1.319, finca 81.160. Registro de la Propiedad de Orihuela número 1.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.326.000 pesetas.

Bungaló modelo «Orfeo», número 43, de sólo planta baja, ocupa una superficie construida de 59 metros 54 decímetros cuadrados; situada en el término de Orihuela, partido de Rebate, demarcación de Pilar de la Horadada, Urbanización «Pinar de Campo Verde». Inscrita al libro 995, tomo 1.298, finca número 77.241, Registro de la Propiedad de Orihuela número 1.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.574.000 pesetas.

Parcela de terreno número 10, con superficie de 312 metros cuadrados, aproximadamente, sita en término de Orihuela, partido El Pilar de la Horadada, urbanización denominada «El Pinar de Campo Verde». Inscrita al libro 11, tomo 1.390, finca 1.073 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 1.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.980.000 pesetas.

Parcela de terreno número 84, con superficie de 312 metros cuadrados, sita en término de Orihuela, partido El Pilar de la Horadada, urbanización denominada «El Pinar de Campo Verde». Inscrita al libro 12, tomo 1.393, finca 1.084 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 1.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.640.000 pesetas.

Parcela de terreno número 49, con superficie de 312 metros cuadrados, sita en término de Orihuela, partido El Pilar de la Horadada, urbanización denominada «El Pinar de Campo Verde». Inscrita al libro 11, tomo 1.390, finca 1.076.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.640.000 pesetas.

Sobre cada una de las tres parcelas descritas anteriormente, se ha construido una vivienda unifamiliar de las siguientes características: Chalé modelo «Piscis», de planta baja, con superficie de 68 metros 42 decímetros cuadrados.

Dado en Orihuela a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—8.089-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 142/1993, instados por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Promociones Juanma, Sociedad Limitada» y doña María del Carmen Guerrero Herranz, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de marzo de 1994, a las doce horas; por segunda, el día 27 de abril de 1994, a las doce horas, y por tercera, el día 25 de mayo de 1994, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes, con una rebaja del

25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se tenderá prorrogado al siguiente día.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. En término de Torreveja, partido de la Loma, lugar «Los Gases, Torrejón y Ensanches», solar de 560 metros cuadrados, o 40 lineales de norte a sur, por 14 de este a oeste; y linda: Norte y oeste, resto de la que se segregó; sur, calle en formación que prolonga la del General Mola, y este, propiedad de doña Carmen Abellán Aparicio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.726 del archivo, libro 624 de Torreveja, folio 203, finca 48.279, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 78.989.489 pesetas.

2. Dos. Vivienda de la única planta del edificio sito en la ciudad de Torreveja, calle Pedro Lorca, número 132. Se entra a ella directamente desde una escalera recayente a la calle Pedro Lorca y ubicada junto al lindero oeste o derecha entrando. Tiene una superficie útil de 130 metros 46 decímetros cuadrados, con terraza cubierta recayente a la calle Pedro Lorca, salón-comedor, vestíbulo, baño, pasillo, estar, aseo, cocina con lavadero, cuatro dormitorios y galería, desde la cual se asciende a la terraza que constituye su anejo. Entrando a ella linda: Oeste o a la derecha, patio descubierto recayente al primer cuarto de baño, Concepción Irlas, y resto de señores Minguéz Manchón de donde se segregó la finca matriz; este o a la izquierda, calle o zona particular de acceso de esta finca y otra de los señores Guerrero; sur o a su fondo, patio descubierto de la planta baja, y finca de Miguel Guerrero Martínez, y norte o a su frente, calle Pedro Lorca. Anejo: Tiene como anejo el uso y disfrute exclusivos de una terraza de unos 15 metros cuadrados, aproximadamente, situada sobre ella, concretamente en el ángulo sur-oeste y a la que se llega mediante una escalera privativa de esta vivienda y desde la galería de la misma. Cuota: 50 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 2.145, libro 1.010, folio 149, finca 73.620, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 18.228.356 pesetas.

3. En la ciudad de Torreveja, en calle o zona particular que comienza en la calle Pedro Lorca (entre los números 132 y 134), edificio de 7 metros 35 centímetros de latitud o fachada por 8 metros de fondo, con forma rectangular, resultando por tanto que ocupa una superficie de 58 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y una alta, con una vivienda en cada planta. Lo cubre una terraza. A la planta baja se entra directamente desde la mencionada calle particular, y a la planta alta, también se entra directamente desde dicha calle particular mediante una escalera recayente a la misma situada junto al lindero norte o derecha entrando, la cual asciende hasta la terraza que cubre el edificio. La vivienda de la planta baja tiene la superficie útil de 37 metros 69 decímetros cuadrados, con estar-comedor, cocina, tres dormitorios y baño. Además tiene un patio descubierto recayente al fondo o lindero oeste, de 6 metros 54 decímetros cuadrados. La vivienda de la planta alta tiene la superficie útil de 51 metros 19 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, cocina, bajo y dos dormitorios. Entrando a él linda: Norte o a la derecha, Miguel Guerrero Martínez; sur o a la izquierda, José Guerrero Martínez; oeste o a su fondo, Concepción Irlas y resto de señores Minguéz Manchón de donde se segregó la finca matriz, y este o a su frente, la mencionada calle o zona particular.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 2.144, libro 1.009, folio 174, finca 73.488, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 21.874.018 pesetas.

4. Trece-dos. Local en planta baja del edificio «Noelia», sito en la ciudad de Torreveja, calle Pedro Lorca, número 150. Tiene la superficie útil de 66 metros cuadrados, y la construida de 73 metros cuadrados. Linda: Oeste o a su frente, por donde tiene su entrada, Antonio Guerrero Pascual, calle particular por medio; este o a su fondo, caja de escalera y ascensor, zona de contadores de agua, y Manuel Candela Soler; sur o a la derecha, patio de luces, cuyo suelo corresponde a este local, y norte o a la izquierda, el otro local de la planta baja del edificio. Cuota 5,25 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.262, libro 160, folio 93, finca número 12.530, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 8.233.137 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria.—8.095-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 231/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Clive Richard Little y don Robert Gregory Little, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 23 de marzo, por segunda el día 26 de abril y por tercera, el día 27 de mayo, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere

el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor por encontrarse en ignorado paradero se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca

Urbana. Parcela de tierra señalada con el número 964 del plano de urbanización, sita en término de Rojales, partido de Torrejón de San Bruno, que mide 500 metros cuadrados y linda: Norte, con calle; sur, parcela 965; este, parcela 966, y al oeste, fondo de saco.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.545, libro 104 de Rojales, folio 48, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 11.897.886 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaría.—8.096-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 29/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Joaquín Sánchez López y doña Ascensión Segarra Mañogil, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 23 de marzo; por segunda, el día 26 de abril, y por tercera, el día 27 de mayo, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dis-

puesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrá hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor por encontrarse en ignorado paradero se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca

Vivienda número 9, con acceso por la calle de su situación, compuesta de planta sótano para garaje, que mide unos 35 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 81 metros 68 decímetros cuadrados, y el resto es terraza y jardín descubierto al frente y patio descubierto al fondo, y planta alta, con una superficie construida de 59 metros cuadrados, con dos terrazas descubiertas, una al frente y otra al fondo, estando unidas las tres plantas por una escalera interior.

Inscripción: Al tomo 1.266, libro 163 de Almoradí, folio 193, finca 14.363, inscripción segunda.

Anejo: A esta vivienda le es anejo una dozava parte indivisa de un solar de 102 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscripción de la hipoteca: Al folio 190 del tomo 1.563, libro 198 de Almoradí, finca 14.363, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaría.—8.097-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 9/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Peter Kelly, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 13 de abril de 1994; por segunda, el día 13 de mayo de 1994, y por tercera, el día 14 de junio de 1994, todas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca que se subasta

Urbana. 7. En término de Torrevieja, Campo de Salinas, partido de la Rambla, convenio número 6, parte del residencial «Eliseos Playa», del conjunto «Casa Jardín Eliseos», bungalow de la manzana 9, número 5-A, dúplex, en plantas primera y segunda, unidas por escalera interior. Tiene su acceso por escalera exterior, que arranca desde la zona común. Le corresponde una superficie de 63 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidas, la planta primera, en terraza, salón-comedor-cocina, paso, dos dormitorios, baño, trastero y escalera, y la planta segunda, en escalera, paso, aseo y buhardilla. Tiene, además, en esta planta, un solarío de 20 metros cuadrados.

Cuota: 3.158 por 100.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.648, libro 551 de Torrevieja, folio 103, finca registral número 42.027, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaría.—8.031-55.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 379/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Dora Hevia Fierros, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 13 de abril de 1994; por segunda, el día 13 de mayo de 1994, y por tercera el día 13 de junio de 1994, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrá hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las subastas serán por lotes separados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallada en el domicilio designado en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayere en día festivo.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra señalada con el número 53 del plano de la urbanización sita en término de Rojales, partido de Torrejón de San Bruno, que mide 1.000 metros cuadrados, en la que se incluye una vivienda unifamiliar de planta baja, que mide 70 metros 17 decímetros cuadrados, que consta de comedor-estar, porche, cocina, dos dormitorios y baño. Linda el conjunto: Por el norte, con calle de la urbanización; por el sur, con parcela 51; por el este, con la número 45, y al oeste, con parcela 54. Inscrita en el registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.564, libro 107 de Rojales, folio 3, finca número 7.739, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—8.026-55.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 336/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don José Luis López Pérez, en representación de «Lesmes Promoción y Construcción, Sociedad Anónima», contra don Víctor M. López González y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Solar situado en la plaza Longoria Carvajal, número 4, de Oviedo, esquina a la calle Caveda, de forma

irregular alargada, vallado en todo su perímetro de calle, de una superficie de 218,13 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 175.724.215 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.115.

ORIHUELA

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 238/1991, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representados por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Francisco Murcia Gómez y otros, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de marzo de 1994, a las trece horas; por segunda, el día 27 de abril de 1994, a las trece horas, y por tercera, el día 25 de mayo de 1994, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar

en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haberse hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En el caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se tenderá prorrogado para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Propiedad de don Francisco Murcia Gómez y su esposa doña Dolores Cayuelas Rufete:

1. Nave industrial para conservas vegetales que ocupa una superficie de 1.205 metros cuadrados y tiene una altura de 7 metros. Se levanta sobre una finca de tierra huerta, sita en el partido del Mudamiento, término municipal de Orihuela, con riego de la acequia del Mudamiento. Tiene una cabida de 1 tahulla 4 octavas, equivalente a 17 áreas 67 centiáreas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Callosa de Segura, al tomo 1.277, libro 977, folio 138 vuelto, finca número 48.125, inscripción sexta.

Valor fijado a efectos de primera subasta: 15.962.000 pesetas.

2. Número 2. Primera, piso vivienda del edificio sito en la villa de Rafal y su calle de Joaquina Tomás, 21. Es la situada a la izquierda del edificio visto desde la calle. Mide 119 metros 94 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y galería.

Inscrita la hipoteca al tomo 981, libro 18, folio 132 vuelto, finca 1.684, inscripción tercera.

Valor fijado a efectos de primera subasta: 3.544.000 pesetas.

3. Número 3. Primera, piso vivienda del edificio sito en la villa de Rafal y su calle de Joaquina Tomás, número 21. Mide 119 metros 94 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y galería.

Inscrita al tomo 981, libro 18, folio 31 vuelto, finca número 1.685, inscripción tercera.

Valor fijado a efectos de primera subasta: 3.544.000 pesetas.

4. Número 22. Vivienda letra A, sita en la segunda planta alta del edificio sito en la ciudad de Torreveja y su calle de Benejúzar, número 1, segunda planta sobre el entresuelo. En dicha planta alta se sitúa al este, siendo la segunda con fachada a la zona marítima contando desde el norte o desde la calle de Benejúzar. Su superficie útil aproximada es de 68 metros 7 decímetros cuadrados, con comedor-estar, cocina, dormitorios y otras dependencias. Tiene además una terraza a su fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.321, libro 229, folio

159 vuelto, finca número 15.202, inscripción segunda.

Valor fijado a efectos de primera subasta: 3.140.000 pesetas.

De la propiedad de don Bautista Murcia Gómez y su esposa doña Antonia Seva Martínez:

5. 12 tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 42 áreas 20 centiáreas de tierra huerta, en término de Orihuela, partido del Mudamiento, con riego de la acequia de este nombre; dentro de cuya cabida se hallan tres naves industriales y una oficina de planta baja y primera, que ocupan en total una superficie de 1.735 metros cuadrados. La primera nave consta de planta baja y alta, la baja dedicada a almacén, laboratorio, aseos y parte de oficina y la alta dedicada a etiquetaje, las otras dos naves son de estructura metálica y se encuentran adosadas a la anterior, con chapas de urulita en techo y aislante térmico, en una parte de estas naves se encuentra un comedor situado en un segundo forjado y con una superficie de 112 metros cuadrados y también una parte dedicada a cámara frigorífica. Las oficinas tienen una construcción media con piso de terrazo, carpintería exterior en aluminio e interior en madera barnizada.

Inscrita al tomo 1.277, libro 977, folio 134 vuelto, finca número 25.583, inscripción cuarta.

Valor fijado a efectos de primera subasta: 23.820.000 pesetas.

6. Tierra huerta sita en el partido del Mudamiento, término de Orihuela. Su cabida 21 tahúllas 4 octavas 29 brazas, equivalentes a 2 hectáreas 44 áreas 50 centiáreas.

Inscrita al tomo 478, libro 373, folio 57, finca número 16.246, inscripción novena.

Valor fijado a efectos de primera subasta: 8.185.000 pesetas.

7. Número 3. Vivienda letra H, sita en F1, planta baja del edificio denominado «Bigastro», sito en Torreveja, calle de Benezújar, número 1, con fachadas también a la zona marítima y a la carretera de Torreveja a Balsicas. Tiene entrada independiente desde la zona marítima. En dicha planta baja se sitúa al este, siendo la tercera con fachada a la zona marítima, contando desde el norte o desde la calle de Benezújar. Su superficie útil aproximada es de 72 metros 5 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, baño, cocina, dormitorios y otras dependencias. Tiene además terraza en su fachada.

Inscrita al tomo 1.321, libro 229, folio 156 vuelto, finca número 15.200, inscripción segunda.

Valor fijado a efectos de primera subasta: 2.505.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria.—8.088-3.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragados, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 401/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a «Productos de Aplicación Odontológica y Médica, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de marzo; para la segunda, el día 3 de mayo, y para la tercera, el día 7 de junio, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100

de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3440000018040193, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 12. En planta quinta de la casa en calle Mayor, número 162, piso quinto, derecha, subiendo por la escalera, e izquierda visto desde la calle, destinado a vivienda tipo B, en casco de Palencia. Ocupa una superficie útil de 78 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, despacho, comedor, cocina, despensa, cuatro dormitorios, medio cuarto de baño, dos aseos y solana. Linda: visto desde la calle; por la derecha, piso quinto izquierda, caja de escalera y patio de luces; izquierda, casa de Matino Hernando, y espalda, con patio de luces.

Inscrito al tomo 1.684, libro 319, folio 157, finca número 20.341, inscripción cuarta.

Valoración: 42.688.000 pesetas.

Dado en Palencia a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragados.—10.141-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 941/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Barros Bauza y doña Francisca Palmer Fernández, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de marzo, a las once treinta horas. En prevención

de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 25 de abril, a las once treinta horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 24 de mayo, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 6.597.500 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800017094192, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

1. Urbana número 9 de orden.—Vivienda de la izquierda, mirando desde la calle Colluire, de esta ciudad, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor señalado con el número 36 de dicha calle, mide 94,38 metros cuadrados más terraza de 12,57 metros cuadrados. Finca número 12.061, folio 31, tomo 1.907, libro 236, Palma IV, registro 2.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8099-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 788/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, representado por la Procuradora doña Cristina Ripoll, contra don Andrés Torres Botella y doña Montserrat Pujol Cebria, en reclamación de 11.600.270 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 7 de orden general de un edificio o conjunto de viviendas adosadas, ubicado en Palma, sobre terrenos de procedencia del predio Son Ametller. Consiste en vivienda unifamiliar, número 15

de plano, a la que corresponde el número 27 de la calle Baltasar Valenti. Compuesta de planta sótano, baja y piso. Mide en planta sótano, 30 metros y 18 decímetros cuadrados útiles; en planta baja, 58 metros 36 decímetros cuadrados, y en planta piso 48 metros 20 decímetros cuadrados útiles. Tiene el uso exclusivo de una porción de patio posterior de unos 33 metros cuadrados. Mirando desde la calle Baltasar Valenti. Linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, con la vivienda 6 de orden; por la izquierda, con finca de la Congregación de las Hermanas del Amparo, y por el fondo, mediante patio, con patio de la vivienda número 1 de orden.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al tomo 4.995, libro 959 del Ayuntamiento de Palma IV, folio 188, finca 55.427, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 13 de abril de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de mayo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda se celebrará una tercera subasta, el día 8 de junio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 14.390.050 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0788-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—8.851.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.170/1992-2Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don Alfonso Checa Sánchez, en reclamación de 6.018.530 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo

de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Finca registral número 34.440. Número 52 de orden. Vivienda de la planta segunda del edificio A-3 o Pollensa, con acceso por la calle Azor, a la derecha, según la orientación general del edificio mirándolo desde la expresada calle. Es del tipo A y tiene una superficie útil en VPO de 71,40 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y terraza. Limita: al frente, con pasillo de circulación horizontal, patio de servicio y vivienda derecha de su respectiva planta, tipo B; fondo, vacío sobre zona de jardín de uso exclusivo de este bloque; derecha, vacío a zona de jardín referida, e izquierda, caja escaleras e igualmente vacío a zona de jardín de uso exclusivo del bloque A-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, al tomo 2.088, libro 644 de Calviá, folio 22, finca 34.440. Valorada en la suma de 9.114.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 25 de mayo de 1994 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de junio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 26 de julio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 9.114.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 181170/92-2Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Alfonso Checa Sánchez, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.895.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos núme-

ros 144/93 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de Ley Hipotecaria, ha promovido «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Colom Ferrá respecto al deudor don Miguel Juliá Nadal por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente Edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 5 de mayo de 1994 a sus doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de digo que se reseñará pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 6 de junio 1994 a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 11 de julio de 1994 a sus doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya» oficina Plaza Olivar, sin número, número de cuenta 04780001814493, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.2.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.2.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta la demandado, se la tendrá por notificada con el presente Edicto.

Descripción de la finca

Urbana número 65 de orden. Local de planta atltilo, identificado con la letra M, con acceso por la calle Costa y Llobera, mediante escalera común a este local y al de letra N. Tiene una superficie construida de 60 metros y 27 decímetros cuadrados y útil de 56 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 19 del tomo 1.855 del archivo. Libro 936. Finca número 54.468. Inscripción 1.2.ª. Tipo 17.334.000 pesetas.

Número 30 de orden. Plaza de aparcamiento situada en planta de sótano identificada con el número

449, cuya superficie es de 12 metros y 29 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 88 del tomo 1.854 del archivo, libro 935, finca número 54.433. Inscripción 1.2.^a. Tipo 4.124.000 pesetas.

Dado en Palma, a 31 de Enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.663.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Estrada Ruiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 381/1993-2C, a instancia de (litiga pobre) Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por doña Catalina Salom Santana, contra «Promociones y Construcciones Amengua Mir, Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta fecha, la expedición del presente edicto, al objeto de rectificación del edicto que aparece inserto en la página 17927 de fecha 30 de noviembre de 1993, de la fecha de la primera subasta, la cual tendrá lugar el próximo día 18 de marzo de 1994, a las once horas.

Y al efecto de que se proceda a la rectificación señalada, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto en Palma de Mallorca a 1 de febrero de 1994.—El Secretario, Fernando Estrada Ruiz.—8.949.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00349/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa Creditolida», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Ayala, contra José Aniceto Beunza Osinaga y María Jesús Etayo Osinaga, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que luego se dirá, contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar los días: la primera el día 21 de marzo, la segunda el día 21 de abril y la tercera el día 17 de mayo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo: Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.2.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el resguardo de ingreso establecido en el apartado primero, que deberá hacerse en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», plaza del Castillo, de Pamplona, con el número 3.162, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.2.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Finca en jurisdicción de Ororbía, Ayuntamiento de Cendea de Olza, número 31, vivienda señalada con la letra B, en la planta segunda de la casa denominada tercera, situada a la derecha, subiendo por la escalera, en un edificio o bloque de edificaciones compuesto de tres casas, sito en término de Gazarrondoa, en jurisdicción de Ororbía, tipo A, con una superficie construida de 130 metros y 17 decímetros cuadrados; y útil de 83 metros y 65 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.200, libro 146, del Ayuntamiento de Olza, folio 147, finca 7.984, inscripción 6 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Tipo de tasación: 6.125.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona, a 16 de diciembre de 1993.—El Secretario.—7.696-3.

PARLA

Edicto

Doña Silvia López Mejía, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario 113/93 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Madrid» representado por el Procurador Juan José Cebrián Badenes contra José Luis Arce Lozano y Ana María Blanco Martín en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca: calle Humanes, 1.^o A de Parla (Madrid)

Número tres.—Vivienda letra A en la primera planta alta de la casa en Parla (Madrid), señalada con el número 31 de la calle Humanes. Con una superficie aproximada de 79 metros cuadrados. Distribuidos en tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y tendadero. Cuota: le corresponde una cuota de participación en el valor total de 17,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1 al tomo 532, libro 52, folio 19, finca 2.957 antes 21.083, inscripción 1.2.^a

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa números 7 y 9, en el día 21 de junio de 1994 a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.400.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.2.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta ay queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 19 de julio de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla, a 25 de enero de 1994.—La Juez, Silvia López Mejía.—7.743.

QUART DE POBLET

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet, y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/93, promovidos por la Procuradora doña María José de Victoria Fuster, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña María del Pilar Pallarés Gil, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de marzo, a las doce horas, al tipo del previo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad para la finca registral número 4.460 de 33.000.970 pesetas, y para la finca registral número 16.236 es de 50.955.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de abril, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 33.000.970 pesetas para la finca 4.460, y para la finca registral número 16.236, de 50.955.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Quart de Poblet, número de cuenta 4536-000-18005893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de las subastas

1. Rústica.—28 hanegadas 3 cuarterones, igual a 2 hectáreas 38 áreas 91 centiáreas de tierra seco con algarrobos en término de Manises, partida de la Mallada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, en el tomo 424, libro 36, folio 225 vuelto, finca 4.460, inscripción cuarta.

2. Rústica.—3 hectáreas 58 áreas 8 centiáreas, o sea, 37 hanegadas 1 cuarterón 10 brazas, en término de Manises, partida de la Costera y Mallada, de tierra seco, algarrobos. En el interior de la misma está construida una casa-chalé, que ocupa 430 metros cuadrados aproximadamente, formada de planta de semisótano y planta baja, y una piscina de unos 425 metros cúbicos. Constituida por parte de la parcela 120 y 126 del polígono catastral, 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna en el tomo 1.469, libro 154, folio 61, finca 16.236.

Dado en Quart de Poblet a 4 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—7.984-11.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 509/92 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora doña María Pilar Tous Estany, contra «Texaba Inversiones, Sociedad Limitada» y «Construcciones Sunara, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaló, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de marzo de 1994, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta, para el día 26 de abril de 1994, a las doce horas, y tercera subasta, para el día 24 de mayo de 1994, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando

resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Vivienda tipo A, puerta segunda, sita en la planta baja de dicho edificio, con acceso por el portal 1; de superficie útil 47 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, paso, baño, dos habitaciones-dormitorios y terraza. Linda: Al frente, entrando, rellano de escalera; a la derecha, zona común; a la izquierda, zona común, y por fondo, vivienda tipo A de esta misma planta, puerta primera, portal 2.

Queda vinculada, como anejo inseparable a la vivienda descrita, la plaza de aparcamiento número 2, sita en la planta sótano de dicho edificio; de superficie útil 12 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Frente, zona de maniobra y acceso; por la derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 3, mediante escalera de acceso; por la izquierda, plaza de aparcamiento número 2, y por el fondo, muro de cerramiento.

Se le atribuye el uso exclusivo y excluyente del cuarto trastero, de superficie útil 3 metros cuadrados, grafiado con el número 2, sito en la parte frontal de esta plaza, intermediando la zona de maniobra y acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 693, libro 429, folio 131, finca número 31.425.

Vivienda tipo A, puerta primera, sita en la planta baja de dicho edificio, con acceso por el portal 3; de superficie útil 47 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, paso, baño, dos habitaciones-dormitorios y terraza. Linda: Al frente, entrando, rellano de escalera; a la derecha, zona común, y por fondo, vivienda tipo A de esta misma planta, puerta segunda, portal 2.

Queda vinculada, como anejo inseparable a la vivienda descrita, la plaza de aparcamiento número 5, sita en la planta sótano de dicho edificio; de superficie útil 12 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Frente, zona de maniobra y acceso; por la derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 6; por la izquierda, plaza de aparcamiento número 4, y por el fondo, muro de cerramiento.

Se le atribuye el uso exclusivo y excluyente del cuarto trastero, de superficie útil 3 metros cuadrados, grafiado con el número 5, sito en la parte frontal de esta plaza, intermediando la zona de maniobra y acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 693, libro 429, folio 137, finca número 31.431.

Vivienda tipo A, puerta segunda, sita en la planta baja de dicho edificio, con acceso por el portal 3; de superficie útil 47 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, paso, baño, dos habitaciones-dormitorios y terraza. Linda: Al frente, entrando, rellano de escalera; a la derecha, zona común; a la izquierda, zona común, y por fondo, vivienda tipo B de esta misma planta, puerta primera, portal 4.

Queda vinculada, como anejo inseparable a la vivienda descrita, la plaza de aparcamiento número 6, sita en la planta sótano de dicho edificio; de superficie útil 12 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Frente, zona de maniobra y acceso; por la derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 7, mediante escalera de acceso; por la izquierda, plaza de aparcamiento número 5, y por el fondo, muro de cerramiento.

Se le atribuye el uso exclusivo y excluyente del cuarto trastero, de superficie útil 3 metros cuadrados, grafiado con el número 6, sito en la parte frontal de esta plaza, intermediando la zona de maniobra y acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 693, libro 429, folio 139, finca número 31.433.

Vivienda tipo A, puerta segunda, sita en la planta baja de dicho edificio, con acceso por el portal 5; de superficie útil 47 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, paso, baño, dos habitaciones-dormitorios y terraza. Linda: Al frente, entrando, rellano de escalera; a la derecha, zona común; a la izquierda, zona común, y por fondo, vivienda tipo A de esta misma planta, puerta primera, portal 6.

Queda vinculada, como anejo inseparable a la vivienda descrita, la plaza de aparcamiento número 10, sita en la planta sótano de dicho edificio; de superficie útil 12 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Frente, zona de maniobra y acceso; por la derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 11, mediante escalera de acceso; por la izquierda, plaza de aparcamiento número 9, y por el fondo, muro de cerramiento.

Se le atribuye el uso exclusivo y excluyente del cuarto trastero, de superficie útil 3 metros cuadrados, grafiado con el número 10, sito en la parte frontal de esta plaza, intermediando la zona de maniobra y acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 693, libro 429, folio 147, finca número 31.441.

Vivienda tipo A, puerta primera, sita en la planta baja de dicho edificio, con acceso por el portal 6; de superficie útil 47 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, paso, baño, dos habitaciones-dormitorios y terraza. Linda: Al frente, entrando, rellano de escalera; a la derecha, zona común; a la izquierda, zona común, y por fondo, vivienda tipo A de esta misma planta, puerta segunda, portal 5.

Queda vinculada, como anejo inseparable a la vivienda descrita, la plaza de aparcamiento número 11, sita en la planta sótano de dicho edificio; de superficie útil 12 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Frente, zona de maniobra y acceso; por la derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 12; por la izquierda, plaza de aparcamiento número 10, y por el fondo, muro de cerramiento.

Se le atribuye el uso exclusivo y excluyente del cuarto trastero, de superficie útil 3 metros cuadrados, grafiado con el número 6, sito en la parte frontal de esta plaza, intermediando la zona de maniobra y acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 693, libro 429, folio 149, finca número 31.443.

Vivienda tipo A, puerta segunda, sita en la planta baja de dicho edificio, con acceso por el portal 6; de superficie útil 47 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, paso, baño, dos habitaciones-dormitorios y terraza. Linda: Al frente, entrando, rellano de escalera; a la derecha, zona común; a la izquierda, zona común, y por fondo, vivienda tipo B de esta misma planta, puerta primera, portal 7.

Queda vinculada, como anejo inseparable a la vivienda descrita, la plaza de aparcamiento número 12, sita en la planta sótano de dicho edificio; de superficie útil 12 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Frente, zona de maniobra y acceso; por la derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 13; por la izquierda, plaza de aparcamiento número 11, y por el fondo, muro de cerramiento.

Se le atribuye el uso exclusivo y excluyente del cuarto trastero, de superficie útil 3 metros cuadrados, grafiado con el número 12, sito en la parte frontal de esta plaza, intermediando la zona de maniobra y acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 693, libro 429, folio 151, finca número 31.445.

Servirá de tasación para la subasta la cantidad de 11.165.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—8.098-3.

SAGUNTO

Edicto

En los autos de menor cuantía número 1M/referencia E-3370, seguidos a instancia de Juan Peris Chabret y José Peris Chabret representados por el Procurador señor Casanova, contra Enrique Francisco Peris Chabret y Esther Bono Piñol representados por la Procuradora señora Masip, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 28 de marzo a las once quince horas de la mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 25 de abril a las once quince horas de la mañana y si tampoco hubiera licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 30 de mayo a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

—No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo.

—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

—Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

Bienes

1.1. Trozo de terreno procedente de la finca denominada, en término de Almonaster la Real (Huelva), con una superficie de 139 hectáreas 21 áreas y 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena (Huelva), Ayuntamiento de Almonaster la Real, al tomo 1.256, libro 77, folio 135, 136 y 166, finca 5.471.

Valorada a efectos de subasta: 38.000.000 pesetas.

2. Finca inmueble, una tercera parte indivisa de la nula propiedad de una parcela con casa y pozo, sita en Sagunto Partida de Montiver al cebesol o roda de borra.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.311, libro 213, folio 164, finca 22.406.

Valorada a efectos de subasta en 23.105 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el párrafo último de la regla 7.2.ª de la Ley Hipotecaria.

Dado en Sagunto a 21 de Enero de 1994.—El Secretario.—7.816.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

—Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 287/1993, a instancia del Procurador don Esteban Muñoz Nieto, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Rufino Caballero García y doña Marcelina Llano González, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirá, por primera vez y, en caso, por segunda y tercera, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de abril; 10 de mayo y 7 de junio de 1994, todos ellos a las doce horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Central Hispanoamericano de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no lo cubran; para la segunda, dicho importe con rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por ocho días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que, por fuerza por mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbanización «La Solana», en término municipal de San Lorenzo de El Escorial, al sitio denominado «La Solana de la Pizarra», residencial «Felipe II», segunda fase, parcela número 82. Ocupa una superficie aproximada de 272,06 metros cuadrados, que son privativos de la parcela. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda unifamiliar tipo A, que consta de planta semisótano con una superficie aproximada de 61,15 metros cuadrados, distribuida en garaje y bodega; planta baja, con una superficie aproximada de 61,15 metros cuadrados, distribuida en hall, cocina, salón-comedor y aseo, más un porche de 12,70 metros cuadrados aproximados; planta alta, con una superficie aproximada de 73,30 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios y dos baños, y ático, con una superficie aproximada de 29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.614, libro 161 de San Lorenzo, folio 134, finca número 7.567. Valor de los bienes: 23.794.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 8 de febrero de 1994.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—7.901.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián, de fecha 12 de enero de 1994, dictado en el juicio voluntario de quiebra 929/1993, de «Special, Sociedad Limitada», en liquidación, instado por el Procurador don Bengoechea, en representación de «Special, Sociedad Limitada», en liquidación, se ha declarado en estado de quiebra a «Special, Sociedad Limitada», en liquidación, quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, decla-

rándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora la depositaria administradora «Clemente Gómez de Zamora, Sociedad Anónima», y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario, don Vicente Pérez Sadaba, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez.—7.932.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia San Sebastián, de fecha 21 de enero de 1994 dictado en el juicio voluntario de quiebra 924/93 de «Fotonor, Sociedad Limitada», en liquidación instado por la Procuradora doña Inmaculada Bengoechea, en representación de «Fotonor, Sociedad Limitada», en liquidación, se ha declarado en estado de quiebra a «Fotonor, Sociedad Limitada», en liquidación quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Angel María Oyarzun Narváez y posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario don Vicente Pérez Sadaba, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Donostia San Sebastián a 21 de enero de 1994.—7.931.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 954/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Pilar Loidi Echeverría, doña María del Pilar Echeverría Loidi y don Juan Bautista Echeverría Loidi, contra doña Juana Goñi Albistur, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril de 1994, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 1994, a las nueve horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 1994, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 3.—Vivienda letra A de la planta segunda de la casa número 1, polígono número 9, hoy avenida de Elías Salaverria, número 8, en Lezo. Ocupa una superficie útil de 58,58 metros cuadrados. Consiste de diversas habitaciones y servicios. Le corresponde un porcentaje de los elementos comunes del bloque del 2,046 por 100, de la casa del 6,082 por 100, y para los de portal y escalera de la dozava parte, estando exento el local de planta baja. Inscripción: Tomo 575, libro 65, folio 33, finca 979-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Donostia San Sebastián a 31 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—8.109.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 262/1993, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 11 de abril próximo, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—7.930.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 925/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra Nicolás Larrea Erquicia, Muriel Conchita Laso Giménez y «Asimplex, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo, a las diez horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

A) Terreno de 3.260 metros cuadrados, Azpico-Celaya, sito en Lezo. Figura inscrito al tomo 606, libro 69, folio 89, finca 2.472-N, de Lezo.

B) Terreno de 2.610 metros cuadrados, «Iturralde-Lancherqueta», sito en Lezo. Inscrito al tomo 606, libro 69, folio 93, finca 2.474-N.

C) Terreno de 13.835 metros cuadrados, «Goico-Celaya», del paraje Ganchurisqueta. Barrio San Roque, número 18, letra B, Lezo. Inscrito al tomo 606, libro 69, folio 85, finca 2.460-N.

D) Terreno de 50.414 metros cuadrados, «Ganchurisqueta-Barrutia», de Lezo. Inscrito al tomo 606, libro 69, folio 81, finca 221-N.

E) Mitad indivisa de la nave quinta, primera planta, del edificio denominado «Paotxa», en el barrio Anaca, Irún. Inscrito al tomo 629, libro 479 de Irún, folio 78, finca 31.811.

Tipo de subasta: 49.224.000 pesetas; la finca A), 1.300.000 pesetas; la finca B), 1.300.000 pesetas; la finca C), 14.000.000 de pesetas; la finca D), 26.124.000 pesetas, y la finca E), 6.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Jueza, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—7.956.

SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación

En los autos número 772/1992 se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Propuesta de auto que formula la Secretaria doña Nerea Iñurrategui Itza.

«Auto.—En Donostia-San Sebastián a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro,

Hechos

Primero.—En el presente expediente de suspensión de pagos de «Gabinete de Servicios Informáticos, Sociedad Anónima», se ha celebrado Junta general de acreedores, con todas las formalidades legales y en la que los asistentes votaron favorablemente el convenio propuesto, consistente en una quit del 90 por 100 y el 10 por 100 restante, pagadero en un plazo de seis meses.

Segundo.—Ha transcurrido el término legal sin que ningún acreedor haya formalizado oposición al convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Siendo ajustado a derecho el convenio propuesto, el cual ha obtenido la mayoría favorable de los acreedores y habiendo transcurrido el término legal sin que se haya formalizado oposición al mismo, procede aprobarlo conforme dispone el artículo 17 de la LSP, y adoptar todas las medidas establecidas en dicho precepto.

Vistos el artículo citado y demás aplicación.

Parte dispositiva

Se aprueba el convenio propuesto en el expediente de suspensión de pagos de «Gabinete de Servicios Informáticos, Sociedad Anónima», que ha obtenido la votación favorable de los acreedores asistentes a la Junta celebrada al efecto, a los que se ordena estar y pasar por él. Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, librando los correspondientes despachos. Comuníquese esta resolución a los Juzgados, a los que, en su día, se comunicó la solicitud de suspensión de pagos, y désele publicidad por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa», «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Vasco», de San Sebastián, y se exhibirá al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.—Conforme: El Magistrado-Jueza.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, extiendo y firmo la presente en Donostia-San Sebastián a 7 de febrero de 1994.—El Secretario.—7.976.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 13/1990, se siguen autos de declaración men. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador don Fernando Cuevas Oceja, en representación de «Steel Beton Española, Sociedad Anónima», contra don Pedro Irastorza Larraudi y doña María Soledad Garaizar Lopategui, rebeldes en autos y con domicilio en Gamiz-Fika, barrio Ergoyen, sin número, Gemika (Vizcaya), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Trozo de monte, con una extensión de 1.500 metros cuadrados, sobre el que se encuentra edificada una vivienda unifamiliar, en el monte denominado «Berezi-Buru», inscrito en concepto de bien ganancial en favor del antes citado y su esposa, al libro 15 de Gamiz, folio 158, finca 667, inscripciones segunda y tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 24 de marzo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de abril de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1994 también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo de notificación a los demandados rebeldes la publicación del presente caso, de no ser hallados en el domicilio fijado en autos.

Dado en Santander a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.953.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Antonio Ramirez Sunyer, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 89/1993, instados por el Procurador de los Tribunales señor Joaniquet Ibarz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, quien pleita con justicia gratuita, contra «Coeltro, Sociedad Anónima», por una cuantía de 62.388.395 pesetas, más costas e intereses, por proveído del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después de describe, el día 15 de abril de 1994, la primera, y para el supuesto de declararse desierta la segunda, el día 13 de mayo de 1994, y, en su caso, la tercera, el día 10 de junio de 1994, todas ellas a las doce de la mañana, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente, 101.322.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, tomo 989, libro 443, folio 220, finca número 34.254.

Nave industrial, sita en el término municipal de Sant Boi de Llobregat, con frente a la calle M, del hoy polígono industrial Fonollar Sub Bullidor, compuesta de una planta baja, de superficie construida de 931,95 metros cuadrados, y un altillo, de superficie construida, de 242,80 metros cuadrados. Comunicadas ambas plantas por escalera interior, con cubierta de fibrocemento. Los gravámenes y demás circunstancias de la finca constan en autos. En el supuesto de no poder hacer personalmente la notificación de la convocatoria de las subastas a los demandados, servirá ésta para ese fin.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 24 de diciembre de 1993.—El Juez, Juan Antonio Ramirez Sunyer.—La Secretaria.—7.988.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1993-L, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banc Català de Crèdit, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Jorge Alberti Costas y doña Rosa Corominas Sayols, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de abril y a la hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 2.020.000 pesetas por la finca número 718, y la de 48.730.000 pesetas por la finca número 1.147; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 30 de

mayo próximo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio próximo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidad de 2.020.000 pesetas por la finca número 718, y la de 48.730.000 pesetas por la finca número 1.147, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, decimocuarta, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

A) Urbana: Casa de campo llamada «Can Maur», señalada con el número 3, en el pueblo de Fanals, del municipio de Castillo de Aro, cuya casa está hoy en completa ruina, por lo que procede considerarla como simple terreno. De superficie, 600 metros como mínimo, y linda: Por este y norte, con Juan Cruañas; sur, Pedro Carbó, y oeste, el causante, Juan Taltavull, María Elena Gil Selvi y Luis Egido Abrantes y María Riba Mesull.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 323, libro 17 de Castillo de Aro, folio 123 vuelto, finca número 718, triplicada, inscripción séptima. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción décima de la finca.

B) Heredad llamada «Manso Bargeli», con una cabida de 40.892 metros cuadrados, en cuyo centro se halla enclavada la casa Manso, señalada de número 4, Fanals de Aro. Linda: al este, con camino de la Iglesia y Casa Rectoral de Fanals de Aro y propiedad de Luisa Bas Salvador; al sur, parte con Rosa Costa y Pedro Bas y parte con el desvío

de la carretera comarcal 253 y a través de ésta con porción segregada; al oeste, con finca de Teresa Cruañas Güell, y al norte, con Teresa Cruañas Güell. Linda, además, por este, con la carretera de Platia d'Aro a Masnou y a través de ésta con la porción segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 1.259, libro 40 de Castillo de Aro, folio 216, finca número 1.147, inscripción octava. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción undécima de la finca.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 3 de febrero de 1994.—El Secretario.—7.982.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1993-L, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banc Català de Crèdit, Sociedad Anònima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jorge Dalmau Alberti y doña Remedios Alberti Gispert, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de abril y a la hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 30 de mayo próximo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio próximo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 26.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, decimocuarta, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Casa planta baja y piso con terreno anejo, situado en el término municipal de Castillo de Aro, lugar Playa de Aro, de superficie total 158 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 55 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Ramiro Pons; al sur, con Albert Liadó; al este, con señor Ragolta, mediante pared medianera, y al oeste, parte con finca de Josep Dalmau y parte con paso a la calle Pinar del Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.763, libro 300 de Castillo de Aro, folio 163, finca número 18.814, inscripción primera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Sant Feliu de Guixols (Girona) a 3 de febrero de 1994.—El Secretario.—7.979.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1993, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anònima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Massimo Selleri y doña Pierina Martori de Selleri, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de abril de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de mayo de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda

subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Chalé enclavado sobre la parcela número 42, integrante de la urbanización «Mas Vilà», en territorio «La Mutxada», del término municipal de Calonge, compuesto de planta sótano, ocupada por un garaje, de superficie 35 metros 70 decímetros cuadrados; de planta baja, ocupada de distribuidor, comedor-estufa, cocina, dos baños, tres dormitorios y terraza, con una superficie útil de 112 metros 19 decímetros cuadrados, y de planta piso o torreón, ocupado por un dormitorio y un cuarto de baño, con una superficie útil de 24 metros 73 decímetros cuadrados; se halla edificado sobre una parcela de terreno de superficie aproximada 1.208 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 112 metros 19 decímetros cuadrados, y el resto es jardín. Y todo en su conjunto linda: Al norte, con la parcela número 43; al sur y oeste, calle de la urbanización, y al este, parte con la parcela número 43 y, en parte, con la número 41 de la propia urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.728, libro 286 de Calonge, folio 222, finca 10.151, inscripción sexta.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 3 de febrero de 1994.—La Secretaria.—7.973.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sant Feliu de Llobregat, a instancia de, representado por el Procurador don Juan García García; contra, se ha dictado en fecha 27 de julio 1994 la resolución que a continuación se transcribe:

Providencia del Juez señor Vidalc Arou.—En Sant Feliu de Llobregat, a 27 de enero de 1994.

Se acuerda expedir edicto aclaratorio al de fecha 29 de noviembre 1993, aclarando que la finca señalada con el número 6.236 consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al folio 157 del tomo 2.227 del archivo, libro 98 de Cervelló, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de Barcelona.

Y para que sirva de aclaración al edicto de fecha 29 de noviembre de 1993, en relación a la descripción de la finca número 6.236, libro el presente en Sant Feliu de Llobregat a 28 de Enero de 1994.—La Secretaria.—7.738-3

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente civil número 501/1993, sobre declaración de fallecimiento legal de Jesús Castro, hijo legítimo de padre desconocido y de Manuela Castro Corbelle, nacido en Montaos (Ordenes) el 31 de mayo de 1893, soltero, labrador, que emigró para América en el año 1936 desde su último domicilio, sito en Cacheiras (Teo), y desde entonces se desconoce su paradero.

Dado en Santiago de Compostela a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echeñique.—El Secretario, Jorge Villar Trabazos.—8.850. 1.ª, 24-2-1994

SANTOÑA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Santoña, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Procuradora señora Fuente López, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Joaquín Rábago Pereda y doña María Antonia Presmanes Barata, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describirán, cuyos autos se tramitan bajo el número 275/1992.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Villa, el día 23 de marzo de 1994, a las trece treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.879, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril de 1994, a las trece treinta horas, para la que se servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de mayo de 1994, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Elemento número 40, apartamento izquierda, letra E de la planta baja, portal 2, bloque 2, casa «El Pinaruco de Noja», en playa del Ris, de Noja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 1.358, libro 62, folio 124, finca 7.753.

Valoración: 8.085.000 pesetas.

Dado en Santoña a 22 de diciembre de 1993.—La Jueza.—8.102-3.

SANTOÑA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Santoña, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Procuradora señora Fuente López, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Joaquín Rábago Pereda y doña María Antonia Presmanes Barata, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describirán, cuyos autos se tramitan bajo el número 276/1992.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Villa, el día 23 de marzo de 1944, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.879, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril de 1994, a las trece horas, para la que se servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de mayo de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Elemento número 49 del bloque 2, apartamento izquierda, letra A. Dúplex de la planta segunda y bajo cubierta del portal 1 del bloque 2, casa «El Pinaruco de Noja», sita en el barrio de Ris, en Noja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 1.358, libro 62, folio 133, finca 7.762.

Valoración: 10.140.000 pesetas.

Dado en Santoña a 22 de diciembre de 1993.—La Jueza.—8.113-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 292/92 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador doña Teresa Pérez Muñoz frente a don Manuel Sanz Prieto y doña Consolación Sánchez Piñuela sobre reclamación de cantidad en los que se ha acordado al venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, por primera vez.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín número 26,

el día 22 de marzo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

—El tipo será el que se señalará para cada lote no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

—Podrán hacerse posturas por escrito.

—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Segovia del Banco Bilbao Vizcaya clave 39220000 17029292, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, se deberá consignar alguna cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de abril a las diez horas, en el mismo lugar.

Tipo: El señalado en la primera subasta reducido en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 19 de mayo a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se mantiene en lo demás para ambas las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Lote I. Urbana, edificio, hoy derruido, en el pueblo de Otero de Herreros (Segovia), en calle General Varela, sin número; ocupa una superficie de 12 metros cuadrados, inscrito al tomo 3.401, libro 64, folio 162, finca número 5.522 del Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tasado en 1.000.000 pesetas.

Lote II. Urbana, una casa de habitación y morada, en el casco del pueblo de Otero de Herreros (Segovia), Barrio de San Roque, hoy calle del General Varela y señalada con el número 9, compuesta de planta baja, desván corral y huerto; tiene una extensión total de 656 metros cuadrados, de los que 100 corresponden a la parte edificada y el resto a parte sin edificar, inscrita al tomo 3.447, libro 66, folio 7 vuelto, finca número 3.880 del indicado Registro, tasada en 12.000.000 pesetas.

Lote III. Urbana, casa en Otero de Herreros (Segovia) en la calle Onésimo Redondo números 10 y 12, de una extensión de 261 metros cuadrados, de los que corresponden 65 al edificio, 112 a una nave para almacén y el resto a terreno destinado a patio, inscrita al tomo 3.235, libro 59, folio 71, fincas 4.458 del indicado Registro, tasada en 6.610.000 pesetas.

Dado en Segovia a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—7.697-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 280/1993, promovido por «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña

Tomasa Ramos Ramos y don Valentín Pérez Ríos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1994 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.314.375 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de abril de 1994 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, 7. Tercera planta alta.—Piso vivienda, derecha, de la casa número 1 de la calle Alvar Fañez de Minaya, del grupo Guadalajara, en término municipal de San Juan de Aznalfarache. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, tomo 1.329, libro 177 de San Juan de Aznalfarache, folio 209, finca número 3.277-N.

Dado en Sevilla a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—8.120-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Talavera de la Reina y su partido,

Por la presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 320/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Frutas Rincón, S.L.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 23 de marzo de 1994

Segunda subasta, el día 22 de abril de 1994

Tercera subasta, el día 23 de mayo de 1994

A celebrar todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida sin número, a las doce horas, y con arreglo a las siguientes.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado en la escritura de préstamo y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en los remates deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones que mantiene este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en el tercero dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirá postura inferior a los tipos indicados en la condición primera. Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho, en la cuenta de consignaciones, la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 43 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados, sirva la presente de notificación a los mismos.

Bienes objeto de las subastas

1.—Urbana, casa en Oropesa, en la Avenida del Conde de Gamazo, número 1, compuesta de planta baja, integrada de portal de entrada, una nave destinada a despacho, otra destinada a oficina y otra más a almacén, con patio a su espalda, escalera de acceso a la planta alta. Ocupa una extensión superficial de 528 metros cuadrados y de 84 decímetros. Inscrita al Tomo 882, libro 69, folio 168, finca número 3.956-N. Valorada en 18.375.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de febrero de 1994.—El Juez de Primera Instancia, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario.—7.791.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 416/1991, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, y en su nombre y representación el Procurador don José María Solé Tomás, contra «Urbanizacions i Habitatges, Sociedad Anónima»; doña Carmen Carreras Insa e ignorados herederos y herencia yacente de don Joaquín Grandes Insa, sobre reclamación de 15.717.000 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que

luego se dirán, propiedad de doña Carmen Carreras Cortiella y de don Joaquín Grandes Insa. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 17 de mayo, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 14 de junio, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 11 de julio, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de:

1. 85.000.000 de pesetas.
2. 5.500.000 pesetas.
3. 10.000.000 de pesetas.
4. 22.000.000 de pesetas.
5. 8.500.000 pesetas.
6. 6.500.000 pesetas.
7. 2.500.000 pesetas.
8. 35.000.000 de pesetas.
9. 1.450.000 pesetas.
10. 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para cada finca para cada una de las subastas, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora, que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Las fincas a subastar son:

1. Finca número 44.512, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona-1 al tomo 1.479, libro 652, folio 57. Sita en calle Bajada del Toro, números 11 y 13, de 1.291 metros cuadrados de superficie.
 2. Finca número 21.703, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona-1 al tomo 890, libro 326, folio 22. Despacho número 5 de rambla Nova, número 106, de 36,78 metros cuadrados de superficie.
 3. Finca número 21.697, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona-1 al tomo 890, libro 326, folio 16. Despacho número 2 de rambla Nova, número 106, de 67,30 metros cuadrados de superficie.
 4. Finca número 8.233, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona-1 al tomo 647, libro 216, folio 158. Atico, sito en rambla Nova, número 7, de 177 metros cuadrados de superficie.
 5. Finca número 36.392, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.463, libro 414, folio 21. Atico sito en calle Mayor, número 32, 1.ª, de Salou, de 86,20 metros cuadrados de superficie.
- Estas fincas son propiedad de don Joaquín Grandes Insa.
6. Finca número 36.394, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.463,

libro 414, folio 23. Atico sito en calle Mayor, número 32, 2.ª, de Salou, de 66,15 metros cuadrados de superficie.

Esta finca es propiedad de doña Carmen Carreras Cortiella.

7. Finca número 36.324, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.455, libro 411, folio 128. Garaje-almacén sito en calle Mayor, número 32, de Salou, de 35,52 metros cuadrados de superficie.

8. Finca número 36.302, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.455, libro 411, folio 106. 41 plazas de aparcamiento, sitas en calle Mayor, número 32, de Salou, de 702 metros cuadrados de superficie.

Estas fincas son propiedad de don Joaquín Grandes Insa y de doña Carmen Carreras Cortiella por mitades indivisas.

9. Finca número 7.152, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 688, libro 138, folio 192. Sita en partida Garriga, de Vilaseca, de 30 áreas 64 centiáreas de superficie.

10. Finca número 1.459, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 103, libro 25. Sito en partida Garriga, polígono 11, parcela 36, de Vilaseca, de 85 áreas 24 centiáreas de superficie.

Estas fincas son propiedad en mitad indivisa de don Joaquín Grandes Insa.

Para el caso de que la parte demandada-propietaria de las fincas a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—8.140.

TELDE

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Telde y su partido,

Hace saber: Que, en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Telde, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de la «Caja Insular de Ahorros de Canarias», representada por el Procurador señor Viera Pérez, contra don José Domingo Brito Castro y doña Zoila María Pérez López, bajo el número 102/93, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Edificio de una planta destinado a vivienda unifamiliar construido sobre un solar que mide 782 metros cuadrados, situado en los Macarios, pago del Tabalbal, calle Raimundo Lulio, número 109, en el término municipal de Telde, ocupando una superficie construida de 219 metros cuadrados con 17 centímetros cuadrados, estando destinado el resto a jardín y huerta. Linda: norte y naciente, con resto de la finca matriz de donde se segregó, perteneciente a doña Herminia Castro Hernández; poniente, en una línea de 11 metros con camino a la Majadilla, y en una línea de 18 metros, con la finca segregada propiedad de la expresada doña Herminia Castro Hernández; sur, en una línea de 13 metros, 30 centímetros, con finca de la dicha doña Herminia Castro Hernández, y en una línea de 15 metros, 50 centímetros con camino de Telde a la Pardilla, hoy calle Raimundo Lulio, actualmente Marqués del Muni, número 109.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva sin número de Telde, el próximo día 21 de abril de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 62.920.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.2.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, extendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de junio de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en la ciudad de Telde, a 20 de enero de 1994.—El Juez, José Antonio Morales Mateo.—La Secretaria.—7.612.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Puron, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 203/92, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representados por el Procurador de los Tribunales señor Jaime Paloma Carretero y bajo la dirección técnica del Letrado señor Alberto Iglesias Martínez, contra don Carmelo Satue Amor y doña Felicidad Fernández Pérez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los inmuebles que luego se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado habiéndose señalado para la celebración de

La primera subasta el próximo día 28 de abril de 1994 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala para:

La segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para:

La tercera subasta el próximo día 23 de junio de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera: Que el tipo del remate será, para la primera subasta el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda: No admitirán posturas que no cubra el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta que será libre pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 82.ª.

Tercera: Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3 subcuenta número 0874-0000-18, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Terrassa, por lo menos el 20 por 100 del tipo

establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta: Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto aquel, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.2.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Número ocho. Vivienda en piso segundo, puerta tercera, escalera A o derecha, de la casa sita en Terrassa, Avenida Abat Marcet, número 351, y la calle Emperatriz Eugenia, sin número, formando chaflán en la confluencia de dichas calles. De diversas habitaciones, con una superficie útil de 104 metros cuadrados. Linda: frente norte, con vuelo de la avenida Abat Marcet; derecha oeste, con el departamento número siete —segunda— segunda de la misma escalera B; sur o detrás con vuelo de un patio de luces; con caja de la escalera y con el citado departamento siete; debajo con el departamento cinco —primero—tercera de la misma planta; encima con el departamento once —tercero—tercera de igual escalera.

Cuota: 1 entero 85 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, número 1, en el tomo 1.691, libro 742 de la sección 2.2.ª, folio 131, finca número 46.272, inscripción 4.2.ª.

Valorada en 7.252.000 pesetas.

B) Una 79ava parte indivisa del departamento número 1.—Local destinado a garage que ocupa las plantas sótano primero y sótano segundo, comunicadas entre sí y con la calle Emperatriz Eugenia mediante rampa, también están comunicados entre sí y con las restantes plantas del inmueble mediante escalera a la derecha entrando o escalera A, y mediante los dos ascensores, y además existe una escalera particular que comunica exclusivamente ambos sótanos; de la casa sita en esta ciudad de Terrassa, con frentes a la avenida Abat Marcet, números 351 y calle Emperatriz Eugenia, sin número, formando chaflán en la confluencia de ambas calles. La superficie útil de cada planta es de 794 metros cuadrados, comprendiendo la planta sótano primera 38 plazas de estacionamiento y la planta sótano segundo cuarenta y una plazas de estacionamiento, o sean setenta y nueve plazas en total. Linda: este, considerando como frente, con rampa de acceso y con subsuelo de la calle Emperatriz Eugenia y del chaflán formado por la confluencia de dicha calle con la avenida Abat Marcet; sur o izquierda, con finca de sucesores de Asunción Faura Ubach; oeste o detrás, con finca número 353 de dicha avenida; debajo el suelo o solar, y encima la planta baja.

Cuota: 27,80 por 100.

Plaza de garage número 29 en la planta sótano primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, número 1, en el tomo 2.148, libro 1.046 de la sección 2.2.ª, folio 28, finca 46.055, inscripción 51.2.ª.

Valorada en 588.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Puron.—El Secretario.—7.790.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima» (SCH), representada por el Procurador señor Gómez de Salazar, contra «Sociedad Casas de Argés, Sociedad Anónima», con el número 74/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, salen a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 1994, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sita en la calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, facultad establecida sólo a favor del ejecutante.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 24 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

1. Fincas destinadas a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término municipal de Argés, con una superficie de 281 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 de Toledo, al tomo 996, libro 28, folio 64, finca 1.916. Con valor para subasta de 1.124.400 pesetas.

2. Fincas destinadas a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 363 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 de Toledo, al tomo 996, libro 28, folio 60, finca 1.915. Valorada en 1.454.680 pesetas.

3. Fincas destinadas a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 282 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 996, libro 28, folio 67, finca 1.917. Valorada en 1.130.240 pesetas.

4. Fincas destinadas a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 282 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 de Toledo, al tomo 996, libro 28, folio 70, finca 1.918. Con un valor para subasta de 1.130.800 pesetas.

5. Fincas destinadas a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 280 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 996, libro 28, folio 73, finca 1.919. Con un valor de subasta de 1.121.400 pesetas.

6. Fincas destinadas a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 277 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 996, libro 28, folio 76, finca 1.920. Con un valor de 1.111.520 pesetas.

7. Fincas destinadas a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 275 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 996, libro 28, folio 79, finca 1.921. Valorada a efectos de subasta de 1.100.320 pesetas.

8. Fincas destinadas a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 269 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 996, libro 28, folio 82, finca 1.922. Con un valor de subasta de 1.078.880 pesetas.

9. Fincas destinadas a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 262 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 996, libro 28, folio 85, finca número 1.923. Con un valor de subasta de 1.048.600 pesetas.

10. Fincas destinadas a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 311 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 996, libro 28, folio 88, finca 1.924. Con un valor de subasta de 1.246.040 pesetas.

11. Fincas destinadas a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 250 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 996, libro 28, folio 91, finca 1.925. Con un valor de subasta de 1.000.640 pesetas.

12. Fincas destinadas a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 303 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 996, libro 28, folio 94, finca 1.926. Con un valor de subasta de 1.212.160 pesetas.

13. Fincas destinadas a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 331 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 996, libro 28, folio 97, finca 1.927. Con un valor de subasta de 1.325.240 pesetas.

14. Fincas destinadas a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 338 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 996, libro

28, folio 100, finca 1.928. Con un valor de subasta de 1.355.480 pesetas.

15. Fincas destinadas a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 335 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 996, libro 28, folio 103, finca número 1.929. Con un valor de subasta de 1.342.680 pesetas.

16. Fincas destinadas a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 327 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 996, libro 28, folio 106, finca número 1.930. Con un valor de subasta de 1.310.040 pesetas.

17. Fincas destinadas a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 318 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 996, libro 28, folio 109, finca número 1.931. Con un valor de subasta de 1.274.280 pesetas.

18. Fincas destinadas a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 309 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 996, libro 28, folio 112, finca número 1.932. Con un valor de subasta de 1.238.920 pesetas.

19. Fincas destinadas a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 298 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 996, libro 28, folio 115, finca número 1.933. Con un valor de subasta de 1.195.080 pesetas.

20. Fincas destinadas a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 281 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 996, libro 28, folio 118, finca número 1.934. Con un valor de subasta de 1.124.520 pesetas.

21. Fincas destinadas a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 262 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 996, libro 28, folio 121, finca número 1.935. Con un valor de subasta de 1.051.640 pesetas.

23. Fincas destinadas a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 416 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 996, libro 28, folio 127, finca número 1.937. Con un valor de subasta de 1.666.360 pesetas.

24. Fincas destinadas a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 294 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 996, libro 28, folio 130, finca número 1.938. Con un valor de subasta de 1.179.680 pesetas.

25. Fincas destinadas a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 289 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 996, libro 28, folio 133, finca número 1.939. Con un valor de subasta de 1.156.480 pesetas.

26. Fincas destinadas a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 283 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 996, libro 28, folio 136, finca número 1.940. Con un valor de subasta de 1.133.240 pesetas.

27. Fincas destinadas a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 277 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 996, libro 28, folio 139, finca número 1.941. Con un valor de subasta de 1.110.040 pesetas.

piedad número 2 de Toledo, al tomo 1.004, libro 30, folio 109, finca 2.081. Con un valor de subasta de 1.330.000 pesetas.

168. Finca destinada a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 355 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.004, libro 30, folio 112, finca 2.082. Con un valor de subasta de 1.420.000 pesetas.

169. Finca destinada a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 345 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.004, libro 30, folio 115, finca 2.083. Con un valor de subasta de 1.383.720 pesetas.

170. Finca destinada a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 337 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.004, libro 30, folio 118, finca 2.084. Con un valor de subasta de 1.350.000 pesetas.

171. Finca destinada a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 310 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.004, libro 30, folio 121, finca 2.085. Con un valor de subasta de 1.240.000 pesetas.

172. Finca destinada a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 333 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.004, libro 30, folio 124, finca 2.086. Con un valor de subasta de 1.332.000 pesetas.

173. Finca destinada a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 538 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.004, libro 30, folio 127, finca 2.087. Con un valor de subasta de 2.154.880 pesetas.

174. Finca destinada a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 520 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.004, libro 30, folio 130, finca 2.088. Con un valor de subasta de 2.083.720 pesetas.

175. Finca destinada a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.004, libro 30, folio 133, finca 2.089. Con un valor de subasta de 1.000.000 de pesetas.

176. Finca destinada a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.004, libro 30, folio 136, finca 2.090. Con un valor de subasta de 1.000.000 de pesetas.

177. Finca destinada a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.004, libro 30, folio 139, finca 2.091. Con un valor de subasta de 1.000.000 de pesetas.

178. Finca destinada a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 322 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.004, libro 30, folio 142, finca 2.092. Con un valor de subasta de 1.290.000 pesetas.

179. Finca destinada a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 370 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.004, libro 30, folio 145, finca 2.093. Con un valor de subasta de 1.480.000 pesetas.

180. Finca destinada a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 539 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.004, libro 30, folio 148, finca 2.094. Con un valor de subasta de 2.158.000 pesetas.

181. Finca destinada a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 500 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.004, libro 30, folio 151, finca 2.095. Con un valor de subasta de 2.002.000 pesetas.

182. Finca destinada a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 433 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.004, libro 30, folio 154, finca 2.096. Con un valor de subasta de 1.735.000 pesetas.

183. Finca destinada a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 410 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.004, libro 30, folio 157, finca 2.097. Con un valor de subasta de 1.640.000 pesetas.

184. Finca destinada a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 383 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.004, libro 30, folio 160, finca 2.098. Con un valor de subasta de 1.535.000 pesetas.

185. Finca destinada a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 357 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.004, libro 30, folio 163, finca 2.099. Con un valor de subasta de 1.430.000 pesetas.

186. Finca destinada a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 332 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.004, libro 30, folio 166, finca 2.100. Con un valor de subasta de 1.330.000 pesetas.

187. Finca destinada a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 368 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.004, libro 30, folio 169, finca 2.101. Con un valor de subasta de 1.474.000 pesetas.

188. Finca destinada a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 611 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.004, libro 30, folio 172, finca 2.102. Con un valor de subasta de 2.444.080 pesetas.

191. Finca destinada a vivienda unifamiliar en el polígono urbanización «El Viso», término de Argés, con una superficie de 4.128 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.004, libro 30, folio 181, finca 2.105. Con un valor de subasta de 75.938.000 pesetas.

Dado en Toledo a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaria.—8.006-55.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don José Enrique Rodríguez García y otros, representado por el Procurador señora González Navamuel, contra doña María Luisa Pérez Fernández, con el número 364/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, salen a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril de 1994, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.680.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario) sita en la calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros facultad establecida sólo a favor del ejecutante.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se describen.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bien objeto de subasta

Casa sita a extramuros en Toledo, al sitio de La Olivilla, señalada con el número 35, hoy 75 de la carretera de Navalpino, con dos muros de contención, uno a la subida de la carretera y otro de la fachada lateral de la casa. Linda: Por la derecha saliendo con la carretera de Toledo a Navalpino, que pasa por la villa de Navahermosa; por la izquierda y espalda, con el cigarral denominado de Aguilar. Tiene su fachada y puerta principal de entrada mirando al poniente con el callejón que del sitio llamado de La Olivilla, se dirige al cigarral del bosque. Mide de superficie 430 metros cuadrados, es de planta baja y se compone de cocina, dormitorio, patio, pequeña cuadra, corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al tomo 833, libro 361, folio 38, finca número 25.990, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 13.680.000 pesetas.

Dado en Toledo a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaria.—7.892.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 78/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Inmobiliarias Mar, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.597.832 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de mayo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Polígono industrial de Toledo, nave industrial número 44. Sita en la parcela de igual número. Mide 649 metros 25 decímetros cuadrados. Mide la nave 569 metros 75 decímetros cuadrados. El resto de la parcela se destina a un patio anterior que mide 79 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: Cuota de participación en la red viaria y demás elementos comunes, una cincuentaiochoava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 997, libro 489, folio 25, finca número 34.023, inscripción segunda. El precio de salida a subasta es de 26.597.832 pesetas.

Sirva la presente publicación de notificación de las subastas a los demandados en este procedimiento por razones de economía procesal.

Dado en Toledo a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.058.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido judicial (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario

tramitados con el número 167/93 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Jiménez Pérez contra don Felipe Gómez Reina y doña María de los Milagros García Redondo en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan en pública y judicial subasta las fincas que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida número 9-2.2.ª planta de esta ciudad en la forma siguiente:

En primera subasta: el próximo día 24 de marzo por el tipo de tasación.

En segunda subasta: el próximo día 26 de abril a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En tercera subasta: el próximo día 26 de mayo igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo designar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las diez treinta horas, de su mañana.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado número cuenta corriente 4.307, el 20 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subastas son

Las que se describen:

Fincas objeto de subasta, todas ellas sitas en la calle Central, número 1, Urbanización Las Moreras, de Talavera de la Reina (Toledo), inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, siguientes:

Uno.—Local-Almacén o trastero, número 1, sito en la planta sótano; ocupa una superficie de 38 metros y 36 decímetros cuadrados.

Inscripción. Al tomo 1.377, libro 499, folio 101, finca 33.118, inscripción 2.2.ª.

Tasándose para subasta en 1.873.800 pesetas.

Dos.—Local-Almacén o trastero número dos, sito en la planta sótano de la misma casa; ocupa una superficie de 44 metros trece decímetros cuadrados.

Inscripción. Al tomo 1.377, libro 499, folio 104, finca número 33.119, inscripción 2.2.ª.

Tasándose para subasta en 1.873.800 pesetas.

Tres.—Local-Almacén o trastero número tres, sito en la planta sótano; ocupa una superficie de 48 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscripción. Al tomo 1.377, libro 499, folio 107, finca 33.120, inscripción 2.2.ª.

Tasándose para subasta en 1.873.800 pesetas.

Cuatro.—Local-Almacén o trastero número cuatro, sito en la planta sótano de la misma casa; ocupa una superficie de 47 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscripción. Al tomo 1.377, libro 499, folio 110, finca 33.121, inscripción 2.2.ª.

Tasándose para subasta en 1.873.800 pesetas.

Cinco.—Local comercial número 1, sito en la planta baja; ocupa una superficie de 58 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscripción. Al tomo 1.377, libro 499, folio 113, finca número 33.122, inscripción 2.2.ª.

Tasándose para subasta en 4.125.000 pesetas.

Seis.—Local comercial número 2, sito en la planta baja de la misma casa; ocupa una superficie de 56 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscripción. Al tomo 1.377, libro 499, folio 116, finca 33.123, inscripción 2.2.ª.

Siete.—Local comercial número tres, sito en la planta baja; ocupa una superficie de 80 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscripción. Al tomo 1.377, libro 499, folio 119, finca 33.124, inscripción 1.2.ª.

Tasándose para subasta en 5.250.600 pesetas.

Ocho.—Local comercial número cuatro, sito en la planta baja ocupa una superficie de 78 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscripción. Al tomo 1.377, libro 499, folio 122, finca 33.125, inscripción 2.2.ª.

Tasándose para subasta en 5.250.600 pesetas.

Nueve.—Local comercial número cinco, sito en la planta baja; ocupa una superficie de 56 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción. Al tomo 1.377, libro 499, folio 125, finca 33.126, inscripción 2.2.ª.

Tasándose para subasta en 4.500.000 pesetas.

Diez.—Local comercial número seis, sito en la planta baja; ocupa una superficie de 59 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscripción. Al tomo 1.377, libro 499, folio 128, finca 33.127, inscripción 2.2.ª.

Tasándose para subasta en 4.500.000 pesetas.

Once.—Local comercial número siete, sito en la planta baja; ocupa una superficie de 46 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscripción. Al tomo 1.377, libro 499, folio 133, finca 33.128, inscripción 2.2.ª.

Tasándose para subasta en 4.876.200 pesetas.

Doce.—Local comercial número ocho, sito en la planta baja; ocupa una superficie de 59 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscripción. Al tomo 1.377, libro 499, folio 134, finca 33.129, inscripción 2.2.ª.

Tasándose para subasta en 4.876.200 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de febrero de 1994.—El Juez de Primera Instancia, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario.—7681-57.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Jesús Jurio Lorea y doña Soledad Goenaga Mateo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento 8 de la casa número 6 de la casa de la calle Larramendi de la villa de Tolosa. Vivienda A, izquierda-izquierda de la planta segunda del edificio principal. Tiene una superficie construida, aproximada, de 122 metros cuadrados, con inclusión de los cierras y parte proporcional de los elementos comunes. Consta de «hall», pasillo, sala, tres habitaciones, cocina y dos aseos. Linda: Norte, vivienda D y caja de escalera; sur, con medianería de la casa que la separa de la casa número 4 de la calle Larramendi y vivienda B; este, con fachada que da frente al patio común y vivienda D, y oeste, con vivienda B, fachada principal y caja de escalera. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en 4,10 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, en el tomo 1.307 del archivo, libro 182 de Tolosa, folio 22 vuelto, finca número 9.225, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 10.136.250 pesetas.

Dado en Tolosa a 7 de febrero de 1994.—La Jueza, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—7.955.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra la finca propiedad de Promociones y Construcciones Barbudo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 13 de mayo, a las once horas, por el tipo de 9.100.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 10 de junio, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 8 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, 14, expediente 2343000018017393. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Algete (Madrid), urbanización «Los Pazos», calle Retamar, 4, local comercial número 2, situado en la planta sótano del edificio o bloque 4 en la urbanización «Los Pazos». Tiene una superficie aproximada de 91,49 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, con resto de finca matriz; derecha, con resto finca matriz; izquierda, con portal del edificio y cuarto de contadores, y fondo, con cuarto trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 3.089, libro 110, folio 110, finca 9.520.

Y para que conste, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 1 de febrero de 1994.—La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesias.—7.991.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado Hipotecario número 180/93, instados por el Procurador señor don Federico Domingo en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Viñeglas Calderón y doña María Isabel Cortés Jiménez en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 22 de marzo de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de abril de 1994.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1994.

Todas dichas subastas por término de 20 días, y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta 4.227 del «Banco Bilbao Vizcaya» el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.2.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

La finca está tasada a efectos de subasta en 6.702.500 pesetas.

Descripción:

Número 22. Vivienda ubicada en la quinta planta elevada, puerta segunda, de la escalera B, con acceso por la calle Gran Capitán, formando parte del edificio sito en Ampolla con fachadas a dicha calle y al paseo del Centro, se compone de varias dependencias y una terraza exterior, tiene la superficie de 84 metros, 30 decímetros cuadrados, y tomando por frente la calle Gran Capitán y mirando de ella, linda: al frente, con la proyección vertical de esta calle; derecha entrando, con la vivienda puerta primera de esta planta y escalera, con la propia escalera, donde tiene la entrada, con patio de luces y con

casa de Juan Prades; izquierda, con la vivienda puerta segunda de esta planta y escalera A, y con patio de luces; y detrás, con finca de Josefa Pesigo.

Inscrita al tomo 3.282, folio 17, finca 10.930-N, operación 4.2.^a.

Tortosa a 9 de diciembre de 1993.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barreda Aguirre.—El Secretario.—7.732-3.

TUI

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Tui,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 21-M/1993, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Julio Bugarín Montes, contra «Promociones y Construcciones de Galicia Sur, Sociedad Anónima» (VI-GASA), sobre reclamación de 13.916.127 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 14 de abril de 1994, por el valor tipo de 8.525.000 pesetas. Para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, salvo el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado.

Segunda.—El día 17 de mayo de 1994, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera subasta: El día 21 de junio de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a este resguardo de haber hecho la consignación.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja del sótano del edificio construido en la avenida de Ronda, sin número, de la parroquia de Goián, municipio de Tomiño, con entrada independiente a través de dos escaleras laterales situadas al fondo izquierda del inmueble, visto desde la calle. Tiene una superficie total de 467 metros cuadrados, sin distribuir. Linda, siguiendo la orientación del edificio: Frente, porción de sótano destinado a garaje elementos común el inmueble; derecha, de Juan Ozores Ozores, y, en parte, rampa de acceso al sótano a garaje; izquierda, las dos escaleras de acceso a este sótano, por las que tiene su entrada, y, en parte, de Manuel Martínez Pérez, y fondo, caja de la escalera de acceso del fondo, de Angel Alonso Pérez y Edita Alonso Grova.

También se integra en esta finca un espacio de 54 metros 26 decímetros cuadrados, situado en el

semisótano, con el que se comunica directamente a medio de la escalera, cerrado sobre sí, que linda frente, avenida de Ronda; derecha, zona de acceso al semisótano al que abre puerta de entrada, y, en parte, local izquierdo del semisótano número dos de la división horizontal; izquierda, de Manuel Martínez Pérez, y fondo, también con el local izquierdo del semisótano número dos de la división horizontal. Coeficiente. En relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos le corresponde una cuota de participación de 7,30 por 100. La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Tui, la inscripción segunda, al tomo 735, libro 169 del Ayuntamiento de Tomiño, folio 199, finca número 20.192.

El valor tipo es de 8.525.000 pesetas.

Dado en Tui a 25 de enero de 1994.—El Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—La Secretaria.—7.933.

VALDEMORO

Edicto

Doña María de los Angeles Charriel Ardebol, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 384/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Egido, Sociedad Anónima», y finca calle Greco, 10, San Martín de la Vega, Madrid, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 15.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de mayo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes posteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

5. Parcela de terreno número 5, hoy número 10, de calle del Greco, en San Martín de la Vega,

Madrid. Superficie: 225 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se construyó vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y primera. La baja distribuida en un garaje con entrada independiente desde la calle, con puerta de acceso al jardín situado al fondo de la edificación y la vivienda distribuida de salón-comedor, cocina, vestíbulo y aseo con escalera de comunicación interior con la planta alta. En la primera alta está distribuida con distribuidor, cuarto de baño y cuatro dormitorios, uno de ellos con cuarto de baño incorporado, y la planta segunda o abuhardillada está diáfana. Inscrita, digo, superficie construida, 225 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 810, libro 120 de San Martín de la Vega, folio 188, finca 10.362, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Valdemoro a 3 de febrero de 1994 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—La Secretaria judicial.—8.055.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 17/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebría, en representación de «Rodrigo Sancho, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Mayáns Comella, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Rústica. Porción de terreno sita en camino de Son Peu, del término de Ciudadela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadela al tomo 746, folio 73, finca 7.108, inscripción segunda. Valorada en 50.000 pesetas.

2. Rústica. Porción de terreno en el camino de Son Peu, del término de Ciudadela, de 10 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de Ciudadela al tomo 675, folio 86, finca 5.590, inscripción tercera. Valorada en 200.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de una parte determinada de dicha finca, consistente en un departamento en tercera planta, en chalé sito en Santandria, término de Ciudadela. Inscrita en el Registro de Ciudadela al tomo 1.085, folio 69, finca 6.920. Valorada en 4.500.000 pesetas.

4. Urbana, casa número 5 de la calle Rosario, de Ciudadela. Inscrita en el Registro de Ciudadela al tomo 323, folio 64, finca 482. Valorada en 500.000 pesetas.

5. Urbana. Tres octavas partes indivisas de local en planta baja, con entrada por una puerta cochera señalada con el número 3 de la calle Nueve de Julio, de Ciudadela. Inscrita en el Registro de Ciudadela, finca 17.543. Valorada en 250.000 pesetas.

6. Tres octavas partes indivisas del local planta con acceso a través de una escalera que parte del elemento uno, a la que se llega por la puerta número 3 de la calle Nueve de Julio. Inscrita en el Registro de Ciudadela al tomo 1.461, folio 61, finca 17.545. Valorada en 150.000 pesetas.

7. Una cuarta parte indivisa de la vivienda unifamiliar en planta tercera, con acceso a través del número 5 de la calle Nueve de Julio, de Ciudadela. Inscrita en el Registro de Ciudadela al tomo 1.461, folio 69, finca 17.549. Valorada en 125.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro, Reverter, 1, el próximo día 13 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.005.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 848/1993, se sigue procedimiento de denuncia, en solicitud de la amortización de las letras para exigir su duplicación por la Procuradora doña Rosa Ubeda Solano, en nombre y representación del tenedor legítimo de las cambiales Caja de Ahorros del Mediterráneo, en el cual se pide la duplicación de la cambial serie OA número 0214416, librada en fecha 30 de enero de 1992, y que tiene fecha de vencimiento 28 de enero de 1994, y cuyo importe es de 16.000.000 de pesetas, que fue librada por «García Torres, Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», al tenedor o persona a cuya orden, en principio, haya de efectuarse el pago, «Torre Alameda, Sociedad Anónima», a la entidad librada aceptante, «Sinor, Sociedad Anónima», solicitando la parte actora se dicte sentencia declarando amortizado el título objeto de denuncia, reconociendo a la Caja de Ahorros del Mediterráneo la legitimación, como tenedor para exigir el pago de la

letra, ordenando a la sociedad librada que atienda dicho pago sin la exhibición del documento.

Fijado el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—7.989-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 162 B/1993, a instancia de «Caja Postal Sociedad Anónima», representada por el Procurador don J. L. Muñoz Sanots, contra don José Carlos Vaquero Cocolina y doña María Luz González Martín, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, 8, por primera vez, el próximo día 22 de marzo de 1994, a las trece horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de abril de 1994, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1994, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasadas las fincas en primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.631, y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 195 de orden, primero, izquierda, correspondiente al portal en calle Jacinto Benavente, número 19, del bloque IX de la edificación en Valladolid llamada «Grupo Leonés de Castilla». Ocupa una superficie de 52 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, caja de escalera y vivienda derecha de su planta; derecha, parque infantil; izquierda, calle Jacinto Benavente, 17.

Inscripción: Tomo 798, libro 370 del Ayuntamiento de Valladolid, folio 139, finca 32.482, del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid.

Tipo de subasta: 6.417.654 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—L. Secretaria.—8.050-55.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Orta González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 605-B/1993, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca, constituida por don Leandro Villaverde García y doña María del Carmen González Banda, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 11 de abril próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 11 de mayo próximo, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 13 de junio próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación

expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Finca urbana en el casco urbano de Valladolid, número 7.—Vivienda señalada con la letra C, situada en la planta primera del edificio número 4 de la calle Francisco Ramírez, que consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 85 metros y veinte decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de San Agustín; izquierda, patio de luces y vivienda letra A, y al fondo, casa número 1 de la calle San Agustín. Le corresponde la plaza de garaje número 19, con una superficie de 8 metros y 47 decímetros cuadrados, situada en la planta de sótano número 1. Tiene asignada una cuota de participación, en relación con el valor total del edificio que forma parte integrante del 1,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 463, libro 106, folio 115, finca número 12.149.

Tasada, a efectos de subasta, en 26.875.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Orta González.—El Secretario.—7.959.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 715/93A, seguido ante este Juzgado por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de para la efectividad de una hipoteca constituida por don Francisco José Lorenzo García y doña María Isabel Concepción Hernández Martín se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado paradicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en día 7 de abril de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el sito en la calle Duque de la Victoria 12 de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y 1.º de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 6 de mayo de 1994 y a la misma hora, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a las dos terceras partes del tipo, y con

la obligación de consignar previamente al 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 7 de junio a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en tal establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Vivienda letra A) de la planta décima de viviendas, número 244 de orden, perteneciente al edificio del bloque I del Parque Arturo León, con acceso por el portal I-1.º; compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa la superficie construida de 123 metros y 72 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con rellano de escalera, caja de la misma y zona verde de la finca; por la derecha entrando y por el fondo con zona peatonal; y por la izquierda, con la vivienda letra B) de la misma planta. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble de que forma parte, de 0,3592333 por 100. Inscrita en Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.083, libro 41, folio 16, finca número 3.672, 1.2.ª.

Tasada la finca hipotecada a efectos de subasta en 42.378.909 pesetas.

Dado en Valladolid, a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—7.695.

VIC

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en el expediente número 390/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Exploataciones Agrícolas y Ganaderas Ausona, Sociedad Anónima» (EXPLASA), con domicilio en esta ciudad, Afueras, sin número, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel Hernández Gómez, don Valero Biarge Sanjoaquin, y a la acreedora Caja de Cataluña, con un activo de 4.724.668.868 pesetas, y un pasivo de 1.821.547.012 pesetas.

Y, para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Vic a 10 de diciembre de 1993.—El Secretario.—8.126-3.

VIC

Edicto. Citación de remate

Conforme así lo tiene acordado el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Vic, en autos de juicio ejecutivo número 367/1991, promovidos por «Embutidos La Vigatana, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sánchez León y don Mateo Rodríguez Cabrera, por la presente se cita de remate al demandado don Manuel Sánchez León, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que, en término de nueve días, comparezca en forma en los autos por medio de Letrado y Procurador, a fin de oponerse, si viere convenirle, a la ejecución despachada, significándose que la traba de embargo se ha efectuado sin previo requerimiento al pago, y que las copias de demanda y de documentos se hallan en Secretaría a su disposición. Se hace constar que se ha trabado embargo sobre la finca registral número 13.967 y que, habiendo fallecido la esposa del demandado, no debe efectuarse la notificación a dicha esposa del demandado.

Dado en Vic a 4 de febrero de 1994.—El Secretario judicial.—8.291.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su Partido,

Hace Público: Que en este Juzgado con el número 593 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Fandiño Carnero contra don Modesto Manuel Antonio Baamante Vázquez y doña María Angeles Fernández Ferreiro y en los que se se embargo, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 23 de mayo próximo; para la segunda el día 23 de junio próximo; y para la tercera el día 22 de julio próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado y acompañando resguardo de haberlo efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1.º. Rústica: Prado, sita en el lugar de Cabalo Sar, parroquia de Beluso, municipio de Bueu, a labradura seco, de 1.200 metros cuadrados. Linda: nor-

te, herederos de Filomena Santos, hoy, Luis Gómez Posada, Ramón Ferradas, Josefa Ferradas y otros; sur, muro y de doña Mercedes López Domínguez, hoy José Domínguez Casais; este, servidumbre de paso, hoy Ramón Ferradas y camino; y oeste, herederos de Francisco Pérez González, hoy, Irene y Ramón Ferradas Mendiña. Sobre esta finca se ha iniciado la construcción de una casa de unos 87 metros cuadrados, habiéndose realizado la cimentación y estructura de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 933 del libro 61 del Ayuntamiento de Bueu, finca número 5.993.

Valorada en pesetas 6.000.000.

Dado en Vigo a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—7.736.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 865/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra los esposos don Antonio Martín Palomo y doña María Mercedes Martínez Teira, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta, el día 27 de abril de 1994; para la segunda, el día 25 de mayo de 1994, y para la tercera, el día 21 de junio de 1994, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda, será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Antonio Martín Palomo y doña María Mercedes Martínez Teira.

Bien objeto de subasta

Urbana 3.—Piso primero derecha, según la situación de la escalera, del edificio señalado con el número 41, a la calle Zamora, de esta ciudad de Vigo. Ocupa la superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, la calle Zamora; sur o espaldada, casa y patio de doña Carmen Castro García y patio

de luces; este o izquierda, medianera con don Constantino Leboreiro Cortizo, y oeste o derecha, medianera con el piso izquierda de la misma planta, hueco del ascensor, rellano y caja de la escalera y los dos patios de luces, central y posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 205, del tomo 199, finca número 24.649, inscripción primera y tercera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 12.050.000 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—8.598.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 369/1993-C, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, (La Caixa), contra «Mar y Neu Castellón Andorra, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de abril de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Apartamento tipo A, con entrada por el zaguán número 1. Su superficie útil es de 48,45 metros cuadrados, sin contar con la terraza, de 9 metros cuadrados, y dos solares de 17,97 y 5,69 metros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, paso, dos solares y terraza. Situado en la planta baja

del bloque A, zaguán número 1, izquierda. Cuota: 1,50 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, en el tomo 402, libro 198, folio 67, finca número 20.658. Tasada a efectos de subasta en 6.405.000 pesetas.

Finca número 2. Apartamento tipo C, con entrada por el zaguán número 1. Su superficie útil es de 38,21 metros cuadrados, sin contar con la terraza, de 7,84 metros cuadrados, y el solarío, de 4,93 metros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, un dormitorio, baño, paso, solarío, y terraza. Situado en la planta baja del bloque A, zaguán número 1, centro. Cuota: 1,18 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, en el tomo 402, libro 198, folio 70, finca número 20.659. Tasada a efectos de subasta en 4.987.500 pesetas.

Finca número 3. Apartamento tipo B, con entrada por el zaguán número 1. Su superficie útil es de 51,92 metros cuadrados, sin contar con la terraza, de 9 metros cuadrados, el tendero de 10,12 metros cuadrados, y el solarío, de 5,51 metros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, recibidor, cocina con tendero, dos dormitorios, baño, paso, solarío y terraza. Situado en la planta baja del bloque A, zaguán número 1-derecha. Cuota: 1,61 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, en el tomo 402, libro 198, folio 72, finca número 20.660. Tasada a efectos de subasta en 6.667.500 pesetas.

Finca número 5. Apartamento tipo C, con entrada por el zaguán número 2. Su superficie útil es de 38,21 metros cuadrados, sin contar con la terraza, de 7,84 metros cuadrados, y el solarío de 4,93 metros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, un dormitorio, baño, paso, solarío y terraza. Situado en la planta baja del bloque A, zaguán número 2, centro. Cuota: 1,18 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, en el tomo 402, libro 198, folio 76, finca número 20.662. Tasada a efectos de subasta en 4.987.500 pesetas.

Finca número 6. Apartamento tipo A, con entrada por el zaguán número 2. Su superficie útil es de 48,45 metros cuadrados, sin contar con la terraza, de 9 metros cuadrados, y dos solares de 17,97 y 5,69 metros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, paso, dos solares y terraza. Situado en la planta baja del bloque A, zaguán número 2, derecha. Cuota: 1,50 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, en el tomo 402, libro 198, folio 78, finca número 20.663. Tasada a efectos de subasta en 6.405.000 pesetas.

Finca número 8. Apartamento tipo C, con entrada por el zaguán número 3. Su superficie útil es de 37,58 metros cuadrados, sin contar con la terraza, de 6,96 metros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, un dormitorio, baño, paso, y terraza. Situado en la planta baja del bloque B, zaguán número 3, centro. Cuota: 1,17 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, en el tomo 402, libro 198, folio 82, finca número 20.665. Tasada a efectos de subasta en 5.145.000 pesetas.

Finca número 11. Apartamento tipo E, con entrada por el zaguán número 4. Su superficie útil es de 65,30 metros cuadrados, sin contar con las dos terrazas de 12,34 metros cuadrados, y el tendero, de 2 metros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, con tendero, dos dormitorios, baño, paso y dos terrazas. Situado en la planta baja del bloque B, zaguán número 4, derecha. Cuota: 2,02 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, en el tomo 402, libro 198, folio 88, finca número 20.668. Tasada a efectos de subasta en 8.767.500 pesetas.

Finca número 12. Apartamento tipo A1, con entrada por el zaguán número 5. Su superficie útil es de 49,31 metros cuadrados, sin contar con la terraza, de 9 metros cuadrados, y dos solares de 17,97 y 5,69 metros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, paso, dos solares y terraza. Situado en la planta baja del bloque C, zaguán número 5, izquierda. Cuota: 1,31 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la

número 20.762. Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Finca número 106. Garaje número 49, de unos 15 metros cuadrados. Cuota: 0,27 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, en el tomo 404, libro 200, folio 54, finca número 20.763. Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Finca número 107. Garaje número 50, de unos 14,50 metros cuadrados. Cuota: 0,27 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, en el tomo 404, libro 200, folio 56, finca número 20.764. Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Finca número 108. Garaje número 51, de unos 14,50 metros cuadrados. Cuota: 0,27 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, en el tomo 404, libro 200, folio 58, finca número 20.765. Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Finca número 109. Garaje número 52, de unos 14,50 metros cuadrados. Cuota: 0,27 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, en el tomo 404, libro 200, folio 60, finca número 20.766. Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Finca número 110. Garaje número 53, de unos 15 metros cuadrados. Cuota: 0,27 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, en el tomo 404, libro 200, folio 62, finca número 20.767. Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Finca número 111. Garaje número 54, de unos 14,50 metros cuadrados. Cuota: 0,27 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, en el tomo 404, libro 200, folio 64, finca número 20.768. Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Finca número 112. Garaje número 55, de unos 14,50 metros cuadrados. Cuota: 0,27 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, en el tomo 404, libro 200, folio 66, finca número 20.769. Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Finca número 113. Garaje número 56, de unos 15 metros cuadrados. Cuota: 0,27 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, en el tomo 404, libro 200, folio 68, finca número 20.770. Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Finca número 114. Garaje número 57, de unos 15 metros cuadrados. Cuota: 0,27 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, en el tomo 404, libro 200, folio 70, finca número 20.771. Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Todas las citadas fincas forman parte integrante del conjunto residencial «El Palmeral», constituido sobre una finca sita en término municipal de Alcalá de Chivert, Alcocebre, parte de la parcela 9 del polígono 42.

Dado en Vinaròs a 25 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—8.094-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 184/1990, seguidos a instancia de don Ferrán Morera Mengual, don Eduardo Medina Ferrer y don José Antonio Rodríguez Plaza, representados por la Procuradora doña María Angeles Bofill Fíbla, contra don José Pitarch Conesa, doña Elisa Capdevila Trilles, don José Francisco Pitarch Capdevila y doña Elisa Pitarch Capdevila, representados por el Procurador don Ramón Grau Giné, en cuyos

autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes, embargados a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que, para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de su respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1.ª Finca número 15.627. Registro de la Propiedad de San Mateo; libro Alcalá, número 128, tomo 293, folio 52. Rústica: Sita en término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar, de 2.005 metros cuadrados. Linda: Norte, Ramón Jovani Puig; sur, camino que comunica con la carretera Las Fuentes; este, Gordon Fredrich Pyne, y oeste, Jeager Franch. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

2.ª Finca número 16.292. Registro de la Propiedad de San Mateo, libro Alcalá 139, tomo 314, folio 164. Rústica, heredad en la partida Ribamar, del término de Alcalá de Chivert, polígono 25, parte de la parcela 248. Superficie de 80 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, finca de Emilio Pardo Moya y José Pitarch Conesa; sur, camino de Las Fuentes; este, finca que procede de la misma matriz de Rafael Monreal, que la separa de otra de Luis Bayarri Zaragoza, y oeste, Josefa Albert Verdecho. 500.000 pesetas.

Finca número 20.307 bis, Registro de San Mateo, libro Alcalá 195, tomo 399, folio 42. Urbana número 91. Local comercial sito en la planta baja del edificio 11, complejo urbanístico denominado Apartamentos Complejo Cap y Corp, sito en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Cap y Corp, con entra-

das independientes por puertas recayentes a viales de acceso a la urbanización sin distribución interior. Tiene una superficie construida de 30 metros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada recayente al este: Frente y fondo, vial de acceso a la urbanización; derecha, entrando, finca señalada con el número 92, e izquierda, garajes que serán anexos de las viviendas de las plantas en alto. Valoración: 1.000.000 pesetas.

Finca número 21.997. Registro de San Mateo, libro Alcalá 217, tomo 430, folio 213. Urbana, parcela apreciada como solar, situada en Alcalá de Chivert, a espaldas de la casa número 7 de la calle del Carmen, de dicha villa, ocupa una superficie de 212 metros 72 decímetros cuadrados, y linda, considerando su frente el de la calle del Carmen: Derecha, entrando, parcela vendida a Pascual Roca Albalat; izquierda, la que es propiedad de don Vicente Esteller Núñez; frente, la casa número 7 de la calle del Carmen, propiedad del comprador, y fondo, Manuel Gil. 8.000.000 de pesetas.

Finca número 16.159. Registro de la Propiedad de San Mateo. Alcalá libro 137, tomo 312, folio 101. Rústica, 60 áreas 20 centiáreas, sita en término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Linda: Norte, herederos de Francisca Pauner y en una pequeña parte con otra finca de Pascual Pauner Vidal; sur, finca de María Josefa Albert Verdecho y otros; este, en línea quebrada, con finca de Pascual Pauner Vidal, y oeste, Francisco Casteller Bruño y otros. Valoración de la parcela: 500.000 pesetas. Valor mitad indivisa: 250.000 pesetas.

Finca número 14.154. Registro de San Mateo, Alcalá libro 103, tomo 236, folio 82. Urbana número 5, local comercial en plantas semisótano y altas del edificio sito en término de Alcalá de Chivert, urbanización «Las Fuentes», parcela 1-T, de unos 521 metros cuadrados. Cuya distribución es: a) Departamento de 136 metros cuadrados sito en la planta semisótano, en el que procede distinguir estas piezas: Local abierto al público para su equipamiento con sus correspondientes aseos, que comparte con el de la primera planta, tiene puerta de emergencia al camino de Alcocebre mediando franja pavimentada de su solar, y puerta de entrada, a principal avenida de Manila a través del pasillo distribuidor y escalera exteriores; local destinado a almacén, con puerta al exterior que da al referido camino. Linda el conjunto que esta comunica por escalera interior con el local de la primera planta alta, mirando desde el camino de Alcocebre: Frente, camino de su situación mediante parte de su solar; izquierda, local comercial, finca 3; fondo, subsuelo de la avenida de Manila, mediando el pasillo distribuidor, y derecha, local comercial finca 4. b) Departamento de 225 metros cuadrados, sito en la primera planta alta, sin distribución interior. Tiene acceso por una escalinata mínima, recayente a la avenida Manila, y por la plaza de las Fuentes, a través de la superficie ajardinada y enlosetada que cubre la planta semisótano, linda, mirando desde el camino de Alcocebre: Frente, vuelo del mismo mediando el de parte de su solar; izquierda, cubierta sucesivamente enlosetada y ajardinada de la planta semisótano, y plaza de las Fuentes; fondo, avenida de Manila, y derecha, vuelo de su solar y de parcela destinada a zona verde. c) Departamento de unos 160 metros cuadrados, subdividido en cuatro apartamentos para alojamiento de personas, con su correspondiente distribución interior y adecuados servicios. Tiene su acceso por escalera exterior, recayente a la cubierta enlosetada de la planta semisótano que le enlaza con el de la primera planta; linda, mirando desde el camino de Alcocebre: Frente, vuelo del mismo mediando el de su solar; izquierda, cubierta enlosetada de la primera planta, vuelo de la cubierta de la planta semisótano; fondo, vuelo de la avenida de Manila, mediando el de una pequeña porción de su solar, y derecha, vuelo de parte de su solar y de parcela destinada a zona verde. Cuota de participación: 85,70 por 100. Es el local número 5 de la finca 8.182 duplicado, constituida en régimen de propiedad horizontal al folio 72 del tomo 236, libro 103 de Alcalá, inscripción tercera, que es la extensa. Valoración: 10.000.000 de pesetas.

7. Finca 14.152. Registro de San Mateo, Alcalá de Chivert, libro 103, tomo 236, folio 78. Urbana número 3. Local comercial en planta semisótano, tercero al norte del edificio sito en término de Alcalá de Chivert, urbanización «Las Fuentes», parcela 1-T, con acceso independiente por puerta recayente al camino de Alcocéber, a través de la franja pavimentada de su solar, y con salida a la avenida de Manila, a través de pasillo, y escalera exteriores, por puerta que da a ésta; linda, mirando desde el referido camino: Frente, el mismo mediando franja dicha; fondo, subsuelo de la avenida citada median-do el pasillo distribuidor izquierda, local comercial finca 2, y derecha, semisótano del complejo comercial finca 5. Es de forma rectangular, unos 9,20 metros de profundidad por 3,60 metros de anchura y tiene una superficie sin distribuir, aproximada, de 32 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 1,50 por 100. Es el local número 3 de la finca 8.182 duplicado, constituida en régimen de propiedad horizontal al folio 72 del tomo 236, libro 103, de Alcalá, inscripción tercera. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

8. Finca número 13.457. San Mateo, Alcalá de Chivert, libro 95, tomo 219, folio 128. Urbana: Casa en casco de Alcalá de Chivert, número 9 de la calle Virgen del Carmen, compuesta de vivienda unifamiliar de dos plantas, y patio, a la izquierda de dicha vivienda. Distribuida interiormente. Superficie útil de 81,40 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Virgen del Carmen; derecha, entrando, la casa número 11; izquierda, casa número 7, y fondo, festina Cherta Albert, superficie del solar donde se asienta: 93,95 metros cuadrados. Valoración: 10.000.000 de pesetas.

9. Finca número 18.666. San Mateo, Alcalá libro 169, tomo 364, folio 131. Urbana número 89, recinto destinado a pista de tenis, que se encuentra vallado del complejo urbanístico denominado Apartamentos Complejo Cap y Corp sito en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Cap y Corp. Superficie construida 626 metros cuadrados. Linda por sus cuatro puntos con zona ajardinada común. Está situada en la parte noreste de la total finca. Valoración: 4.500.000 pesetas.

10. Finca número 8.975. Registro de San Mateo, libro Alcalá 56, tomo 142, folio 53. Urbana: Parcela 8-B de la manzana 9 en el polígono «Las Fuentes», ubicado en la localidad de Alcocéber, término municipal de Alcalá de Chivert. Tiene una superficie de 620 metros cuadrados, y linda: Al sureste, en línea de 21,38 metros con la avenida de Manila; al nordeste, en 29 metros; con la parcela 10-B; al noroeste, en 21,38, con la parcela 4-B, y al sureste, en 29 metros, con la parcela 3-B. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Total: 38.250.000 pesetas.

Y, para que tenga lugar su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, así como «Boletín Oficial» de la provincia y del Estado, libro el presente en Vinaroz a 17 de enero de 1994.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—La Secretaria.—8.688.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 562/1993-D, seguidos a instancia del actor «Caja Rural del Jalón, S. C. L.», representada por la Procuradora señora Mayor Tejero, y siendo demandados doña Juliana Martín Gómez, doña María del Carmen Martín Gómez y don José Alberto Barceló Sáez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de

tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.902, de esta ciudad y número de cuenta 4.944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de la resolución ordenando lo aquí anunciado para el supuesto de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Tendrá lugar en este Juzgado a las nueve treinta horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de abril de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 18 de mayo de 1994; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de junio de 1994 y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 17, piso de vivienda sito en término municipal de Zaragoza, calle Monterregado, 23, tercero derecha, en la tercera planta alzada, con superficie de 63,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad número 39.232, folio 171, tomo 2.096.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

2. Dos terceras partes indivisas de urbana, apartamento estudio, sito en Benidorm, provincia de Alicante, numerado como 6 del edificio «Las Acacias 2», integrante del complejo de edificios «Las Acacias 2 y 3», en entreplanta o primera según se baja desde el portal, con una superficie de 21,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 546, folio 193, como finca registral 17.087.

Valorada las dos terceras partes indivisas en 1.740.000 pesetas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los ejecutados, caso de resultar negativa la personal, así como a todos y cada uno de los posibles acreedores posteriores o perjudicados que pudieren existir.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.945.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.317 de 1989, a instancia del actor «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián, y siendo demandada doña Melchora Barrio Esorte, con domicilio en Navas de Tolosa, 27, sexto, C, de Pamplona, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 26 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 25 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 196. Vivienda letra C del piso sexto de la casa número 27 de la calle Navas de Tolosa, de Pamplona, de 138,05 metros cuadrados, exterior, y una cuota de comunidad de 0,7455390 enteros por 100. Es la finca registral número 10.508 (hoy 9.021).

Valorada en 22.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado en caso de no ser hallado en su domicilio.

Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—8.085-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución número 14/1994, instada por don Jesús Charco Jiménez, contra «Fábricas de Madera de Pales Ortiz, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor, que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana de los días 12 de abril de 1994, en primera subasta; 12 de mayo de 1994, en segunda subasta, y 13 de junio de 1994, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir, y serán abiertas en el

acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo en la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 20.980. Parcela de terreno de secano, en término de La Roda, en el paraje Camino de la Casa de los Pinos; tiene una superficie de 81 áreas 66 centiáreas, y sobre el cual se han verificado diversas edificaciones, habiendo sido cercado con malla metálica hasta una altura de 1,50 metros. Las edificaciones son las siguientes: Nave de fabricación y aserradero, de una superficie total de 750 metros cuadrados; un porche adosado a la nave anterior, de 162,50 metros cuadrados; igualmente adosado a la nave primera, un edificio a dos plantas, con una superficie de 55,25 metros cuadrados, y finalmente, otra nave de una superficie de 510 metros cuadrados. Su valor, descontadas las cargas que sobre la misma pesan, de 48.117.801 pesetas, es de 10.000 pesetas.

Un carro de flejes: 50.000 pesetas.
 Un armario de repuestos: 25.000 pesetas.
 Una caja de filtros de repuestos: 5.000 pesetas.
 Cuatro espadas tronadoras usadas: 12.000 pesetas.
 Treinta kilogramos de grasa litio y calcio: 6.000 pesetas.
 Veinticinco litros aceite motor «Cepsa»: 5.000 pesetas.
 Un aparato sierra con ruedas: 15.000 pesetas.
 Quince mil kilogramos de madera de chopo en rollo, 600.000 pesetas.
 Tres silos de serrín, 150.000 pesetas.
 Trescientos sesenta tableros de madera 970x970: 270.000 pesetas.
 Una cinta transportadora: 25.000 pesetas.
 Mil kilogramos de clavos 25/50: 250.000 pesetas.
 Veintidós metros cúbicos de madera aserrada: 40.000 pesetas.
 Ciento cincuenta pallets de uso interno: 30.000 pesetas.
 Veintidós pallets 4/E 800x1.200: 4.200 pesetas.
 Cuatrocientos veintinueve pallets 4/E 970x970: 85.800 pesetas.
 Doscientos cincuenta y siete pallets 4/E 1.000x1.190: 51.400 pesetas.
 Cuatrocientos cuarenta y ocho pallets 2/E 1.000x1.000: 89.600 pesetas.
 Cuatro cortinas lamas de despacho: 10.000 pesetas.
 Una mesa escritorio: 2.000 pesetas.
 Dos armarios: 8.000 pesetas.
 Un ibertex: 5.000 pesetas.
 Seis sillas: 18.000 pesetas.
 Una lámpara flexo: 2.500 pesetas.
 Cuatro mesas: 20.000 pesetas.
 Seis sillas: 18.000 pesetas.
 Una máquina escribir «Lettera 32»: 15.000 pesetas.
 Una calculadora «Nikkan»: 7.000 pesetas.
 Un ibertex: 5.000 pesetas.
 Dos armarios altos: 12.000 pesetas.
 Dos archivos chapa: 12.000 pesetas.
 Cinco muebles archivo: 50.000 pesetas.
 Dos cortinas: 2.000 pesetas.
 Un mueble baño: 5.000 pesetas.

Un perchero: 5.000 pesetas.
 Un ordenador «NCR» 3285: 50.000 pesetas.
 Una impresora «ALCOR 55»: 10.000 pesetas.
 Cien archivadores material oficina: 2.500 pesetas.
 Dos mil kilogramos de chatarra: 60.000 pesetas.
 Un camión «Renault», matrícula AB-1884-I: 2.500.000 pesetas.
 Un remolque «Leciñera» AB-00878-R: 1.450.000 pesetas.
 Veinticuatro contenedores: 240.000 pesetas.
 Dos alimentadores: 50.000 pesetas.
 Una máquina afilar cuchillas: 15.000 pesetas.
 Una máquina cortar tacos: 60.000 pesetas.
 Una báscula: 300.000 pesetas.
 Dos mesas oficinas desmontadas: 15.000 pesetas.
 Una empaquetadora: 100.000 pesetas.
 Una virutera «Socolets»: 75.000 pesetas.
 Una máquina dosificadora troncos: 100.000 pesetas.
 Una prensa de serrín: 55.000 pesetas.
 Una cinta empaquetado: 130.000 pesetas.
 Una instalación aspiración: 75.000 pesetas.
 Un transfer transportador: 150.000 pesetas.
 Una restastadora automática con central hidráulica: 125.000 pesetas.
 Una máquina tronadora de troncos: 250.000 pesetas.
 Una motosierra «Husquawa»: 30.000 pesetas.
 Cuatro máquinas clavadoras «Claramut», de movimiento aire comprimido: 385.000 pesetas.
 Un transfer portador de pallets: 200.000 pesetas.
 Una estantería: 10.000 pesetas.
 Tres tranpaletas MIC: 30.000 pesetas.
 Seis taquillas: 18.000 pesetas.
 Un frigorífico: 10.000 pesetas.
 Un motor afilador: 15.000 pesetas.
 Veinticuatro sierras cinta: 48.000 pesetas.
 Ochenta y siete sierras discos: 87.000 pesetas.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—8.053

NAVARRA

Edicto

Doña Mercedes Vitrián Arigita, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 112/1992.3A, tramitado a instancia de don Pedro Miguel Suberviola, frente a «Talleres Industriales de Navarra, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Seis. Nave industrial, conocida como número 5, perteneciente a edificio construido sobre la parcela número 10 del subsector tres, «Morea Sur», del polígono industrial de Beriain, Ayuntamiento de la Cendea de Galar. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3. Ayuntamiento Galar, libro 138, tomo 3.191, finca número 10.837, folio 180.

Cuyo valor total de tasación es 30.066.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturrabe y Suit, número 13, segunda, en primera subasta: El día 21 de abril. En segunda subasta el día 19 de mayo y en tercera subasta el día 23 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de González Tablas, cuenta 3160 0000 64, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el depósito en la entidad bancaria correspondiente.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien. En la segunda subasta, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal finca el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—El bien sale a subasta si haberse suplido previamente el título de propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, que deberán conformarse con la titulación existente, sin que pueda existir ninguna otra.

Octava.—Al ejecutarse créditos superprivilegiados de los actores no se ha efectuado diligencia de liquidación de cargas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la empresa «Talleres Industriales de Navarra, Sociedad Anónima», en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 1 de febrero de 1994.—La Secretaria, Mercedes Vitrián Arigita.—8.158.

VALLADOLID

Edicto

En los autos número 423/1992, sobre cantidad seguidos ante este Juzgado por doña Rosalía Guzmán Sandonis, contra don Alejandro Domínguez Martín, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor:

Urbana número 18.—Vivienda letra M en la planta primera, con acceso por el portal número 5 de la calle Arzobispo Gandasegui; de la casa en Valladolid, con fachadas a las calles del Arzobispo Gandasegui y Antigua. Compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 142 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, cajas de escaleras y ascensores, patio de luces y vivienda letra K-L de la misma planta; derecha, entrando, calle Arzobispo Gandasegui; izquierda, cajas de ascensores y patio de luces, y fondo, patio de luces y casa número 2 de la plaza de la Universidad, Registro de la Propiedad número 5, tomo 905, libro 36, folio 139, finca número 2.195.

Importe de la valoración: 18.000.000 de pesetas.

Dicho bien ha sido embargado como propiedad de don Alejandro Domínguez Martín y doña Rosa

María Hernando Arribas y se venden para pagar a doña Rosalía Guzmán Sardonis la cantidad de 145.645 pesetas, más 29.200 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 11 de abril de 1994, a las diez treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 6 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase el bien en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles

a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Para participar en la subasta habrá de depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor del bien tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 0-63000-8-4627000017021992.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.131.